

PLAN MUNICIPAL DE PROTECCIÓN CIVIL ANTE INUNDACIONES



- NOVILLAS -

MEMORIA

Índice

1	Presentación, objetivos y marco normativo	1
1.1	Objeto y funciones del Plan.....	1
1.2	Marco legislativo	1
2	Características del territorio, población, hidrografía, entorno natural, socioeconómico e infraestructuras relevantes.	4
2.1	Características del territorio.....	4
2.2	Población	4
2.3	Hidrografía.....	5
2.4	Entorno natural	6
2.5	Entorno socioeconómico.....	7
2.6	Infraestructuras relevantes	8
3	Identificación, evaluación y análisis de riesgos	9
3.1	Identificación.....	9
3.2	Riesgo de inundación por avenidas del río Ebro	9
3.2.1	Inundaciones históricas del río Ebro	9
3.3	Riesgo de inundación por avenidas del río Huecha	10
3.3.1	Inundaciones históricas del río Huecha.....	10
3.3.2	Descripción del tipo de riesgo por zonas	11
3.4	Riesgo de inundación por rotura de presas	15
3.5	Elementos vulnerables	15
4	Medidas preventivas, de mitigación y de gestión de los riesgos.	16
4.1	Medidas preventivas	16
4.2	Medidas de mitigación	17
4.3	Gestión de riesgos	17
5	Plan de actuación ante emergencias: estructura del plan, composición y funciones de los intervinientes. Los voluntarios de protección civil.....	20
5.1	Definición	20
5.2	Estructura del plan	20
5.2.1	Órganos de dirección y mando.....	20
5.2.2	El Director del Plan	22
5.2.3	El Director Técnico de la Emergencia	23
5.2.4	El Comité Asesor.....	23

5.2.5	Centro Receptor de Alarmas	24
5.2.6	El Gabinete de Información.....	24
5.2.7	El Director de Operaciones.....	25
5.2.8	El Comité de Apoyo	25
5.2.9	Los Grupos de Acción	25
5.2.10	Grupo de Rescate y Salvamento.....	26
5.2.11	Grupos de Seguridad	27
5.2.12	Grupo Sanitario	27
5.2.13	Grupo de Acción Social.....	29
5.2.14	Grupo Soporte Logístico	30
5.3	Los Voluntarios de Protección Civil	31
5.4	Comunicación entre los intervinientes.....	31
6	Organización frente a la emergencia: procedimiento de activación, niveles de emergencia, operatividad. El Centro de Coordinación Operativa Municipal (CECOPAL).	33
6.1	Activación del Plan Municipal de Protección Civil ante Inundaciones.....	33
6.1.1	Activación en la Fase de Alerta.....	33
6.1.2	Activación en Fase de Emergencia	34
6.2	Desactivación del Plan Municipal de Protección Civil ante Inundaciones	35
6.3	Procedimientos de activación del Plan Municipal de Protección Civil ante Inundaciones	35
6.3.1	Fase de Alerta	35
6.3.2	Fase de emergencia.....	36
6.3.3	Activación de la fase de Emergencia Nivel 2	38
6.3.4	Desactivación de la fase de Emergencia	40
7	Procedimientos de integración con el resto de planes de protección civil.....	41
7.1	Integración con los otros Planes de Protección Civil.....	41
7.1.1	Coordinación con los Planes de ámbito superior	41
7.1.2	Coordinación con los Planes Territoriales de ámbito inferior.....	41
7.1.3	Coordinación con los Planes de Autoprotección.....	42
8	Medios y recursos adscritos al Plan.	43
8.1	Catálogo de medios y recursos.....	43
8.2	Criterios de asignación de medios y recursos al Plan.....	44
9	Medidas de protección a la población: avisos, información, control de accesos, confinamiento y evacuación.....	44
9.1	Avisos a la población	44

9.1.1	Responsables	44
9.1.2	Destinatarios de los avisos y medios a utilizar	44
9.1.3	Sistema fijo de alerta acústica.....	45
9.1.4	Centros de Atención al Ciudadano	45
9.2	Información	45
9.3	Control de accesos	46
9.4	Confinamiento.....	46
9.5	Evacuación.....	46
9.6	Medidas de Protección a los Grupos de Acción	48
9.7	Medidas de Protección al Medio Ambiente.....	49
9.8	Medidas de Protección a los Bienes de Interés Cultural	49
10	Medidas de rehabilitación de los servicios esenciales	49
10.1	Medidas de reparación y rehabilitación de los servicios esenciales.....	49
10.2	Gastos derivados por movilizaciones	50
10.3	Informes al Director del Plan.....	50
11	Programa de implantación del plan y simulacros.	50
11.1	Implantación del Plan.....	50
11.1.1	Fases de implantación	51
11.2	Simulacros	51
12	Programa de mantenimiento, actualización y revisión del Plan	52
12.1	Mantenimiento.....	52
12.2	Actualización	52
12.3	Revisión del Plan.....	53

Anexo I. Directorio de comunicaciones.

Anexo II. Catálogo de medios y recursos.

Anexo III. Procedimientos para la integración de las emergencias.

Anexo IV. Procedimiento de evacuación.

Anexo V. Mapas.

Anexo VI. Consejos prácticos a la población.

Anexo VII. Consejos prácticos a las autoridades municipales.

Anexo VIII. Planes de Autoprotección.

Anexo IX. Hitos de control del perímetro de seguridad

1 Presentación, objetivos y marco normativo.

1.1 Objeto y funciones del Plan

La elaboración del Plan Municipal de Protección Civil ante el Riesgo de Inundación tiene por objeto que los municipios situados en zonas inundables, se guíen por un dispositivo permanente y actualizado de información, previsión, alerta y actuación ante estas emergencias con capacidad de proteger a la población amenazada, reduciendo los daños que puedan producir a los bienes y servicios esenciales, de acuerdo con los medios y recursos locales disponibles plenamente integrados en la organización del Plan Especial y en el Plan Comarcal.

Conviene destacar que la comarca del Campo de Borja no cuenta todavía con su correspondiente Plan Comarcal de Protección Civil. A pesar de ello en el presente documento se hace referencia al mismo, ya que en el momento en que se elabore y apruebe englobará este Plan Municipal.

Las funciones básicas de los Planes de Actuación Municipales son las siguientes:

- Prever la estructura organizativa y los procedimientos para la intervención en emergencias por inundaciones, dentro del territorio del municipio o entidad local que corresponda
- Catalogar elementos vulnerables y zonificar el territorio en función del riesgo, en concordancia con lo que establezca este Plan Especial de Emergencia de Protección Civil ante inundaciones en la Comunidad Autónoma de Aragón, así como delimitar áreas según posibles requerimiento de intervención o actuaciones para la protección de personas y bienes
- Especificar procedimientos de información y alerta a la población
- Catalogar los medios y recursos específicos para la puesta en práctica de las actividades previstas

1.2 Marco legislativo

El presente Plan Municipal de Protección Civil tiene como principal Marco Legal la «Directriz Básica de Planificación de Protección Civil ante el Riesgo de Inundaciones» (BOE de 14 de febrero de 1995- Resolución de 31 de enero de 1995), y el Plan Especial de Protección Civil de Emergencias por Inundaciones en la Comunidad Autónoma de Aragón (BOA número 146 de 22 de diciembre de 2006), donde se establecen los criterios y pautas para la redacción del Plan.

Se señala la principal bibliografía legal vigente sobre la gestión de emergencias y la prevención de catástrofes por inundaciones.

De ámbito Europeo:

- Resolución del Consejo de 25 de junio de 1987 relativa al establecimiento de una cooperación en materia de Protección Civil
- Resolución del Consejo de 13 de febrero de 1989 relativa a los nuevos progresos de cooperación en materia de Protección Civil
- Resolución del Consejo de 23 de noviembre de 1990 relativa a la cooperación en materia de Protección Civil

- Resolución del Consejo de 23 de noviembre de 1990 sobre la mejora de ayuda recíproca entre Estados miembros en caso de catástrofes naturales o de origen humano
- Resolución del Consejo de 8 de julio de 1991 sobre la mejora de la asistencia recíproca entre Estados miembros en caso de catástrofes naturales o tecnológicas
- Reglamento del 23/7/92 de la Unión Europea
- Directiva 2007/60/CE del Parlamento Europeo y del Consejo de 23 de octubre de 2007 relativa a la evaluación y gestión de los riesgos de inundación

De ámbito Estatal:

- Constitución Española de 1978
- Sentencia del Tribunal Constitucional, de 18 de diciembre de 1984, en el conflicto positivo de competencia presentado por el Gobierno de la Nación, frente al Gobierno Vasco en relación al decreto de creación de los Centros de Coordinación Operativa.
- Ley 17/2015, de 9 de julio, del Sistema Nacional de Protección Civil Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local
- Ley 29/1985, de 2 de agosto, de Aguas
- Real Decreto 407/1992, de 24 de abril, por el que se aprueba la Norma Básica de Protección Civil
- Real Decreto 903/2010, de 9 de julio, de evaluación y gestión de riesgos de inundación, publicado en el BOE Nº 171, de 15 de julio de 2010
- Real Decreto 18/2016, de 15 de enero, por el que se aprueban los Planes de gestión del riesgo de inundación de las demarcaciones hidrográficas del Guadalquivir, Segura, Júcar y de la parte española de las demarcaciones hidrográficas del Miño-Sil, Duero, Tajo, Guadiana, Ebro, Ceuta y Melilla
- Orden de 15 de julio de 1992, por la que se delegan atribuciones en el Director General de Política Interior, en materia de Protección Civil
- Resolución de 4 de julio de 1994 de la Secretaría de Estado de Interior, por la que se dispone la publicación del Acuerdo de Consejo de Ministros sobre criterios de asignación de medios y recursos de titularidad estatal a los planes territoriales de Protección Civil
- Resolución de 31 de enero de 1995, de la Secretaría de Estado de Interior, por la que se dispone la publicación del Acuerdo del Consejo de Ministros por el que se aprueba la Directriz Básica de Planificación de Protección Civil ante el Riesgo de Inundaciones
- Orden de 12 de marzo de 1996 por la que se aprueba el Reglamento Técnico sobre Seguridad de Presas y Embalses

Normativa específica de la Comunidad Autónoma de Aragón

- Ley 30/2002, de 17 de diciembre, de Protección Civil y Atención de Emergencias de Aragón
- Ley 4/2004, de 22 de junio, de Modificación de la Ley 30/ 2002, de 17 de diciembre, de Protección Civil y Atención de Emergencias de Aragón

- Decreto 4/1994, de 12 de enero, de la Diputación General de Aragón, por el que se modifica la organización y funcionamiento de la Comisión de Protección Civil de Aragón y se establecen las competencias para la elaboración de Planes Especiales de Protección Civil
- DECRETO 237/2006, de 4 de diciembre, del Gobierno de Aragón, por el que se aprueba el Plan Especial de Protección Civil de Emergencias por Inundaciones en la Comunidad Autónoma de Aragón.
- Decreto 220/2014, de 16 de diciembre, del Gobierno de Aragón, por el que se aprueba el Plan Territorial de Protección Civil de Aragón.

Cabe resaltar que el Real Decreto 303/2010, de 9 de julio, de Evaluación y Gestión del riesgo de inundación, que traspone la Directiva 2007/60/CE de inundaciones, establece en su artículo 4 que las administraciones estatal, autonómica y local, en el ámbito de sus respectivas competencias, asumirán el impulso y desarrollo general de la evaluación y gestión del riesgo de inundaciones, actuando como promotores de la cooperación interadministrativa en esta materias. De ese modo, entre los compromisos adoptados por el Gobierno de Aragón en el marco del Plan de Gestión del Riesgo de Inundación en la Demarcación Hidrográfica del Ebro figuran:

Revisión del Plan Territorial de Protección Civil de Aragón (PLATEAR)	Protección Civil de Aragón
Actualización del Plan Especial de Inundaciones en Aragón conforme al contenido del PGRI	Protección Civil de Aragón
Elaboración de los 9 planes de protección civil comarcales pendientes en Aragón	Protección Civil de Aragón, Comarcas y Municipios afectados
Actualización de los planes comarcales de Aragón conforme al contenido del PGRI	Protección Civil de Aragón, Comarcas y Municipios afectados

Por otro lado, de acuerdo con el Artículo 23 de la Ley 30/2002, de 17 de diciembre, de protección civil y atención de emergencias de Aragón, están obligados a elaborar y aprobar un plan de protección civil municipal los municipios considerados de especial peligrosidad.

La localidad de Novillas se encuentra en el tramo MEB-04 del Área de Riesgo Potencial Significativo de Inundación "4.-Ebro Medio" del Sistema Nacional de Cartografía de Zonas Inundables, así como en el HCH-03 del "38.-Huecha" . Asimismo, se encuentra incluido en el anexo II del Plan de especial de protección civil ante inundaciones en la Comunidad Autónoma de Aragón, con riesgo alto y que por lo tanto deben elaborar y aprobar un Plan de Actuación Municipal ante inundaciones, según establece el apartado 8 del Plan especial ante inundaciones de Aragón.

2 Características del territorio, población, hidrografía, entorno natural, socioeconómico e infraestructuras relevantes.

2.1 Características del territorio

Novillas se ubica al noroeste de la provincia de Zaragoza y dentro de la Comarca del Campo de Borja. Está situada a 60 km de la ciudad de Zaragoza.

Su núcleo urbano se sitúa en la margen derecha del río Ebro.

Limita al norte y al este con el municipio de Sancho Abarca, al sur con el término municipal de Gallur y Mallén, y al oeste con el de Cortes (Navarra).

Municipio:	NOVILLAS
Nº de entidades:	1
Superficie:	25,3 km ²
Capital:	Novillas
Altitud:	238 m

Fuente: Instituto Aragonés de Estadística del Gobierno de Aragón (08/06/2017)

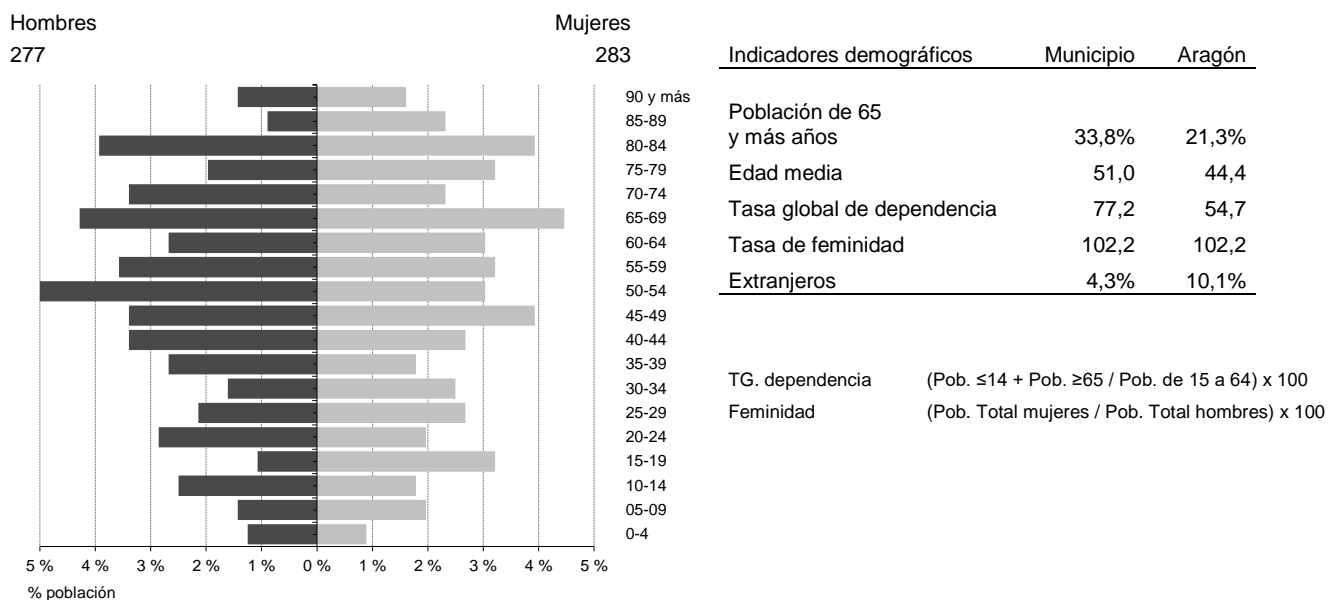
2.2 Población

De acuerdo con el padrón de 2016, Novillas cuenta con una población de 560 habitantes.

Relación de unidades poblacionales

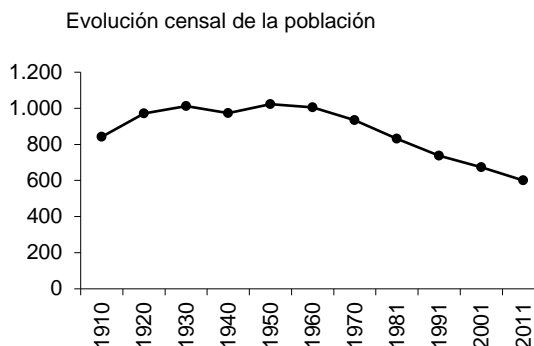
Clasificación	Denominación	Población
Municipio	Novillas	560
1.- Entidad singular	Novillas	560
- Núcleo	Novillas	560
- Diseminado	*Diseminado*	0

Estructura de población a 1 de enero de 2016



Evolución de la población

Evolución censal		Cifras oficiales a 1 de enero	
Año	Población	Año	Población
1910	842	2006	645
1920	972	2007	643
1930	1.013	2008	639
1940	974	2009	639
1950	1.023	2010	626
1960	1.005	2011	603
1970	934	2012	602
1981	832	2013	594
1991	737	2014	586
2001	673	2015	578
2011	600	2016	560



Fuente: Instituto Aragonés de Estadística del Gobierno de Aragón (08/06/2017)

2.3 Hidrografía

En el término de Novillas desemboca el río Huecha en el río Ebro, tratándose de cauces con un comportamiento muy diferenciado.

El río Ebro es el cauce principal en la zona de estudio. Su morfología en planta responde a un trazado meandriforme y sus caudales tienen en parte un condicionante nival y en parte pluviométrico. Ello conlleva que las crecidas ocurran, principalmente, en otoño y en primavera. El valle del río Ebro en este segmento tiene una anchura máxima de 10 km, con un amplio desarrollo de terrazas aluviales en ambos márgenes, compuestas por materiales acumulados por el río a lo largo del tiempo (niveles de terrazas).

Hay que señalar la rápida variación que se observa en el cauce del río Ebro, hecho que se constata a partir de mapas topográficos antiguos y de fotografías aéreas de distintos años. De esta forma se aprecia el abandono de antiguos meandros o la evolución de barras situadas inicialmente en el centro del río y que se anexionan a la orilla. Las intervenciones que se han llevado a cabo en el curso del río y de buena parte de sus afluentes hacen que esta dinámica natural se ralentice. Sin embargo, tras importantes avenidas alguno de estos meandros queda cortado del curso principal, lo que genera un meandro abandonado (galacho) con una forma en planta de herradura donde entra agua en periodos de crecidas formando lagos y en los que se encuentra una gran diversidad de organismos, pese a la intervención humana. En el término de Novillas se puede citar el brazo abandonado existente junto a la Mejana de la Barca.

El río acumula barras de distinto tipo, tanto dentro de su canal activo como en la parte interna de los meandros (*point bar*). En ambos casos están constituidas básicamente por gravas, si bien también se encuentran arenas cuya acumulación se ve favorecida por la presencia de vegetación que provoca la disminución de velocidad de la corriente y la sedimentación posterior.

EL río Huecha presenta unos caudales con una componente principalmente pluvial. Aunque no cuenta con ningún embalse en sus 51 km de recorrido se trata de un cauce muy intervenido desde tiempos históricos. Presenta varios azudes que desvían buena parte del caudal a una zona regable relativamente amplia para el escaso caudal medio del río. Por estas circunstancias se trata de un río que ha perdido buena parte de su dinámica ya desde hace siglos y sus márgenes se encuentran estabilizadas para permitir el aprovechamiento agrícola de las zonas próximas al cauce.

2.4 Entorno natural

El paisaje está determinado por la orografía y la ocupación antrópica del territorio, destacando el contraste entre la fértil llanura de inundación del río y las estepas de las zonas aledañas más elevadas, cuya vegetación se adapta a las condiciones de aridez climática.

La llanura aluvial presenta una intensa antropización desde tiempos históricos, por lo que está ocupada en su práctica totalidad por campos de cultivo. Únicamente el cauce y sotos del río Ebro y el estrecho cauce del río Huecha presentan un mayor grado de naturalidad. En estas zonas se desarrollan importantes bosques de ribera compuestos principalmente por álamos blancos (*Populus alba*), sauces (*Salix alba*) y tamarices (*Tamarix sp.*).

En contraste, las zonas más altas, ya fuera del término de Novillas, presentan usos mucho menos intensivos, principalmente pastoreo, debido a la aridez del clima y a la dificultad de su puesta en regadío. Esto ha favorecido la conservación de su vegetación natural, compuesta principalmente por especies esteparias.

2.5 Entorno socioeconómico

Agricultura

Tipo de explotaciones	Número de explotaciones	Indicadores	
Total	120	Superficie agraria utilizada (SAU) (hectáreas)	2.391,8
Agrícolas	98	% de SAU sobre superficie total del municipio	94,5
Ganaderas	3	% explotaciones cuyo titular es persona física	90,0
Agricultura y ganadería	19	Producción estándar total (miles de €)	6.528

Explotaciones según superficie	Número	Superficie agrícola según tipo de cultivo (Ha)			
		Total	Secano	Regadío	
Nº explotaciones sin tierras	3	Cereales para grano	1.083,5	202,7	880,7
Nº explotaciones de menos de 5 has	44	Leguminosas para grano	41,2	38,1	3,1
Nº explotaciones de 5 a 50 has.	64	Patata	1,0	0,0	1,0
Nº explotaciones de 50 has o más	9	Cultivos industriales	0,0	0,0	0,0
		Cultivos forrajeros	364,4	97,0	267,4
		Hortalizas, melones y fresas	137,5	0,0	137,5
		Flores, plantas ornamentales	0,0	0,0	0,0
		Semillas y plántulas	0,2	0,0	0,2
		Frutales	12,8	4,5	8,3
		Olivar	11,3	5,2	6,1
		Viñedo	4,7	1,3	3,4
		Barbechos	338,2	-	-
Ganadería	Número				
Nº de unidades ganaderas	3.977				
Nº de cabezas de ganado Bovino	814				
Nº de cabezas de ganado Ovino	5.198				
Nº de cabezas de ganado Caprino	32				
Nº de cabezas de ganado Porcino	8.804				
Nº de cabezas de ganado Equino	0				
Aves (excepto avestruces)	40				
Conejas madres solo hembras reproductoras	0				
Colmenas	0				

Producción ecológica	Unidades de trabajo		UTA
Agricultura ecológica		Unidades de trabajo total	98
		Unidades de trabajo que son asalariados	19
	Número de explotaciones	Unidades de trabajo que son mano de obra familiar	78
	Superficie (Ha)		
	0,0		
Ganadería ecológica			
	Número de explotaciones		
	0		

Oferta turística

	Establecimientos	Plazas
Hoteles, hostales y similares	0	0
Viviendas de turismo rural	1	8
Campings	0	0
Apartamentos turísticos	0	0

Fuente: Instituto Aragonés de Estadística del Gobierno de Aragón (08/06/2017)

Infraestructuras y Equipamientos

Indicador	Valor indicador	Unidad	Año
Agua			
Estaciones depuradoras de aguas residuales	1	Número	2016
Fuentes de agua mineromedicinales	0	Número	2006
Sanidad			
Farmacias	1	Número	2015
Consultorios	1	Número	2015
Cultura			
Bibliotecas			
Central de CCAA	0	Número	2014
Públicas	0	Número	2014
No especializadas	0	Número	2014
Instituciones de enseñanza superior	0	Número	2014
Especializadas	0	Número	2014
Sociales			
Residencias para mayores	1	nº de residencias	2016
Plazas para mayores en residencias	23	nº de plazas	2016
Centros de día para personas mayores	0	nº de centros	2016
Plazas en centros de día para personas mayores	0	nº de plazas	2016
Servicios Sociales de Base y Centros Municipales de Servicios Sociales	0	nº de centros	2013

Fuente: Instituto Aragonés de Estadística del Gobierno de Aragón (08/06/2017)

2.6 Infraestructuras relevantes

La principal vía de comunicación del municipio de Novillas es la carretera NA-5221, que comunica ambos márgenes del río Ebro a través del puente ubicado aguas abajo del núcleo urbano. Esta vía permite comunicar por un lado con la A-126, que recorre el eje del Ebro por su margen izquierda, y por otro con la N-232, que lo recorre por la derecha.

Al sur del término municipal de Novillas discurre la línea de ferrocarril que une Zaragoza con Bilbao.

Asimismo discurre por su término el Canal Imperial de Aragón por la margen izquierda del río Ebro. Por su ubicación cabe destacar asimismo la estación de bombeo de aguas residuales, que se encuentra al sureste del núcleo urbano y muy próxima al cauce del río Ebro.

3 Identificación, evaluación y análisis de riesgos.

3.1 Identificación

El presente documento trata exclusivamente el riesgo por inundación. Así, según establece la Directriz Básica de Planificación de Protección Civil ante el Riesgo de Inundaciones, deben considerarse todas aquellas inundaciones que representen un riesgo para la población y sus bienes, produzcan daños en infraestructuras básicas o interrumpan servicios esenciales para la comunidad, distinguiendo tres tipos de inundación:

- a) por precipitación «in situ».
- b) por escorrentía, avenida o desbordamiento de cauces.
- c) por rotura o la operación incorrecta de obras de infraestructura hidráulica.

En Novillas los riesgos de inundación se producen por una parte por el desbordamiento del río Ebro y por otra por el desbordamiento del río Huecha.

3.2 Riesgo de inundación por avenidas del río Ebro

Las avenidas del río Ebro en su tramo medio tienen principalmente su origen en las cuencas del Ega y el Arga cuando se ven sometidas a sistemas frontales del oeste de cierta intensidad. Los caudales se incrementan sustancialmente cuando coinciden con frentes cálidos en la época de deshielo. A diferencia de lo que ocurre con el río Aragón y la cabecera del propio río Ebro, estos cauces no se encuentran regulados, por lo que no existe la posibilidad de reducir los caudales punta mediante la gestión de embalses.

3.2.1 Inundaciones históricas del río Ebro

El río Ebro ha protagonizado innumerables episodios de inundación en su tramo medio. La mayoría de las crónicas se centran en la ciudad de Zaragoza, aunque los efectos de las avenidas se dejaron sentir en toda la Ribera. Uno de los primeros eventos de los que se tiene noticia es el de **1380**, cuando el río Ebro cambió su curso y dejó un antiguo meandro convertido en humedal en lo que actualmente es el municipio de Zaragoza, en la zona que todavía recibe el nombre de Balsas de Ebro Viejo.

En **1643** se produce una de las mayores riadas de las que se tiene constancia, y en la que se rompieron dos arcadas del Puente de Piedra y se inunda el antiguo convento de Predicadores, en el actual Paseo Echegaray. Otra gran crecida fue la de **1871** cuando de acuerdo con el cronista José Blasco Ijazo las *“aguas inundaron la comarca en una extensión inmensa; cubrieron las vías férreas, asimismo las carreteras y los caminos; aislaron por completo los pueblos ribereños; se extendieron como invasor torrente por campos, huertas y jardines, y arrastraron con su impetuosa corriente muebles, útiles y enseres domésticos, maderos y escombros de casas y cabañas destruidas, caballerías y reses de distintas especies, y lo que fue más sensible, hasta cadáveres humanos”*.

En el año **1930** las elevadas precipitaciones y la fusión de las nieves provocan otra avenida a mediados de marzo que obliga a evacuar varios barrios de la ciudad de Zaragoza y la localidad de Pastriz. La de **1936** afecta especialmente a las localidades de Osera y Pina, donde quedaron arrasadas las huertas. En el año **1952** el Regimiento de Pontoneros tiene que actuar en la evacuación de las poblaciones de Nuez de Ebro, Fuentes, Alcalá y varios barrios de Zaragoza.

La avenida de enero de **1961** permanece en la memoria colectiva de las gentes de la Ribera como referencia con la que se han comparado avenidas posteriores. Efectivamente su magnitud fue comparable a la de 1871 dejando incomunicada Alfocea y afectando gravemente a Juslibol, Monzalbarba, Pradilla (cuyos vecinos tuvieron que ser evacuados a Tauste), Remolinos, Cabañas, Alcalá, Pina, Osera, Velilla, Villafranca y Gelsa. Según fuentes se anegaron entre 11.000 y 30.000 hectáreas de huerta.

En **1978** se produce la siguiente riada importante, dejando pueblos incomunicados e inundando miles de hectáreas de cultivo, mientras que en **1992** ya se ven afectadas por primera vez las numerosas urbanizaciones ilegales que se construyen en aquellos años a lo largo de la ribera.

En febrero del año **2003** se vuelve a producir una inundación importante, afectando a la zona baja del núcleo urbano. Lo mismo ocurre en el año **2007**. Posteriormente se producen crecidas de menor magnitud en los años **2008** y **2013**. Esta última tuvo la particularidad de que los caudales altos se mantuvieron durante un periodo extraordinariamente prolongado, incrementando los problemas de filtraciones.

Por último, entre el 27 de febrero y el 3 de marzo de 2015 el desbordamiento del río Ebro produce afecciones importantes a lo largo de 200 km de su tramo medio y alcanza los 2690 m³/s en la estación de aforo de Castejón y 2500 m³/s en Zaragoza. Esto obliga a evacuar las poblaciones de Boquiñeni y Pradilla, la urbanización de Torre Urzaiz, a varios vecinos de Alfocea, además del centro geriátrico de Monzalbarba. A pesar de estar preparada para ello, la localidad de Pina de Ebro no tuvo que ser evacuada finalmente. En el municipio de Novillas se produce la inundación de la parte baja del núcleo urbano al desbordarse la mota del Huecha e importantes daños en la huerta por la rotura de algunas motas de defensa.

3.3 Riesgo de inundación por avenidas del río Huecha

El río Huecha presenta un régimen de caudales predominantemente pluvial. Cuenta con una cuenca sensiblemente más pequeña y una longitud de 51 km, por lo que fenómenos convectivos pueden provocar crecidas importantes. Por otro lado, la menor longitud del río reduce los tiempos de respuesta (tiempo de concentración).

Al tratarse de avenidas de corta duración (menor volumen) las posibilidades de laminación son mayores, y los caudales punta registrados en el tramo final suelen ser menores que los que se producen en el tramo medio.

Sin embargo, la obra de paso del Canal Imperial tiene una capacidad insuficiente para periodos de retorno relativamente bajos.

3.3.1 Inundaciones históricas del río Huecha

Para el río Huecha se cuenta con menor número de registros de inundaciones históricas, y habitualmente se refieren a su tramo medio.

En el año 1555 se produce la primera crecida de la que se tiene constancia en este cauce, afectando principalmente a la localidad de Borja.

El 29 de junio de 1871 se inunda el núcleo de Agón, alcanzando el agua los 1,9 m en las calles. Las siguientes crecidas se producen en agosto y septiembre de 1892, afectando principalmente a Magallón.

El 3 de mayo de 1910 se ven afectados los núcleos de Agón y Mallén, inundando varias casas y falleciendo una persona.

En los últimos años se han producido crecidas en 2003, 2004, 2014 y 2015.

3.3.2 Descripción del tipo de riesgo por zonas

El riesgo de inundación se define como la combinación de la probabilidad de ocurrencia de la misma (peligrosidad) y la vulnerabilidad de la zona afectada:

$$\text{RIESGO} = \text{PELIGROSIDAD} \times \text{VULNERABILIDAD}$$

Tal y como se ha mencionado el riesgo de inundación en la zona de estudio se produce por los desbordamientos del río Ebro y del río Huecha, por lo que ya dentro del Sistema Nacional de Cartografía de Zonas Inundables se incluye al municipio de Novillas en el Tramo de Riesgo Potencial Significativo de Inundación del Medio Ebro MEB-04 y del Huecha HCH-03.

En lo que respecta a la peligrosidad se definen los siguientes niveles:

	<i>Periodo de retorno</i>
Alta probabilidad de inundación	10 años
Probabilidad media de inundación	100 años
Baja probabilidad de inundación	500 años

En la siguiente figura (ver Mapa 9 en el Anexo V) se puede observar el nivel de peligrosidad ante inundaciones del municipio:

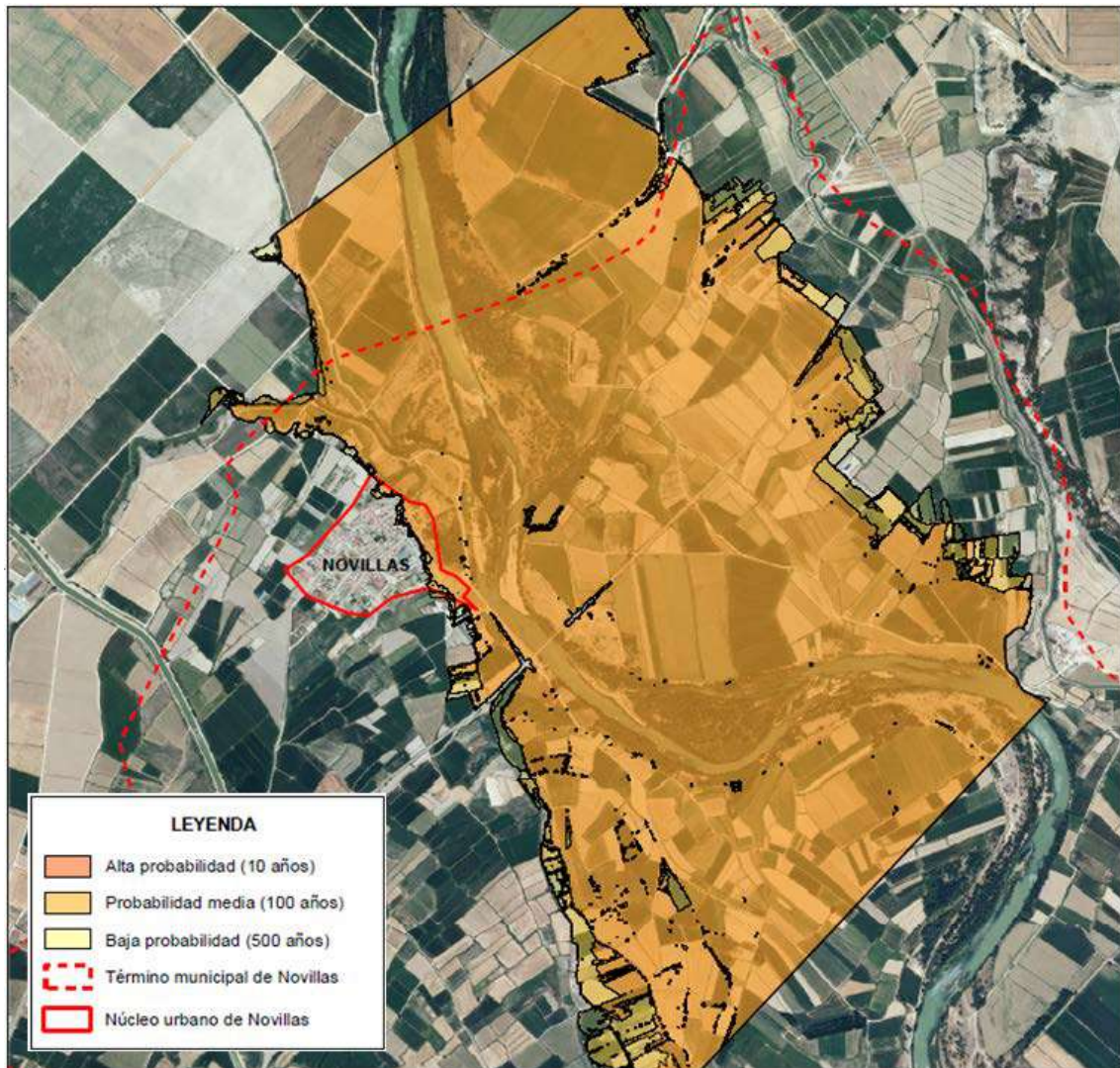


Fig. 1: Zonificación de la peligrosidad de inundación en el municipio de Novillas

De acuerdo con los niveles de peligrosidad antes mencionados y teniendo en cuenta los usos del suelo se obtienen los mapas de las actividades económicas afectadas.

La clasificación del suelo utilizada sería la siguiente:

- *Urbano concentrado*: Áreas con superficie mayor de 1 ha ocupadas por edificaciones principalmente destinadas a viviendas y sus terrenos asociados (viales, zonas verdes artificiales, aparcamientos u otras construcciones).
- *Urbano disperso*: Áreas con superficie menor de 1 ha de carácter urbano consolidado o en vías de consolidación, de trama regular. Se incluirán aquí urbanizaciones, colonias, etc., situadas en extrarradios.
- *Asociado a urbano*: Coberturas artificiales construidas para destinarse a uso público y que por su importancia constituyen un elemento que estructura el territorio. Puede reconocerse el tipo de equipamiento principalmente por la tipología y morfología que presentan, por el conocimiento del territorio o por otra información auxiliar disponible. Incluye administraciones públicas, espacios deportivos, sanitarios, penitenciarios, educativos, etc.

- *Terciario*: Terrenos ocupados por superficies artificiales destinadas a servicios no productivos de bienes que se prestan a los ciudadanos, de tipo comercial, hotelero, oficinas y de ocio.
- *Industrial concentrado*: Superficies artificiales de extensión mayor de 1 ha en las que existen instalaciones destinadas a la obtención, elaboración, transformación, reparación, almacenamiento y distribución de productos.
- *Industrial disperso*: Superficies artificiales que se destinan a actividades ligadas con el sector primario de producción, es decir, las que se refieren a la agricultura y ganadería, forestal, minería o piscifactorías. Dentro de esta cobertura genérica no se incluirán las parcelas agrícolas dedicadas a cultivos o parcelas destinadas al aprovechamiento ganadero, sino naves o instalaciones y sus terrenos asociados que, ocupando más de 1 ha, estén ligados al aprovechamiento agrícola, ganadero, forestal, etc.
- *Regadío*: Superficie ocupada con cultivos herbáceos y/o leñosos donde se aprecian infraestructuras de riego y humedad en el terreno.
- *Secano*: Superficie ocupada con cultivos herbáceos y/o leñosos donde no se aprecian infraestructuras de riego ni humedad en el terreno.
- *Terrenos no afectados negativamente por inundaciones*: Superficies de pastizal, matorral, arbolado forestal o que debido a las circunstancias de clima, suelo, topografía, erosión, etc. que soportan, presentan la mayor parte de su superficie desnuda de vegetación y/o terrenos generales cuya afección por inundaciones no conlleva implicaciones económicas negativas.

En la siguiente imagen se muestra el mapa de riesgo de la actividad económica para un periodo de retorno de 500 años:

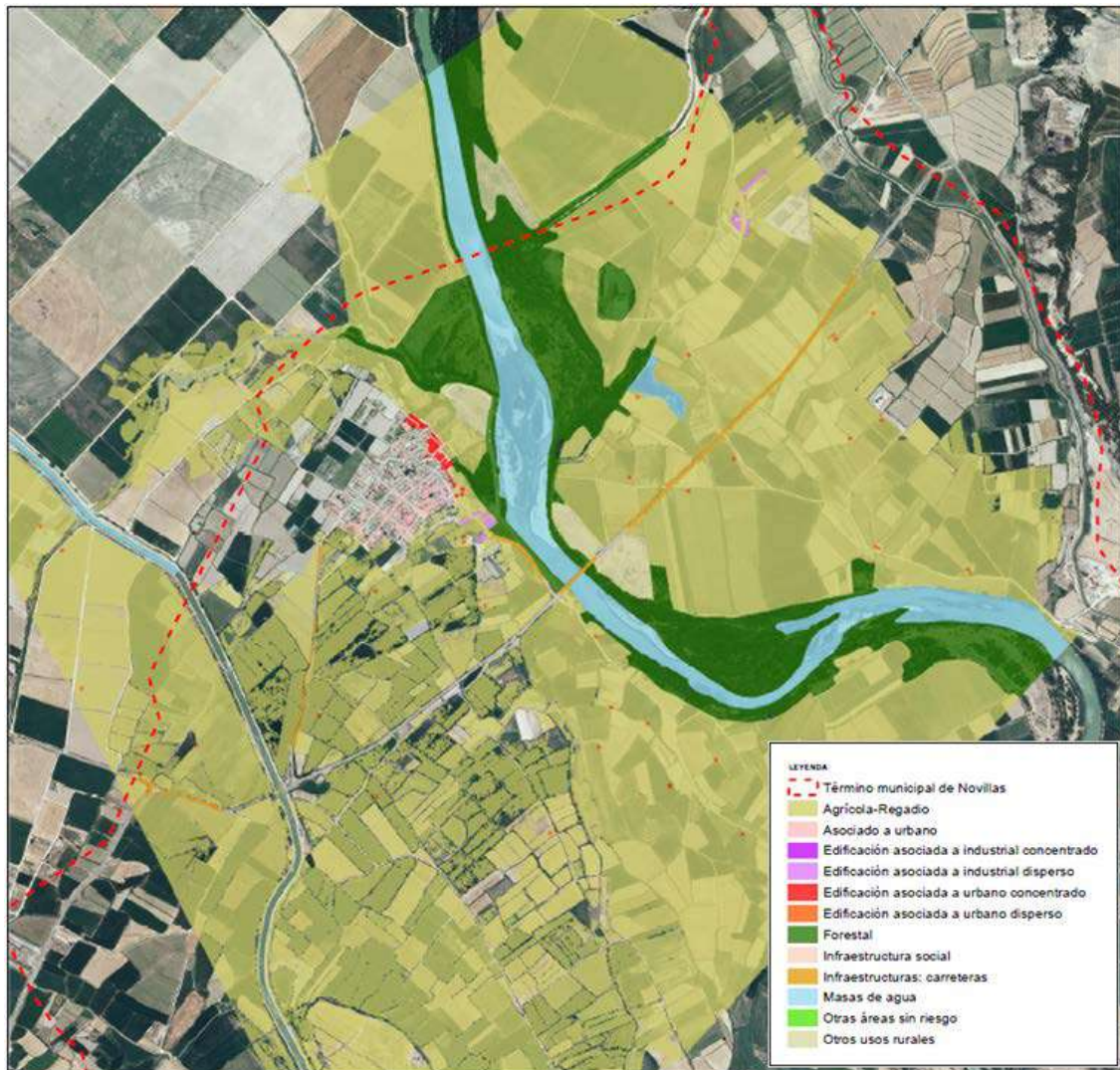


Fig. 2: Mapa de riesgo de la actividad económica para un periodo de retorno de 500 años.

En los Mapas 14, 15 y 16 del Anexo V se pueden consultar los mapas de riesgo de la actividad económica para los periodos de retorno de 10, 100 y 500 años, respectivamente.

Las inundaciones del río Ebro afectan a la fachada del núcleo urbano más próxima al río, inundando viviendas y el antiguo lavadero.

Las inundaciones del río Huerva afectarían a una mayor superficie del núcleo urbano en el caso de que se desbordara el Canal Imperial de Aragón. Sin embargo, lo más habitual es que afecta a las bombas de las piscinas municipales próximas al cauce.

Estos mapas definen los niveles de riesgo por desbordamiento de las motas y diques de defensa para distintas probabilidades de ocurrencia. Consideran por lo tanto como hipótesis que estas infraestructuras son impermeables y que no sufren roturas. Sin embargo estos dos fenómenos se producen habitualmente, por lo que deben ser tenidos en cuenta.

Las filtraciones se producen de forma paulatina y con un cierto retardo, por lo que sólo se producen con las inundaciones del río Ebro. Afecta a toda la franja contigua a la mota de defensa del río Ebro.

La rotura de las motas de defensa se produce por lavado de finos debido a las filtraciones a través del cuerpo de la mota o por su desbordamiento y es en gran medida impredecible. La rotura de motas provoca una inundación repentina que puede provocar graves daños. En Novillas se han producido varias roturas durante las crecidas del río Ebro que posteriormente han sido reparadas y reforzadas. En 2015 se vio desbordada la mota del Huecha, inundándose las viviendas de la zona este del núcleo y se produjo una importante rotura en la zona de la Mejana del Lobo.

3.4 Riesgo de inundación por rotura de presas

El municipio de Novillas no se encuentra en zona de riesgo de rotura de ninguna presa.

3.5 Elementos vulnerables

En este municipio el porcentaje de población con una edad superior a 65 años es del 33,8%, superior al del conjunto de la Comunidad Autónoma (21,3%). La tasa global de dependencia también es mayor (77,2 con respecto a 54,7).

A continuación se enumeran los elementos más vulnerables del municipio que se ven afectados por la inundación:

- VIVIENDAS
(Cantavieja, Ramón y Cajal, La Jota, Camino del Vado y Aladrén)
- RESIDENCIA DE ANCIANOS
- BIEN DE INTERÉS CULTURAL “Fuerte de la Guerra Carlista”
- VÍAS DE COMUNICACIÓN
(Principalmente acceso por el Puente de San Jorge)
(Caminos públicos)
- SUMINISTRO DE AGUA Y SANEAMIENTO
(Estación de bombeo de aguas residuales)
- ALMACENES DE PRODUCTOS AGRÍCOLAS
- NAVES DE MAQUINARIA AGRÍCOLA
- HECTÁREAS DE HUERTA EN CULTIVO INTENSIVO
- NAVES INDUSTRIALES

4 Medidas preventivas, de mitigación y de gestión de los riesgos.

4.1 Medidas preventivas

La prevención y preparación es el conjunto de medidas que se deben tomar para evitar o tratar de reducir daños, tanto sociales, económicos o medioambientales, antes de que se produzca el evento. Por lo tanto buscan reducir la vulnerabilidad.

Las medidas preventivas van encaminadas a:

- Conocer la peligrosidad del riesgo, potenciando tanto los estudios continuados por expertos cualificados.
- Diseñar e implantar medidas de prevención y establecer redes de alerta.
- Adecuar los medios materiales y humanos de intervención para cada tipo de riesgo en concreto y así poder combatirlo eficazmente si se presenta en forma de emergencia, ver Anexo II Medios y recursos.
- Implantar un sistema de cultura preventiva y de autoprotección en la sociedad y diseñar estrategias de rehabilitación para favorecer la resiliencia y la vuelta a la normalidad en caso de producirse daños.
- Implantar sistemas de alerta temprana en función de los riesgos como medida paliativa para reducir la vulnerabilidad de la población.

A nivel del municipio se pueden citar las siguientes medidas preventivas:

- La elaboración del presente Plan Municipal de Protección Civil ante Inundaciones.
- Difusión del presente Plan Municipal de Protección Civil ante Inundaciones mediante campañas divulgativas y folletos.
- Consultar los sistemas de medida y alerta hidrológica (SAD y SAIH), para la predicción de avenidas, en la página web “www.saihebro.com”.
- Implantación de elementos de control y referencia en el perímetro de seguridad del núcleo urbano de Novillas y edición de la Guía de recomendaciones para la vigilancia de los perímetros de seguridad ante inundaciones en cascos urbanos (ver Anexo IV).
- Vigilar el estado y conservación de las infraestructuras afectadas.
- Controlar y vigilar las variaciones del cauce (formación de islas, desviaciones en el cauce, etc.).
- Regular y aplicar Planes de Protección Civil insistiendo en la formación e información como medidas de prevención (Ley 17/2015, de 9 de julio, del Sistema Nacional de Protección Civil y Real Decreto 903/2010, de 9 de julio, de evolución y gestión de riesgos de inundación).
- Planificar los usos del suelo a nivel comarcal y municipal para ubicaciones de construcciones, vías de comunicación, cultivos según el mapa de inundabilidad.
- Fomentar el uso y disfrute del Ebro de forma saludable y segura.
- Sacar conclusiones de los episodios de inundación para afrontar mejor la gestión de nuevas inundaciones.
- Promocionar los seguros frente a inundación sobre personas y bienes, incluyendo los seguros agrarios.
- Participar en organizaciones con vinculación al río, CHE, municipios afectados por el río, regantes, ecologistas, etc.
- Campañas de divulgación sobre inundaciones históricas.

- Habilitación de puntos de acopio de materiales áridos para el refuerzo de motas en situación de emergencia

4.2 Medidas de mitigación

Las medidas de mitigación son aquellas tendentes a reducir la peligrosidad de la inundación cuando esta se produce.

- Obras de permeabilización del puente de Novillas (2016)
- Obras de retranqueo de motas para el aumento de capacidad de desagüe del río en ambas márgenes (2016).
- Reactivación del brazo secundario junto a la Mejana de la Barca (2016).
- Área de Inundabilidad Temporal Controlada.
- Aplicación de las medidas contempladas en la “Guía para la Reducción de la Vulnerabilidad de los Edificios frente a las Inundaciones” publicada por el Ministerio de Agricultura y Pesca, Alimentación y Medio Ambiente.
- Programa de conservación de cauces.
- Mantenimiento de la capacidad de desagüe del puente mediante desbroces periódicos.
- Instalación de un sistema de mamparas metálicas desmontables para su colocación en caso de inundación desde Calle Camino del Vado, hasta Calle Aladrén.

4.3 Gestión de riesgos

En la gestión de riesgos es necesario planificar con anterioridad las medidas de protección a la población ante cualquier emergencia.

Al considerarse como operaciones preventivas, su implementación debe ser anterior a la situación de riesgo. En el caso de fenómenos naturales pueden implementarse durante el desarrollo del evento, para ello se determinan tres acciones:

- Planificar las acciones preventivas de cada grupo de acción.

Se dividen en:

1.- Zonificación:

Consiste en determinar las zonas de actuaciones de la emergencia para así poder adoptar las medidas oportunas para proteger las poblaciones, los bienes y medio ambiente, así como a los Grupos de Acción, a los intervinientes.

Las zonas de actuación serán:

- Zona de intervención: es el área más próxima a la emergencia y en ella sólo entra el personal autorizado. Se extenderá desde el foco de la emergencia hasta donde se prevea el alcance de ésta.
- Zona de seguridad: es el área perimetral a la zona de intervención donde se ubican los medios de apoyo para los intervinientes. Las principales funciones son de control y supervisión técnica, así como atención a personas afectadas. Para acceder a esta zona, es necesario tener el permiso del Director de Operaciones.

- Zona libre: es la zona externa a la emergencia y es accesible a cualquier persona.



Fig. 3: Esquema de zonificación

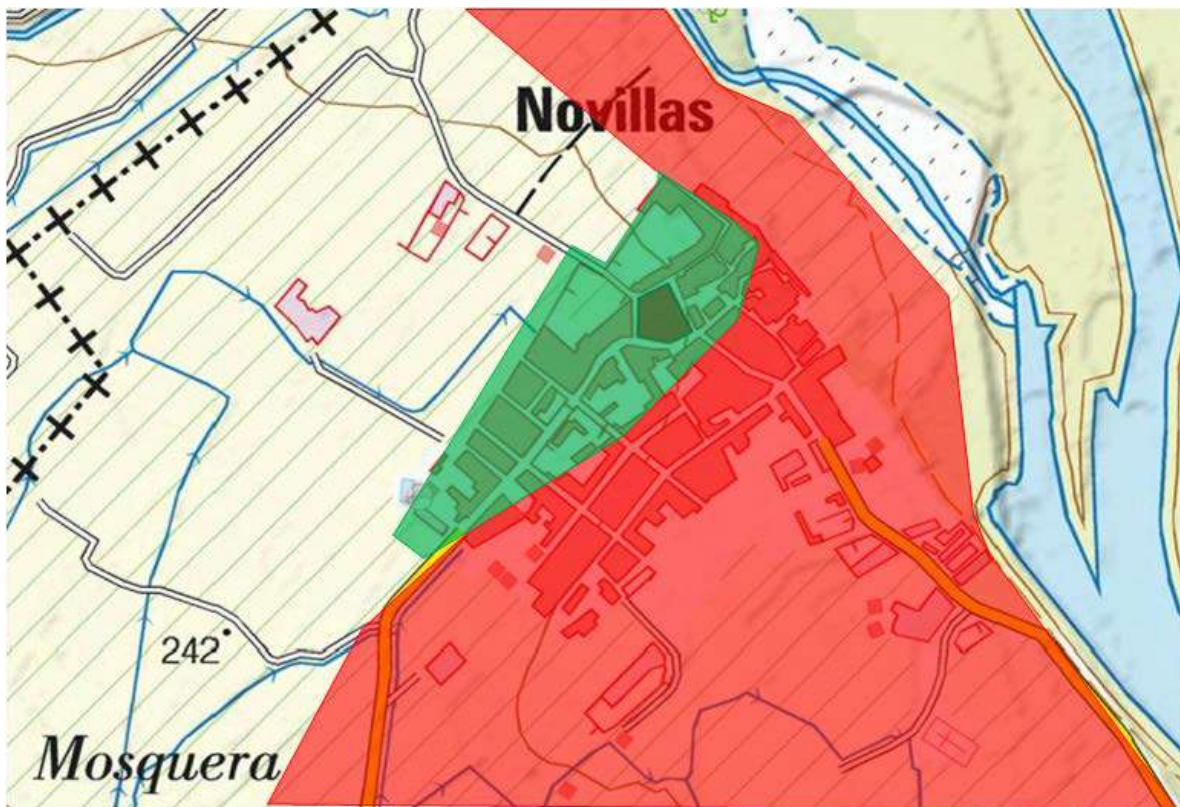


Fig. 4: Zonificación en Novillas. En rojo la zona de intervención y en verde la zona de seguridad

2.- Control de Accesos:

Su objetivo es controlar las entradas y salidas de personas y vehículos en las distintas zonas de actuación. El control de accesos será determinado por el Director de Operaciones.

Objetivos:

- Facilitar la entrada y salida de los Grupos de Acción.
- Controlar el tránsito y disposición de los vehículos de los diferentes Grupos de Acción que lleguen al Puesto de Mando Avanzado (PMA) y al Centro de Recepción de Medios.
- Evitar daños a las personas y vehículos.

3.- Movilización de medios y recursos

La movilización de medios y recursos se hará según los criterios del Director del Plan.

- Realizar un análisis de necesidades con el fin de formar al operativo de emergencia.

La información de emergencia se dirigirá a informar sobre la presencia de un peligro y sobre el proceso y desarrollo de la emergencia, ofrecer pautas concretas a seguir y transmitir serenidad, aliento y confianza.

Cuando los Grupos de Acción han recibido información preventiva adecuada, tendrán la posibilidad de orientar el protocolo de conductas y más seguridad sobre las decisiones a tomar.

El Grupo de Acción Social tendrá que organizar los albergues o centros para la reubicación temporal de la población afectada. Llevará a cabo la filiación de los desplazados.

Se establecerá un Sistema de avisos orientados a la Comunidad de Regantes y Ganaderos, con el fin de anticipar la reubicación de la cabaña ganadera, y la protección de sistemas de riegos, así como la maquinaria industrial agrícola-ganadera.

- Establecer mecanismos para informar a la población susceptible de cada grupo de acción.

Las autoridades municipales deben establecer mecanismos de información y formación que permitan a la población adquirir una cultura preventiva, la cual será valorada y reconocida por los grupos de acción antes, durante y después de su actuación en la emergencia.

La Norma Básica de Protección Civil señala la importancia de la determinación de estos mecanismos para que la población pueda adaptar su conducta a la prevista en un Plan de Emergencia.

Los avisos a la población se realizarán a través de la megafonía municipal, y en su defecto mediante cohetes o campanas.

5 Plan de actuación ante emergencias: estructura del plan, composición y funciones de los intervinientes. Los voluntarios de protección civil.

5.1 Definición

El Plan de Actuación está constituido por las tareas y las personas con funciones en una emergencia, empleando los recursos asignados con el fin de lograr un objetivo. A su vez, es un espacio para discutir qué, cómo, cuándo y con quién se realizará las acciones.

Tendrá que contar con una estructura organizativa que debe estar basada en dos elementos importantísimos, el Alcalde como responsable municipal de Protección Civil, y el Centro de Coordinación Operativa Municipal (CECOPAL), como órgano de coordinación de todos los medios y recursos existentes a nivel municipal.

El Plan Municipal de Protección Civil ante Inundaciones se activará en el momento que se produzca un riesgo, cuya naturaleza y consecuencias superen la capacidad de respuesta de los servicios habituales de urgencias y requieran, para ser paliadas, la intervención especialmente coordinada y cuantitativamente extraordinaria de los servicios de protección.

5.2 Estructura del plan

La organización de las funciones de coordinación, la estructura jerárquica y funcional y la dirección de los distintos servicios de emergencia para hacer frente a los riesgos y a las consecuencias de las emergencias y para garantizar la protección, el auxilio y salvamento de las personas, los bienes y el medio ambiente, requiere una estructura operativa con mando único.

Cualquiera que sea el nivel de activación del Plan Municipal de Protección Civil, la organización para hacer frente a las emergencias adoptará la estructura del organigrama situado al final del presente capítulo.

5.2.1 Órganos de dirección y mando

Los órganos de dirección son los centros desde los cuales se coordina la emergencia a nivel municipal, en ellos se activa y coordinan los medios y recursos asignados al Plan.

Los órganos de dirección del Plan Municipal son los siguientes:

- Centro de Coordinación Operativa Municipal (CECOPAL).
- Puesto de Mando Avanzado (PMA).

5.2.1.1 CECOPAL

Es el órgano superior de dirección y coordinación de actuaciones del Plan Municipal, situado en el Ayuntamiento (C/ Diputación, nº 10). Constituido en torno al Director del Plan, para ejercer las funciones de mando y control en las situaciones de emergencia.

El CECOPAL queda constituido de forma automática al activarse el Plan Municipal. Obligatoria y está integrado por:

- El Director del Plan.

- El Director Técnico de la Emergencia.

Además, se integrarán:

- El Comité Asesor.
- El Gabinete de Información.
- El Centro de Emergencias 112 SOS Aragón, como instrumento de coordinación y apoyo.
- Centro de recepción de llamadas del Ayuntamiento.

En caso de activación del Plan Municipal en emergencia Nivel 2 el CECOPAL podrá funcionar como Centro de Coordinación Operativa (CECOP), en el que se integrarán responsables de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón.

Ubicación del CECOPAL

Como norma general, y salvo que expresamente el Director del Plan lo disponga de diferente manera, el CECOPAL se constituirá en el edificio del Ayuntamiento, ubicado en la Calle Diputación, nº 10.

A su vez el CECOPAL estará en comunicación permanente con el Centro de Emergencias 112 SOS Aragón y obligatoriamente en la activación como en la desactivación del Plan.

Las funciones principales del CECOPAL serán las siguientes:

- Activar y coordinar los medios y recursos integrados en el Plan.
- Colaborar en la difusión y aplicación de las medidas de protección a la población.
- Mantener informado permanentemente al Centro de emergencias 112 SOS Aragón sobre la emergencia.

En caso de la activación del PLATEAR, del Plan Especial o del Plan Comarcal, la activación y coordinación de todos los medios y recursos intervinientes en la emergencia queda bajo la dirección del Plan Autonómico o Comarcal activado.

5.2.1.2 Puesto de Mando Avanzado

El Puesto de Mando Avanzado (PMA) es el centro de referencia, próximo al lugar de la emergencia, donde se coordinan todas las actuaciones en la zona de intervención, dirigido por el Director de Operaciones y constituido por un representante operativo de cada uno de los Grupos de Acción que intervienen, además de un Comité de Apoyo al Director de Operaciones para la toma de decisiones técnicas.

Se entiende que el PMA, es una parte estructural del Plan de Protección Civil, activable a instancias del Director del Plan y con funciones básicas de coordinación de los grupos de acción.

La Dirección del PMA corresponde al Director de Operaciones, cargo que asumirá normalmente el mando superior del Grupo de Rescate y Salvamento.

El PMA, podrá constituirse en el Ayuntamiento o en cualquier instalación que se utilice para tal fin y siempre deberá reunir una serie de condiciones mínimas para el correcto desempeño de sus funciones:

- Será en un lugar seguro lo más próximo posible a la emergencia.

- En una zona en la que exista la suficiente cobertura de radios (tanto analógicas como digitales), que permita el acceso a diferentes redes de telecomunicaciones.
- Tendrá acceso a red eléctrica y de telefonía (fija o móvil) siempre que sea posible.
- Deberá tener espacio amplio para recepción de diferentes vehículos.

El funcionamiento global del PMA depende del Director de Operaciones, esta tarea la llevará a cabo en coordinación con la Dirección del Plan y a través del Centro de recepción de llamadas y el 112 SOS de Aragón.

El sistema de comunicaciones del PMA enlazará permanentemente con el CECOPAL y con los responsables de los diferentes Grupos de Acción.

Composición:

- Director de Operaciones.
- El mando o máximo responsable de cada uno de los Grupos de Acción.

Además, a criterio del Director de Operaciones, también se integrarán en el PMA:

- Comité de Apoyo al Director de Operaciones
- El Alcalde del Municipio o Municipios directamente afectados o en quien estos deleguen.

Funciones:

- Efectuar una valoración permanente de la situación y transmisión de la misma, a la dirección del Plan.
- Definir la estrategia de actuación frente a la emergencia.
- Solicitar la activación de medios y recursos necesarios.
- Coordinar las intervenciones de los Grupos de Acción.
- Proponer el cambio de nivel de emergencia.
- Proponer la desactivación del Plan y transmitir la orden de desmovilización de los medios y recursos activados.
- Valorar las consecuencias de la emergencia de cara a la vuelta a la normalidad y rehabilitación de los servicios esenciales.
- Otras que se le puedan encomendar por el Director del Plan.

5.2.2 El Director del Plan

El Director del Plan Municipal de Protección Civil ante Inundaciones es el Alcalde de Novillas o en su defecto el Teniente de Alcalde.

Funciones:

- Declarar la activación del Plan Municipal y su nivel.
- Reunir a los integrantes del Centro de Coordinación Operativa Municipal (CECOPAL).
- Activar la estructura organizativa del Plan Municipal y los Grupos de Acción.
- Nombrar a los integrantes del Comité Asesor no mencionados de forma expresa en el Plan Municipal.
- Organizar, dirigir y coordinar las actuaciones durante la emergencia.

- Solicitar medios y recursos extraordinarios.
- Establecer la aplicación de medidas de protección a la población, al medio ambiente, a los bienes y al personal integrante de los Grupos de Acción.
- Determinar el contenido de la información a la población, en el desarrollo de la emergencia.
- Ostentar la máxima representación del Plan Municipal ante otros organismos oficiales o privados.
- Asegurar la implantación y el mantenimiento del Plan Municipal.
- Informar a las autoridades de la Comunidad Autónoma y solicitar en su caso la activación del Plan Territorial superior.
- Declarar el final de la emergencia y desactivar el Plan Municipal.

5.2.3 El Director Técnico de la Emergencia

Es el responsable de clasificar y evaluar la información recibida y remitirla a los diferentes Grupos de Acción, así como proporcionar un correcto sistema de comunicaciones e información, con el objetivo de proteger a las personas, bienes y medio ambiente.

Funciones:

- Ejecutar las disposiciones del Director del Plan relativas al ejercicio de sus funciones.
- Coordinar las actuaciones en lo relativo a la gestión de la emergencia.
- Solicitar los recursos ajenos al Plan que sean necesarios.
- Mantener informado al Director del Plan sobre la evolución de la emergencia.
- Coordinar las actuaciones entre el CECOP y PMA.
- Recibir, recabar y centralizar información sobre la emergencia que facilite o contribuya a la toma de decisiones.

5.2.4 El Comité Asesor

Es el órgano de asistencia al Director del Plan en la ejecución de sus funciones, ya sea con relación a las actuaciones en situación de emergencia, como en lo referente al mantenimiento de la operatividad del Plan.

Estará formado por especialistas, representantes de los Grupos de Acción y personas que sean convocadas al efecto por la Dirección del Plan para su asesoramiento en la toma de decisiones, en función de su experiencia ante la fase o situación de emergencia declarada.

El Director podrá convocar a la totalidad o a parte de sus miembros, según lo considere oportuno atendiendo a la especificidad y evolución de la emergencia.

Serán miembros del Comité Asesor:

- El Director Técnico.
- El jefe del Gabinete de Comunicación.
- Los responsables de los Grupos de Acción.
- Los responsables de aquellos organismos cuya presencia fuera necesaria y no estuvieran representados en los grupos de Acción.
- Otros Especialistas que sean necesarios según la emergencia.

Serán convocados como miembros del Comité Asesor para cada emergencia.

5.2.5 Centro Receptor de Alarmas

El Centro Receptor de Alarmas TELÉFONO 976 861 084 servirá de nexo de unión entre el 112 SOS Aragón y el Centro de Coordinación del Plan Municipal. Está situado en el Ayuntamiento, siendo el lugar por donde se canalicen todas las transmisiones necesarias durante la activación del Plan.

Su función principal es asegurar y posibilitar la movilización de todos los medios y recursos demandados.

Deberá tener una comunicación continua durante la emergencia con:

- Servicio de llamada única 112.
- Servicios de emergencias, salvamento y orden.
- Puesto de Mando Avanzado.
- Servicios Públicos ordinarios que puedan estar realizando labores de respuesta ante la emergencia.
- Organismos y entidades que tienen bajo su control, en la fase de normalidad, actividades susceptibles de riesgo que puedan desencadenar situaciones catastróficas que requieran los servicios de Protección Civil.
- La Delegación del Gobierno en Zaragoza, a través de su unidad de Protección Civil.
- La Dirección General de Protección Civil (Ministerio de Interior).
- Unidad Militar de Emergencias (UME).
- Las Autoridades de la Comarca.
- El gabinete de Información.

5.2.6 El Gabinete de Información

Tiene su razón de ser antes, durante y después de la emergencia como único canal encargado de transmitir la información del Plan Municipal, bajo la Dirección del Director del Plan.

Está compuesto por el personal del Ayuntamiento, y por aquellos que determine el Director del Plan.

Funciones:

- Recibir y recabar información sobre la emergencia y su evolución.
- Elaborar todos los comunicados sobre la situación de la emergencia.
- Informar a la población afectada por la emergencia.
- Difundir a la población cuantas recomendaciones y mensajes considere oportunos la Dirección del Plan.
- Centralizar, coordinar y orientar la información para los medios de comunicación.

Toda la información oficial sobre la emergencia será canalizada a través del Gabinete de información, para ello, coordinará las actuaciones, que relativas a la gestión de la información, se efectúen en cualquier centro y órgano de coordinación: CECOP, PMA, CECOCAL/CECOPAL.

Toda esta información será supervisada y autorizada por la Dirección del Plan.

Los medios de Comunicación Social con implantación en el municipio están obligados a colaborar con la Dirección del Plan Municipal respecto a la divulgación de informaciones dirigidas a la población y relacionadas con dichas situaciones.

La transmisión, publicación y difusión de la información será inmediata, prioritaria y destacada.

5.2.7 El Director de Operaciones

El Director de Operaciones será designado por el Director del Plan, si bien este cargo lo asumirá normalmente el mando superior del Grupo de Rescate y Salvamento.

Funciones:

- Ejercer la Jefatura del PMA.
- Evaluar y dirigir la emergencia in situ.
- Establecer la ubicación del PMA.
- Coordinar con los mandos de los Grupos de Acción las actuaciones a realizar
- Solicitar a través del CECOPAL, la participación de los medios y recursos necesarios para el control de la emergencia.
- Establecer la zonificación de acceso e intervención de la emergencia.
- Canalizar la información entre PMA y el CECOPAL y mantener informado de la evolución de la emergencia al Director Técnico.
- Trasmitir las órdenes emanadas del Director del Plan.
- Controlar que se cumplen las instrucciones con la mayor exactitud posible.
- Evaluar las consecuencias de la Emergencia y las posibles zonas afectadas.
- Otras funciones que le pueda asignar expresamente el Director del Plan.

5.2.8 El Comité de Apoyo

Estará compuesto por un grupo de profesionales especializados en la materia objeto de la emergencia.

Su función principal será dotar de información, asesoramiento y colaboración al Director de Operaciones en el PMA.

Funciones:

- Asistencia y soporte técnico al Director de Operaciones.
- Análisis y estudio de las distintas estrategias para hacer frente a la emergencia.
- Evaluación y análisis de la situación.
- Recomendación de medidas y actuaciones a desarrollar.
- Informar de la posible evolución de la emergencia.
- Analizar las consecuencias para las personas, los bienes materiales y el medio ambiente, tanto de la emergencia como de las medidas adoptadas para hacer frente a la misma.
- Proponer las medidas de recuperación necesarias y la vuelta a la normalidad.

5.2.9 Los Grupos de Acción

Los Grupos de Acción son unidades organizadas con la preparación, la experiencia y los medios materiales pertinentes para hacer frente a la emergencia de forma coordinada y de acuerdo con las funciones que tienen encomendadas. Actúan siempre bajo un mando único.

Su actuación siempre se desarrollará bajo sus protocolos y procedimientos internos, pero a su vez siendo dirigidos por las órdenes emanadas del PMA.

Los grupos de Acción se constituyen en el momento de su activación ante una emergencia, siendo responsabilidad del jefe de cada grupo la ordenación de las actuaciones de su grupo y su organización interna.

Cualquier medio o recurso que actúe en una emergencia, lo hará integrándose en uno de estos Grupos de Acción y debidamente identificados y acreditados.

Estos grupos son los siguientes:

- Grupo de Rescate y Salvamento.
- Grupo de Seguridad.
- Grupo Sanitario.
- Grupo de Acción Social.
- Grupo de Soporte Logístico.

En razón del riesgo se podrá incorporar otros Grupos de Acción especializados en el seguimiento, valoración e intervención en ese riesgo concreto.

Cabe destacar a la Unidad Militar de Emergencias (UME) con el Cuarto Batallón de Intervención en Emergencias (BIEM IV) y a las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado, los cuales se podrán incorporar al dispositivo de respuesta a la emergencia en función de lo dispuesto en la normativa vigente.

5.2.10 Grupo de Rescate y Salvamento

Es el grupo encargado de intervenir directamente en la emergencia para reducir, controlar y eliminar sus efectos. Actuando sobre la causa que la produce, controlando su evolución o propagación.

Mando:

El Mando del Grupo de Rescate y Salvamento será el ejercido por el superior jerárquico del Servicio de Prevención, Extinción de Incendios y Salvamento interviniente, o en su caso por el superior jerárquico del grupo de rescate y salvamento de la Guardia civil, sin perjuicio de lo dispuesto en los Planes Especiales en caso de activación de los mismos.

Funciones:

- Llevar a cabo el rescate y salvamento de las personas y bienes materiales.
- Determinar las zonas de intervención en la emergencia.
- Evaluar e informar al Director del Operaciones sobre la situación de la emergencia.
- Controlar, reducir y neutralizar las causas y los efectos de la emergencia.
- Evaluar y controlar los riesgos latentes y los otros que pudieran producir daños colaterales.
- Colaborar con el Grupo Sanitario en el traslado de los posibles afectados.
- Colaborar con los otros Grupos de Acción para la adopción de medidas de protección a la población.
- Colaborar en la búsqueda de personas desaparecidas si las hubiera.

Composición:

- Servicio de Extinción de Incendios.
- Agrupaciones de Voluntarios de Protección Civil.
- Grupo de voluntarios de la Cruz Roja.
- Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado (Guardia Civil) y Policía Locales.

Cabe destacar también que los dos Parques de Bomberos más próximos al municipio y que dependen de la Diputación Provincial de Zaragoza son el Parque de Bomberos de La Almunia de Doña Godina y el Parque de Bomberos de Tauste. Asimismo, la Comarca del Campo de Borja cuenta con un Cuerpo de Bomberos Voluntarios y con dos Agrupaciones de Voluntarios de Protección Civil.

5.2.11 Grupos de Seguridad

Este grupo es el responsable de garantizar la seguridad ciudadana y el orden en las áreas afectadas, y controlar su acceso antes, durante y después de la emergencia.

Mando:

El Mando del Grupo de Seguridad será ejercido por el superior jerárquico de la Guardia Civil.

En el supuesto de que coincidan dos o más cuerpos de seguridad, el Director del Plan podrá designar un representante único en el PMA.

Funciones:

- Garantizar la seguridad ciudadana.
- Mantener el orden, especialmente en el área de intervención y área de influencia y en las inmediaciones del PMA.
- Ordenar el tráfico para facilitar el acceso de vehículos de los Grupos de Acción.
- Salvaguardar la integridad de personas y bienes.
- Mantener informado al Director de Operaciones y al Director del Plan.
- Colaborar en las tareas de evacuación, rescate y salvamento.
- Garantizar el confinamiento de la población cuando sea decretado.
- Ejecutar órdenes de expropiación, requisa, destrucción, intervención u ocupación temporal de recursos privados decretados por el Director del Plan.
- Instruir diligencias e identificar cadáveres.
- Informar, balizar y señalizar vías públicas.
- Realizar las investigaciones posteriores a la emergencia.
- Otras que puedan ser asignadas por el Director del Plan.

Composición:

- Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado (Guardia Civil).
- Empresas de seguridad privada.

5.2.12 Grupo Sanitario

El objetivo de este grupo es la asistencia sanitaria a los afectados por la emergencia y a los componentes de los Grupos de Acción.

Mando:

El mando del Grupo Sanitario será ejercido por el médico que acuda en primer lugar o por quién designe, en cada caso, la Gerencia de Urgencias y Emergencias Sanitarias 061 Aragón.

Funciones:

- Prestar asistencia sanitaria de urgencia a los heridos que se produzcan en la emergencia.
- Proceder a la clasificación, estabilización y evacuación de los afectados que lo precisen.
- Coordinar y efectuar traslados de heridos a centros sanitarios.
- Coordinar la infraestructura de recepción hospitalaria.
- Llevar a cabo medidas de protección a la población y de prevención de la salud pública.
- Realizar las tareas necesarias para controlar posibles focos epidemiológicos.
- Llevar el control sanitario del abastecimiento alimentario y de agua potable.
- Dar pautas de conducta sanitaria adecuada a la situación.
- Informar sobre el estado de los heridos.
- Mantener informado al Director de Operaciones.
- Analizar la situación sanitaria derivada de la emergencia.
- Prestar asistencia sanitaria a los miembros de los Grupos de Acción que intervienen en la emergencia, si fuera necesario.
- Otros aspectos relacionados con la actuación sanitaria.

Composición:

- Personal de atención primaria del centro de salud del municipio.
- Red pública y privada del sistema hospitalario.
- Servicios médicos de empresas privadas.

5.2.13 Grupo de Acción Social

El Grupo de Acción Social tiene como objetivo la atención psicológica y social de los afectados por la emergencia y sus familiares, así como la organización de los trabajos de filiación ante posibles medidas de información, confinamiento o evacuación y albergue.

Mando:

El mando del Grupo Acción Social será ejercido por la Coordinador/a de Servicios Sociales del Municipio salvo que sea designado expresamente por el Director del Plan.

Funciones:

- Prestar atención material (alimentación, bebidas, ropa, saneamiento, etc.), psicológica y social a los afectados por la emergencia y a los intervinientes del grupo de Acción Social.
- Llevar el control sobre los datos de filiación, estado y ubicación de las personas desplazadas y albergadas en los centros de acogida.
- Obtener y facilitar toda la información relativa a posibles afectados, facilitando los contactos familiares y la localización de personas.
- Atender al alojamiento y primeras necesidades y llevar el control de la población desplazada.
- Facilitar la atención adecuada a las personas con necesidades especiales.

- En los Centros de Acogida atender a los evacuados, identificarlos y valorar su situación.
- Encomendar tareas al personal perteneciente a los diferentes grupos de voluntarios relacionadas con la acción social.
- Cualquier otra que les sea encomendada relacionada con las funciones propias de este grupo de acción.

Composición:

- El personal de los Servicios Sociales municipales.
- Grupos de voluntarios organizados por los colegios Profesionales de psicólogos, trabajadores sociales y otro que se puedan encuadrar en este Grupo.
- Los Organismos no gubernamentales con actividad social, tales como Cruz Roja, Cáritas u otros organismos con capacidad de apoyo social.
- Trabajadores Sociales de la CRAE, de entidades públicas o privadas.
- Personal perteneciente a Ayuntamientos o a la Comarca, (Servicio Social de Base).
- Apoyo del personal de centros geriátricos y residenciales, públicos y privados de la Comarca.

5.2.14 Grupo Soporte Logístico

El Grupo Soporte Logístico tiene como objetivo la provisión de todos los equipamientos y suministros que la Dirección del Plan y los Grupos de Acción necesiten para cumplir sus respectivas misiones.

Mando:

El mando del Grupo Logístico será nombrado por el Alcalde del Municipio salvo que sea designado expresamente por Director del Plan Autonómico o Comarcal.

Funciones:

- Coordinar y realizar el restablecimiento de los servicios de suministros esenciales.
- Gestionar el suministro de los servicios esenciales a la población, como el agua potable, energía eléctrica, gas y otros suministros básicos.
- Proveer a los Grupos de Acción intervinientes los suministros básicos necesarios para el desempeño de sus funciones.
- Determinar y llevar a cabo las medidas urgentes para la restauración de daños ofreciendo seguridad.
- Coordinar y realizar los trabajos y obras de desescombro, limpieza, apuntalamiento y rehabilitación de urgencia.
- Otras funciones que les puedan ser encomendadas, y en particular de apoyo a las funciones del Grupo de Acción Social.

Composición:

- El personal municipal o comarcal con competencia en la Ordenación Territorial, Obras Públicas, transportes, etc.
- Los organismos competentes en materia de infraestructuras, servicios, obras y transportes del Gobierno de Aragón adscritos a la Comarca.
- Los organismos competentes en materia de infraestructuras, servicios, obras y transportes de la Administración General del Estado adscritos a la Comarca.

- Las distintas empresas encargadas del suministro de servicios esenciales: agua, electricidad, gas, combustible, teléfono, etc.
- Empresas públicas y privadas de transporte de personas y materiales del municipio.

5.3 Los Voluntarios de Protección Civil

La participación ciudadana constituye un fundamento esencial de colaboración de la sociedad en el sistema de Protección Civil. Se entiende por Voluntario aquel colaborador que, de forma voluntaria y altruista, sin ánimo de lucro, ni personal ni corporativo, personal o mediante las organizaciones de las que forman parte, realice una actividad a iniciativa propia o a petición de las autoridades.

El Gabinete de Información será el encargado de informar de los teléfonos y puntos de inscripción e información a todas aquellas personas que quieran actuar como voluntarios en la emergencia.

Los voluntarios de Protección Civil intervendrán en la emergencia previa solicitud desde la estructura operativa del Plan Municipal, en función de su formación y capacitación y bajo la dirección del responsable de la intervención, estando siempre a las órdenes del Director de Operaciones, y adscribiéndose al Grupo de Acción que se le designe.

Estos criterios serán aplicados de igual forma tanto a cualquier organización de voluntarios existente como a voluntarios no organizados que quieran prestar su apoyo.

Mando:

El mando de los Voluntarios de Protección Civil será el coordinador de la Agrupación.

Funciones:

- Atender todo tipo de emergencias que puedan surgir durante la inundación, como pueden ser:
 - o Vigilancia de los niveles de lámina de agua y del estado de las motas.
 - o Asistencia a personas.
 - o Búsqueda y rescate de personas desaparecidas
- Realizar labores de prevención:
 - o Actividades informativas, divulgativas, charlas y cursillos.
 - o Simulacros.

5.4 Comunicación entre los intervinientes

Los miembros de todos los Grupos de Acción, tendrán un contacto continuo con superior jerárquico y este a su vez con el PMA o con su representante en el mismo.

Las comunicaciones se establecerán por una banda de radio en las frecuencias que tengan asignadas, pudiendo usar teléfonos móviles de forma excepcional o si no hubiera otro medio de comunicación.

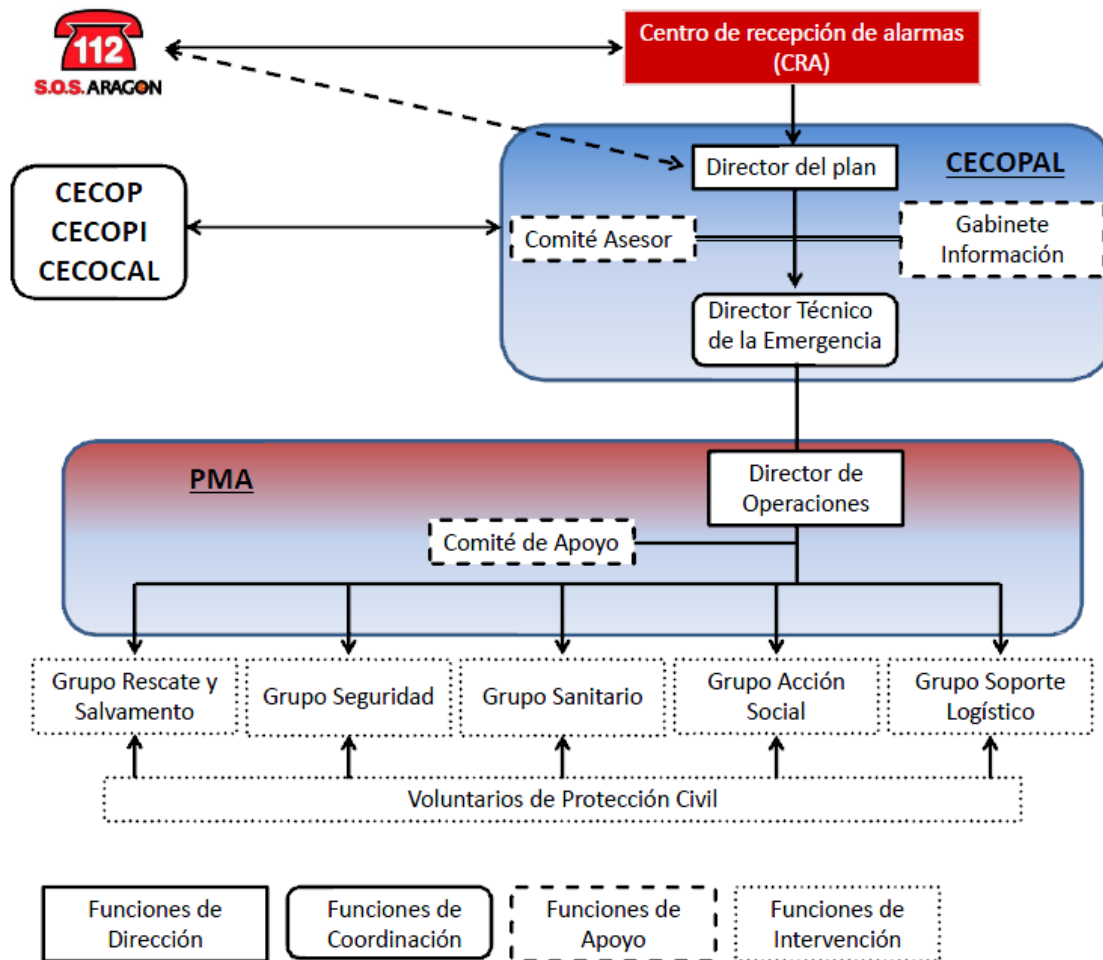


Fig. 5: Organigrama

6 Organización frente a la emergencia: procedimiento de activación, niveles de emergencia, operatividad. El Centro de Coordinación Operativa Municipal (CECOPAL)

Operatividad se define como la regulación de los procedimientos y mecanismos que han de seguirse para conseguir con la mayor eficacia los objetivos del Plan.

Emergencia se define como situación en la que se requiere la movilización de recursos extraordinarios con el objeto de proteger a las personas, bienes y el medio ambiente.

6.1 Activación del Plan Municipal de Protección Civil ante Inundaciones

El Plan se activará ante una situación de emergencia que supere la capacidad de respuesta de los servicios habituales de emergencias o previsión de ella, a criterio del Director del Plan.

El Plan Municipal se activará cuando se produzca una situación de emergencia en el Municipio, que por su naturaleza y consecuencias, haga necesaria la intervención coordinada y extraordinaria de los medios y recursos contemplados en el propio Plan.

La activación del Plan podrá realizarse en las fases de alerta y emergencia.

6.1.1 Activación en la Fase de Alerta

La Fase de Alerta se da cuando:

- Existen informaciones procedentes de servicios de previsión y alerta o de la CHE, que por su evolución desfavorable, pudieran ocasionar situaciones de emergencia en las que haya que aplicar medidas de Protección Civil.
- Por información recibida y gestionada en el 112 SOS ARAGÓN sobre la evolución de una situación de emergencia susceptible de generar por sí misma una situación extraordinaria.

Un caudal circulante por el río Ebro en la estación de aforo de Castejón superior a 1.000 m³/s activará la Fase de Alerta. La llegada de la punta de avenida a Novillas se produce algo menos de un día después.

En el caso del río Huecha la alerta se activará cuando por parte de AEMET se declare la alerta por precipitaciones en la zona del Moncayo y del Campo de Borja.

La Fase de Alerta ante un riesgo, conlleva situar a los servicios implicados en estado de vigilancia y preparación para dar una respuesta rápida y eficaz, en caso necesario.

Se revisará el estado de la mota para detectar cualquier irregularidad en su coronación y se controlará la evolución de los niveles en las escalas e hitos de control. Asimismo se procederá a cerrar las tajaderas de las acequias y escurrederos que atraviesan el cuerpo de la mota de defensa (ver Mapa 17).

Se dejará preparada la mampara metálica a instalar desde Calle Camino del Vado, hasta Calle Aladrén y se limpiarán las guías.

En esta fase se realizará un inventario de las personas enfermas, discapacitadas o con necesidades especiales del municipio. El resultado de este inventario se comunicará al 112 SOS-Aragón de cara a

hacer una previsión de ambulancias, plazas de hospital, o de residencias, que serán gestionadas desde el Gobierno de Aragón.

Asimismo se dará aviso a la población a través de la megafonía municipal de la declaración de la Fase de Alerta para que los vecinos inicien las medidas personales de autoprotección.

6.1.2 Activación en Fase de Emergencia

La Fase de Emergencia se da cuando la situación requiere habilitar medidas de Protección Civil a la población, los bienes o el medio ambiente haciendo de esta manera frente a una situación extraordinaria de riesgo ya producida.

La activación del Plan Municipal de Protección Civil en Fase de Emergencia se llevará a cabo a criterio del Director del Plan.

La evolución de la situación de la emergencia o su desarrollo y consecuencias previsibles dará lugar a los siguientes niveles de emergencia:

6.1.2.1 Fase de Emergencia NIVEL 1

La emergencia se declarará de Nivel 1 cuando la situación generada o la evolución previsible de la misma pueda ser controlada con los medios y recursos asignados al Plan Municipal.

El NIVEL 1 de la Fase de Emergencia por inundación del río Ebro se activará cuando el caudal alcance los 1.500 m³/s, aproximadamente cuando el nivel del río supera la cota del núcleo urbano y empiecen a producirse filtraciones importantes tanto a través de las motas como del terreno.

En el caso de inundaciones del río Huecha se activará cuando empiecen a producirse afecciones a las piscinas municipales.

En este nivel se integran bajo una acción coordinada y bajo una única dirección la intervención de todos los medios y recursos adscritos al Plan.

Es en este momento cuando se procederá a reforzar si fuese necesario el bombeo del sistema de saneamiento del núcleo urbano. Asimismo se reforzarán aquellos puntos en los que se detecten más filtraciones a través del cuerpo de la mota. Esto se realizará aportando material o sacos de arena en el trasdós de cara a evitar el lavado de finos del núcleo de la mota y a la larga su colapso.

En el caso de que las filtraciones superen la capacidad de los sistemas de bombeo se colocarán las pantallas metálicas desmontables desde la Calle Camino del Vado, hasta la Calle Aladrén.

6.1.2.2 Fase de Emergencia NIVEL 2

La emergencia será declarada de Nivel 2 cuando la situación generada o la evolución previsible de la misma requieran medios y recursos no asignados al Plan Municipal de Protección Civil.

El NIVEL 2 de la Fase de Emergencia por inundación del río Ebro se activará cuando el nivel del río amenace con superar las motas o las filtraciones superen la capacidad de las planchas metálicas desmontables. Este suele ocurrir en torno a un caudal de 2.000 m³/s. En última instancia, se activará cuando se produzca la rotura de alguna mota que afecte al núcleo urbano.

Para inundaciones del río Huecha se activará cuando se produzca el desbordamiento del Canal Imperial.

En este nivel se integran bajo una acción coordinada y bajo una única dirección la intervención de todos los medios y recursos intervinientes.

Para inundaciones del río Ebro se procederá a reforzar aquellos tramos de mota en los que el riesgo de desbordamiento sea mayor y a la instalación de sistemas de bombeo adicionales.

Para inundaciones del río Huecha se procederá a proteger las puertas de las casas con planchas desmontables.

En última instancia se procederá a la evacuación de la población de las zonas afectadas hacia la zona norte del núcleo urbano. Asimismo, si se produce la rotura de algún tramo de mota aguas arriba del puente o se desborda el Canal Imperial, será necesario abrir las tajaderas junto a la mota del río Ebro para permitir el desagüe de las aguas desbordadas.

6.2 Desactivación del Plan Municipal de Protección Civil ante Inundaciones

En función de la evolución de la Emergencia, el Director del Plan, podrá declarar la desactivación del Plan en cualquiera de sus dos fases, tanto en la Fase de Alerta como en la de Emergencia.

6.3 Procedimientos de activación del Plan Municipal de Protección Civil ante Inundaciones

Para conseguir la adecuada coordinación, integración y eficacia en la operatividad del Plan, se deben establecer los procedimientos que garanticen la adecuada gestión de la emergencia, teniendo en cuenta los principios de eficacia, coordinación, colaboración, solidaridad y lealtad institucional entre la Administración Pública.

6.3.1 Fase de Alerta

La adecuada gestión de esta fase es de especial importancia para que haya una buena coordinación en caso de emergencia, ya que en esta fase se establecen las medidas de aviso y/o preparación de recursos que en caso de evolución desfavorable de la emergencia, su respuesta sea rápida y eficaz.

6.3.1.1 Procedimiento de activación

Una vez recibido el aviso de los servicios de predicción o comunicación de los servicios ordinarios de intervención y después de hacer una valoración de la situación del riesgo y de su posible evolución, se declarará la activación del Plan Municipal en su Fase de Alerta.

La activación será declarada por el Director del Plan, el Alcalde.

La fase de alerta supone la realización de las siguientes acciones:

- Informar al Gabinete de Información, al Director Técnico de la Emergencia y a los miembros del Comité Asesor que considere necesario el Director del Plan.
- Informar a los Grupos de Acción que pudieran verse implicados en la Emergencia.
- Constituir el CECOPAL, que estará integrado por el Director del Plan, el Director Técnico de la Emergencia, el Comité Asesor y el Gabinete de Información.
- Comunicación al Centro de Emergencias 112-SOS Aragón de la activación del Plan Municipal en fase de alerta

El Gabinete de Información confeccionará y realizará la difusión de comunicados informativos para la población acerca de la situación existente, pudiendo contemplar consejos de autoprotección.

El Centro de Receptor Alarmas mantendrá actualizada toda la información que se reciba relacionada con la evolución de la situación de Alerta e informará al CECOPAL y a quien se considere oportuno, tanto en el ámbito público como privado.

6.3.1.2 Procedimiento de desactivación

Dependiendo de cómo evoluciona la emergencia, el Director del Plan, podrá declarar la desactivación del Plan o la activación del Plan en Fase de Emergencia.

En Fase de Alerta, la desactivación supondrá informar al Director Técnico de la Emergencia, al Gabinete de Información y a los miembros del Comité Asesor que considere necesario el Director del Plan.

6.3.2 Fase de emergencia

Esta fase se identifica con la situación en la que es necesario habilitar medidas de Protección Civil para la población, los bienes o el medio ambiente para hacer frente a una situación extraordinaria de riesgo ya producida. Una vez realizada la valoración de la situación de riesgo y su posible evolución en la fase de Alerta, puede darse la activación de la fase de Emergencia.

6.3.2.1 Activación en la fase de Emergencia Nivel 1

La activación de esta Fase en Nivel 1 será declarada por el Director del Plan, como máxima autoridad del Plan.

En la Fase de Emergencia Nivel 1 se realizarán las siguientes acciones:

- Constituir el CECOPAL.
- Convocar al Director Técnico de la Emergencia, Gabinete de Información y a los miembros del Comité Asesor que considere necesarios el Director del Plan.
- Constituir y activar el P.M.A. a criterio del Director del Plan.
- Activar los Grupos de Acción necesarios, dependiendo del tipo de la Emergencia.
- Activar el Grupo de Voluntarios de Protección Civil.
- Notificar al 112 SOS Aragón la activación del Plan

6.3.2.2 Actuaciones del Director del Plan

- Constituir el Comité Asesor adecuado a la situación de emergencia y su posible evolución.
- Activar el PMA, si se considera necesario.
- Establecer la coordinación con los responsables municipales afectados.
- Establecer la estrategia de actuación ante la Emergencia.
- Ordenar las medidas de protección de la población (información, confinamiento o evacuación de la población).
- Aprobar los comunicados oficiales relacionados con la emergencia, previamente a su difusión.
- Activar medios y recursos propios del municipio.

6.3.2.3 Actuaciones del Gabinete de Información

- Difundir las medidas de prevención y protección a la población afectada, manteniéndola informada de la evolución de la emergencia.

- Confeccionar y realizar la difusión de comunicados informativos a la población acerca de la situación existente.
- Organizar y estructurar la atención de los medios de información que requieran datos sobre la situación de Emergencia.

6.3.2.4 *Actuaciones del Centro Receptor de Alarmas*

El Centro Receptor Alarmas tiene como función principal mantener actualizada toda la información que se reciba relacionada con la evolución de la situación de Alerta e informar al CECOPAL y a quien se considere oportuno, tanto en el ámbito público como privado. Cabe resaltar:

- Establecer comunicación permanente con el P.M.A. que se haya activado.
- La activación de medios y recursos solicitada por el Director del Plan, el Director Técnico de la Emergencia o por el Director de Operaciones.
- Transmitir información operativa hacia los medios activados.
- Notificar al 112 SOS Aragón la activación del Plan.

El Centro Receptor de Alarmas mantendrá actualizada toda la información que se reciba relacionada con la evolución de la situación de la emergencia e informará al CECOPAL.

6.3.2.5 *Actuaciones del Comité Asesor*

- Los miembros designados en el Comité Asesor, a criterio del Director del Plan, se incorporarán al CECOPAL al ser convocados.
- Asesorarán al Director del Plan en materias de sus competencias.
- Los miembros del Comité Asesor son responsables, bajo las instrucciones de la Dirección del Plan, de los medios y recursos de su organización a efectos de asegurar su correcta integración en la estructura operativa del Plan.

6.3.2.6 *Actuaciones del Director Técnico de la Emergencia*

- Proponer al Director del Plan la necesidad de adoptar medidas de protección para las personas, bienes o medio ambiente que puedan verse afectadas por la emergencia.
- Proponer al Director del Plan la activación de un nivel superior de la emergencia.
- Proponer al Director del Plan la desactivación del Plan.
- Asesorar al Director del Plan sobre las acciones a realizar en la emergencia.
- Ejecutar las instrucciones emitidas por el Director del Plan.
- Coordinar las actuaciones necesarias para la protección de las personas ajenas a los Grupos de Acción, en coordinación con el Director de Operaciones.
- Realizar tareas de coordinación entre el CECOPAL y el PMA.
- Promover la puesta en marcha de procedimientos operativos de actuación concreta contra la situación de Emergencia.
- Activar los medios y recursos necesarios a petición del Director de Operaciones.
- Coordinar las actuaciones necesarias con otros Organismos, Instituciones o empresas públicas o privadas.

6.3.2.7 *Actuaciones del Director de Operaciones*

- Constituir el PMA y determinar la ubicación en una zona segura y próxima a la emergencia.
- Convocar al Comité de Apoyo, en función del tipo de emergencia.

- Organizar los canales de comunicación e información.
- Mantener informado al CECOPAL de la evolución de la emergencia.
- Señalar objetivos y prioridades a los diferentes Grupos de Acción.
- Solicitar a través del CECOPAL nuevos medios y recursos operativos.
- Establecer la zonificación de acceso e intervención de la emergencia.
- Cualquier otra actuación derivada de sus funciones.

6.3.2.8 *Actuaciones del Comité de Apoyo*

- Incorporarse al PMA a requerimiento del Director de Operaciones.
- Prestar asesoramiento y colaboración en la gestión de la emergencia dando apoyo al Director de Operaciones en el PMA.
- Recabar información de la situación de la emergencia y proponer medidas de control e intervención.

6.3.2.9 *Actuaciones de los Grupos de Acción*

- El Responsable de cada Grupo de Acción deberá incorporarse al PMA a requerimiento del Director de Operaciones.
- Ejecutar las instrucciones del Director de Operaciones en la intervención.
- Realizar las actuaciones necesarias, dentro de sus competencias, para el control de la emergencia.
- Mantener la comunicación de forma permanente con el Director de Operaciones.
- Informar al Director de Operaciones sobre los aspectos relevantes de la intervención en la emergencia.
- Velar por la seguridad de los intervinientes que están bajo su responsabilidad en la emergencia.

6.3.3 *Activación de la fase de Emergencia Nivel 2*

La activación de esta fase en **Nivel 2** será declarada por el Director del Plan, como máxima autoridad del Plan.

En la Fase de Emergencia **Nivel 2** se realizarán las siguientes acciones:

- Informar a la Delegado de la Comarca con competencia en emergencias.
- El CECOPAL se integrará en el CECOCAL o del CECOP a instancia del Director del Plan Comarcal o del PLATEAR respectivamente.
- A partir de este momento el Director del Plan Municipal estará a las órdenes del Director del Plan Comarcal o del PLATEAR.

6.3.3.1 *Actuaciones del Director del Plan*

- Contactar con los responsables del Plan Comarcal y del PLATEAR comunicándoles que el Plan Municipal de Protección Civil se ha declarado en Nivel de Emergencia 2.
- Solicitar la incorporación al CECOCAL o CECOP.
- Ser mediador entre responsables Municipales y responsables Comarcales o Autonómicos.
- Aprobar todos los comunicados oficiales relacionados con la emergencia y remitirlos al Director del Plan Comarcal o del PLATEAR.
- Solicitar la activación de medios y recursos de la Comarca o de la Administración Autonómica.

6.3.3.2 *Actuaciones del Gabinete de Información*

- Difundir las medidas de prevención y protección a la población afectada, así como mantenerla informada de la evolución de la Emergencia.
- Confeccionar y realizar la difusión de comunicados informativos a la población acerca de la situación existente.
- Organizar y estructurar la atención de los medios de información que requieran datos sobre la situación de la Emergencia.
- Incorporarse al PMA cuando sea requerido con el fin de coordinar la información que se genere en el lugar de la Emergencia.

6.3.3.3 *Actuaciones del Centro Receptor de Alarmas*

Forma parte del CECOPAL como herramienta básica para la coordinación, con las siguientes funciones:

- Centralizar y transmitir la información, estableciéndose como centro principal de comunicaciones, dirigiendo el flujo de información hacia la Dirección del Plan Municipal, así como hacia los Grupos de Acción que intervienen en la emergencia.
- Establecer comunicación permanente con los diferentes Centros de Coordinación.
- Establecer comunicación permanente con el PMA activado.
- Contactar con los medios y recursos solicitados por el Director del Plan Municipal, el Director Técnico de la Emergencia o por el Director de Operaciones.
- Notificar al 112 SOS Aragón la activación del Plan.

El Centro Receptor de Alarmas, mantendrá actualizada toda la información que se reciba relacionada con la evolución de la emergencia e informará al CECOP y al 112 SOS Aragón.

6.3.3.4 *Actuaciones del Comité Asesor*

- Los miembros designados en el Comité Asesor, a criterio del Director del Plan Municipal, se incorporarán al CECOCAL o al CECOP al ser convocados.
- Asesorar al Director del Plan Municipal en materias de sus competencias, relacionadas con la emergencia.
- Los miembros del Comité Asesor son responsables, bajo las instrucciones de la Dirección del Plan Municipal, de los medios y recursos de su organización a efectos de asegurar su correcta integración en la estructura del Plan Municipal.

6.3.3.5 *Actuaciones del Director Técnico de la Emergencia*

- Proponer al Director del Plan Municipal la necesidad de adoptar medidas de protección para las personas, bienes o medio ambiente que puedan verse afectadas por la emergencia.
- Proponer al Director del Plan Municipal el cambio a un nivel inferior de la emergencia.
- Proponer al Director del Plan Municipal la desactivación del Plan.
- Asesorar al Director del Plan Municipal sobre las acciones a realizar en la emergencia.
- Ejecutar las instrucciones emitidas por el Director del Plan Municipal.
- Coordinar las actuaciones necesarias para la protección de las personas ajenas a los Grupos de Acción que realicen intervenciones en la Emergencia, en coordinación con el Director de Operaciones.
- Realizar tareas de coordinación entre el CECOPAL y el PMA.
- Promover la puesta en marcha de procedimientos operativos de actuación ante la emergencia.

- Activar los medios y recursos necesarios a petición del Director de Operaciones.
- Coordinar las actuaciones necesarias con otros Organismos, Instituciones o empresas públicas o privadas.

6.3.3.6 Actuaciones del Director de Operaciones

- Constituir el PMA y determinar la ubicación en el lugar de la emergencia.
- Convocar al Comité de Apoyo, en función del tipo de emergencia.
- Organizar los canales de comunicación e información.
- Mantener informado al CECOCAL o al CECOP de la evolución de la emergencia.
- Indicar objetivos y prioridades a los distintos Grupos de Acción.
- Solicitar al CECOCAL o al CECOP otros medios y recursos operativos que sean necesarios.
- Establecer las zonas de acceso e intervención de la emergencia.
- Proponer la ejecución de las medidas de protección a la población.
- Cualquier otra actuación atribuida a sus funciones.

6.3.3.7 Actuaciones del Comité de Apoyo

- Incorporarse al PMA a requerimiento del Director de Operaciones.
- Prestar asesoramiento y colaboración en la gestión de la Emergencia dando apoyo al Director de Operaciones en el PMA.
- Recabar información de la situación de la Emergencia y proponer medidas de control e intervención.

6.3.3.8 Actuaciones de los Grupos de Acción

- El responsable de cada Grupo de Acción deberá incorporarse al PMA a requerimiento del Director de Operaciones.
- Ejecutar las instrucciones del Director de operaciones en la intervención.
- Realizar las actuaciones necesarias, dentro de sus competencias, para el control de la emergencia.
- Mantener comunicación de forma permanente e informar al Director de Operaciones.
- Velar por la seguridad de los intervinientes que están bajo su responsabilidad en la Emergencia.

6.3.4 Desactivación de la fase de Emergencia

En función de la evolución de la Emergencia, el Director del Plan Municipal podrá declarar la desactivación de la fase de Emergencia.

La desactivación de la Fase de Emergencia en los **Niveles 1 y 2** implicará el paso a la fase de Alerta o la vuelta a la normalidad.

La desactivación del Plan Municipal en fase de Emergencia implica:

- Retirar los medios y recursos movilizados en la Emergencia.
- Informar a todos los Organismos e Instituciones intervinientes en la Emergencia.
- Desconvocar el CECOCAL o el CECOP.
- Desmovilizar el PMA.
- Llevar a cabo la evaluación final de la emergencia.

- Realizar las acciones correctoras complementarias a adoptar, en caso de que se detecte algún error.
- Desconvocar el CECOPAL.
- Notificar al SOS Aragón la desactivación.

7 Procedimientos de integración con el resto de planes de protección civil.

7.1 Integración con los otros Planes de Protección Civil

En aquellas situaciones de emergencia en las que estén activados simultáneamente uno o más Planes Municipales de Protección Civil en Fase de Emergencia, podrá activarse el Plan Comarcal o el PLATEAR, asumiendo éste la Dirección de la emergencia como Plan Director de Protección Civil.

La activación de un Plan de Protección Civil en cualquiera de sus fases deberá ser comunicada al Centro de Emergencias 112 SOS Aragón.

7.1.1 Coordinación con los Planes de ámbito superior

Atendiendo a la territorialidad afectada y a la magnitud de la emergencia, será el Director del Plan Municipal el que solicite el traspaso del mando y coordinación con el Director del Plan Comarcal o del PLATEAR. El Director del Plan Municipal pasará a formar parte del Comité Asesor del Plan Comarcal o del PLATEAR.

Los Planes Comarcales y Municipales de Protección Civil podrán ser activados en Fase de Alerta, Fase de Emergencia Nivel 1 o Fase de Emergencia Nivel 2.

7.1.2 Coordinación con los Planes Territoriales de ámbito inferior

Son Planes Territoriales de ámbito inferior los Planes de Autoprotección de los centros que dispongan de ellos (colegios, estaciones de servicio, polideportivos, campo de fútbol, empresas, etc.).

En el caso de que se lleve a cabo la activación de un Plan de Autoprotección y se prevea que puede superar el ámbito puramente interno (medios personales y materiales), pudiendo repercutir en la seguridad del Municipio, se solicitará del Director del Plan Municipal de Protección Civil la activación correspondiente.

Interface entre Planes.

- La activación de un Plan Territorial en Fase de Alerta no supone ningún efecto en la activación de los Planes inmediatamente superiores.
- La activación de un Plan Municipal en Fase de Emergencia Nivel 1 supondrá la activación en Fase de Alerta del Plan Comarcal, inmediatamente superior.
- La activación de un Plan Municipal de Fase de Emergencia Nivel 2 supondrá la activación en Fase de Emergencia nivel 1 del Plan Comarcal, inmediatamente superior, asumiendo éste la dirección y coordinación de la emergencia.

MUNICIPAL	COMARCAL	PLATEAR
Fase de Alerta	-	-

Emergencia Nivel 1	Fase de Alerta	-
Emergencia Nivel 2	Emergencia Nivel 1	Fase de Alerta
	Emergencia Nivel 2	Emergencia Nivel 1

Tabla 1: Interface entre Planes

En el caso de que la activación de ámbito superior se solicite a instancias del Director de un Plan de ámbito inferior, esta solicitud se deberá realizar motivada y por escrito, siendo evaluada por el Director del Plan del ámbito superior.

Coordinación entre Planes.

La activación de un Plan Municipal de Protección Civil en cualquiera de sus fases deberá ser comunicada al Centro de Emergencias 112 SOS Aragón.

La activación de un Plan Municipal de Protección Civil conllevará la constitución de un CECOPAL, siendo éste quien dirigirá y coordinará la emergencia.

La activación de un Plan Comarcal de Protección Civil conllevará la constitución de un CECOCAL, éste asumirá la dirección y coordinación de la emergencia.

La activación del Plan Comarcal, supondrá la constitución del CECOP/CECOPI y éste asumirá la dirección y coordinación de la emergencia.

En el caso de que se activen varios Planes Municipales será el de rango superior quien dirija y coordine la emergencia a través de su Centro de Coordinación correspondiente.

Los Centros de Coordinación de rango inferior que se encuentren activados en la emergencia, colaborarán y apoyarán al Centro de Coordinación que dirija la emergencia en todas aquellas actuaciones que así se les demande, manteniendo una comunicación permanente.

7.1.3 Coordinación con los Planes de Autoprotección

Ante la activación de un Plan de Autoprotección y cuando la gravedad y circunstancias de la emergencia supongan la intervención de medios o recursos no asignados en el Plan de Autoprotección, se activará el Plan Territorial Municipal o Comarcal correspondiente.

Interface y coordinación entre Planes

En el caso de activación del Plan Territorial Municipal, la dirección de la emergencia pasará a realizarse desde el CECOPAL correspondiente.

En el caso de activación del Plan Territorial Comarcal, la dirección de la emergencia pasará a realizarse desde el CECOCAL correspondiente.

El Director del Plan de Autoprotección podrá ser convocado por la Dirección del Plan de Protección Civil activado a formar parte del Comité Asesor de dicho Plan o bien al PMA.

Los grupos intervinientes del Plan de Autoprotección se integrarán en los Grupos de Acción del Plan de Protección Civil activado.

8 Medios y recursos adscritos al Plan.

8.1 Catálogo de medios y recursos

El catálogo de medios y recursos de Protección Civil, está formado por una recopilación de archivos de datos, donde se recoge toda la información relativa a los medios y recursos pertenecientes a las distintas Administraciones Públicas, organizaciones, entidades, agrupaciones, asociaciones, empresas y ciudadanos movilizables frente a emergencias.

El catálogo es un instrumento dinámico, flexible y actualizable con capacidad de prestar apoyo a los Centros de Coordinación Operativa de Protección Civil, en situaciones de emergencia, catástrofe o calamidad pública, así como la gestión diaria de las solicitudes que se demanden.

Por lo que respecta a su contenido, el catálogo recoge de forma estructurada aquellos medios y recursos que son plenamente operativos, y por tanto, directamente movilizables para realizar las tareas que por su naturaleza se les asignen:

- Medios materiales, que agrupan material de extinción de incendios y salvamento, elementos de transporte sanitario, maquinaria pesada, herramientas auxiliares de energía e iluminación, de señalización, de protección personal, anticontaminación y auxilio a la población.
- Recursos de infraestructuras, tales como red viaria, red eléctrica, red telefónica, centros médicos y centros de albergue.
- Recursos naturales, recursos hídricos y áreas de especial interés.
- Medios de abastecimientos y combustibles.

El catálogo de medios y recursos es un instrumento de suma importancia durante las situaciones anteriormente descritas, y sirve asimismo como instrumentos de apoyo para el CECOPAL; está disponible para los usuarios y responsables de los demás centros de coordinación y de comunicación que se establezcan, y están comunicados e interconectados con la base central de datos.

La necesidad de tener un catálogo de esta naturaleza, es como consecuencia de la desproporción entre los medios y recursos disponibles y las necesidades reales de los ciudadanos en caso de una situación catastrófica.

El catálogo permite conocer de forma rápida y concisa con qué medios y recursos se cuenta para resolver una situación de emergencia, dónde están ubicados y a quién hay que dirigirse para movilizarlos.

El catálogo de medios y recursos se encuentra en el Anexo II del Plan Municipal de Protección Civil ante Inundaciones.

Las actualizaciones del Catálogo se efectuarán:

- De forma automática desde el momento que se tenga conocimiento de la variación de algún dato o la aparición/desaparición de cualquier medio o recurso.
- De forma específica cuando se produzca la revisión del Plan Municipal de Protección Civil ante Inundaciones.

8.2 Criterios de asignación de medios y recursos al Plan

Los medios y recursos contemplados en el Plan, cuya titularidad corresponda al Ayuntamiento, quedan asignados al mismo automáticamente.

De conformidad con la Ley 30/2002, de Protección Civil y Atención a las Emergencias de Aragón en su artículo 27.5, en lo que respecta a medios y recursos autonómicos “la asignación de recursos y medios ajenos al plan municipal supondrá su adscripción funcional por un periodo determinado, en las condiciones que se convengan.”

Los medios y recursos cuya titularidad corresponda a la Administración del Estado, deberán ser asignados al mismo conforme a lo establecido en la Resolución de 4 de junio de 1994, de la Secretaría de Estado de Interior por la que se dispone la publicación del Acuerdo de Ministros sobre criterios de asignación de medios y recursos de titularidad estatal a los Planes Territoriales de Protección Civil.

Los recursos de carácter privado podrán incorporarse al Plan en caso necesario, pudiendo ser llamados a intervenir en todos los niveles, acorde al R.D. 407/1992.

9 Medidas de protección a la población: avisos, información, control de accesos, confinamiento y evacuación.

En las situaciones de riesgo o emergencia el objeto principal del Plan Municipal de Protección Civil ante Inundaciones son las medidas de protección dirigidas a salvaguardar a la población.

Dichas medidas se establecerán con carácter prioritario a través de los procedimientos operativos:

- Avisos a la población.
- Información.
- Control de acceso.
- Confinamiento.
- Evacuación.

9.1 Avisos a la población

Se notificarán a la población las medidas de autoprotección como son la información del riesgo, el control de accesos, el confinamiento y la evacuación. Se realizará a través de los medios establecidos en el Municipio como puede ser la megafonía local, megafonía de vehículos y otros.

9.1.1 Responsables

El responsable será el Director del Plan, apoyado por el Gabinete de Información para la elaboración del mensaje.

9.1.2 Destinatarios de los avisos y medios a utilizar

Los destinatarios serán la población en general, los avisos se reforzarán con mensajes en los medios de comunicación y puntualmente con megafonía móvil o incluso avisos puerta a puerta, en caso de que fuera necesario.

9.1.3 Sistema fijo de alerta acústica

Se utilizarán los sistemas fijos de alerta acústica en las localidades existentes o en su defecto vehículos con megafonía móvil.

9.1.4 Centros de Atención al Ciudadano

Los centros de atención al Ciudadano, son los encargados de coordinar la atención al ciudadano en los casos de catástrofe. Sus funciones serán orientar y asesorar al ciudadano en relación a las demandas que formule respecto de los daños ocasionados por el desastre, recepción de sugerencias y quejas, además de las funciones específicas de registro de la población afectada.

El centro de atención al ciudadano se ubicará en la Secretaría del Ayuntamiento, salvo que se designe una ubicación específica al efecto. Formarán parte del Centro de Atención al Ciudadano los siguientes componentes:

- Secretario del Ayuntamiento: será el encargado de facilitar la información sobre los trámites para la solicitud de ayudas o indemnizaciones y de la recepción de sugerencias o quejas. Se encargará asimismo de tramitar las solicitudes que se presenten. En caso de confinamiento o evacuación será el encargado de centralizar y facilitar cuando proceda toda la información.
- Servicios Sociales: se encargarán de facilitar al Secretario, y en su caso a quien la solicite, la información sobre la población afectada en caso de confinamiento o evacuación.

9.2 Información

La Información a la población es una medida de protección de importancia trascendental dada las consecuencias que pueden tener determinadas conductas sociales, debidas a la desinformación o a las informaciones incorrectas en una situación de emergencia.

El objetivo de la Información, es conseguir que la población asuma actitudes y pautas de conductas de autoprotección.

El Gabinete de Información, bajo la dirección del Director del Plan, deberá informar a la población mediante avisos sobre el riesgo y sobre las medidas de autoprotección que debe tomar.

En cuanto al contenido y la forma, la información deberá ser rápida, creíble, oportuna y veraz.

La Información que se ofrece a la población se divide en tres fases:

- **Antes de la emergencia:** su divulgación se ofrecerá por los Técnicos de Protección Civil mediante conferencias, charlas, folletos y medios audiovisuales fomentando la cultura preventiva.
- **Durante la emergencia:** mediante sirenas, megafonía y medios de comunicación. Se darán las instrucciones y recomendaciones a la población evitando situaciones de pánico y comportamientos o actuaciones negativas.
- **Después de la emergencia:** con las recomendaciones para volver a la normalidad, así como la evaluación para sacar conclusiones que permitan un comportamiento más eficaz en posteriores emergencias similares.

Esta información se realizará de una forma dinámica en sincronización con el desarrollo de la emergencia.

9.3 Control de accesos

Se realizará el control de accesos a las zonas siniestradas o amenazadas, tanto de personas como de vehículos, de manera que no se entorpezcan los trabajos de los distintos grupos que actúan en la zona o zonas afectadas y en aquéllas consideradas de riesgo.

También será necesario, el control y reordenación del tráfico en las zonas adyacentes, con objeto de facilitar la llegada de nuevos medios de apoyo mientras se mantenga la situación de emergencia.

Con carácter general, este control lo realizarán los miembros del Grupo de Seguridad asignados al Plan Municipal encomendando algunas funciones de apoyo a los Voluntarios de Protección Civil.

9.4 Confinamiento

El confinamiento es la medida de protección a la población consistente en permanecer en sus domicilios o puestos de trabajo, con conocimiento del riesgo al que se enfrentan, y de las medidas de autoprotección que deben adoptar.

El confinamiento será ordenado por el Director del Plan, siendo el Grupo de Seguridad el que se encargue de la aplicación de esta medida de protección.

La orden de confinamiento será trasladada a la población afectada por la emergencia a través de los medios de comunicación u otros sistemas de aviso a la población descritos en el apartado 9.1 del presente capítulo.

El Gabinete de Información transmitirá las recomendaciones y consejos específicos de autoprotección en función de la evolución de la emergencia existente.

9.5 Evacuación

La evacuación consiste en el traslado previo desalojo de un grupo de personas que puede ser numeroso, realizado de modo ordenado y controlado a lugares considerados seguros.

La evacuación es una medida de Protección Civil que se adopta cuando la vida o la salud de las personas estén en grave riesgo.

La evacuación será ordenada por el Director del Plan, siendo los Grupos de Acción, los encargados de la aplicación de esta medida de protección, según las funciones que tengan atribuidas.

Se aconseja hacer una previsión detallada de las circunstancias que se pueden presentar, para tener soluciones previamente dispuestas.

La población evacuada puede ser reubicada en:

- Casas de familiares.
- Casas de convecinos y ciudadanos.
- Establecimientos hoteleros.
- Instalaciones públicas como polideportivos, escuelas, iglesias, otros.

- Carpas, tiendas de campaña, campamentos.

La evacuación de la población presenta las siguientes ventajas y desventajas:

Ventajas de una evacuación:

- Distanciar a la población de la zona de peligro.
- Facilitar las actuaciones de los Grupos de Acción ante el siniestro.
- Facilitar la atención de la población afectada.

Desventajas de una evacuación:

- Efecto multiplicador de la catástrofe.
- Riesgos inherentes a la propia evacuación (movilización, transporte, etc.).
- Desprotección de la zona abandonada (robos, actos vandálicos, etc.).
- Riesgos en la movilización de grupos críticos (enfermos, niños, ancianos, etc.).

Decidida la conveniencia de evacuar una zona, se procederá a la planificación, lo cual supone:

- Asignar el personal encargado de la evacuación. Las funciones de refugio, confinamiento, aislamiento y evacuación son responsabilidad del Grupo Logístico con las colaboraciones que se prevean.
- Informar a la población de la medida adoptada y las normas a seguir para su realización ordenada y eficaz.
- Habilitar los medios administrativos para la atención y control de los desplazados.
- Habilitar vías de acceso para el traslado de los evacuados. Es recomendable que estas vías se declaren de uso exclusivo para evitar aglomeraciones.
- Movilizar o contratar medios de transporte para el traslado colectivo.
- Habilitar asistencia médica.
- Movilizar ambulancias, u otros medios de transporte especiales, para la evacuación de enfermos y personas con minusvalías.
- Seleccionar los centros de atención al ciudadano donde se concentra el personal que será evacuado.

Estos centros deben de estar alejados de instalaciones y zonas de riesgo y situados en espacios de fácil acceso a los medios de transporte.

- Seleccionar y acondicionar los centros de albergue donde se instalará la población evacuada.
- Programar la actuación de regreso a los hogares al final de la emergencia.

El Plan Municipal considera el edificio social (Calle Atleta Alfonso C. de Andrés, 3) como centro de albergue por su proximidad y reducido riesgo en los accesos.

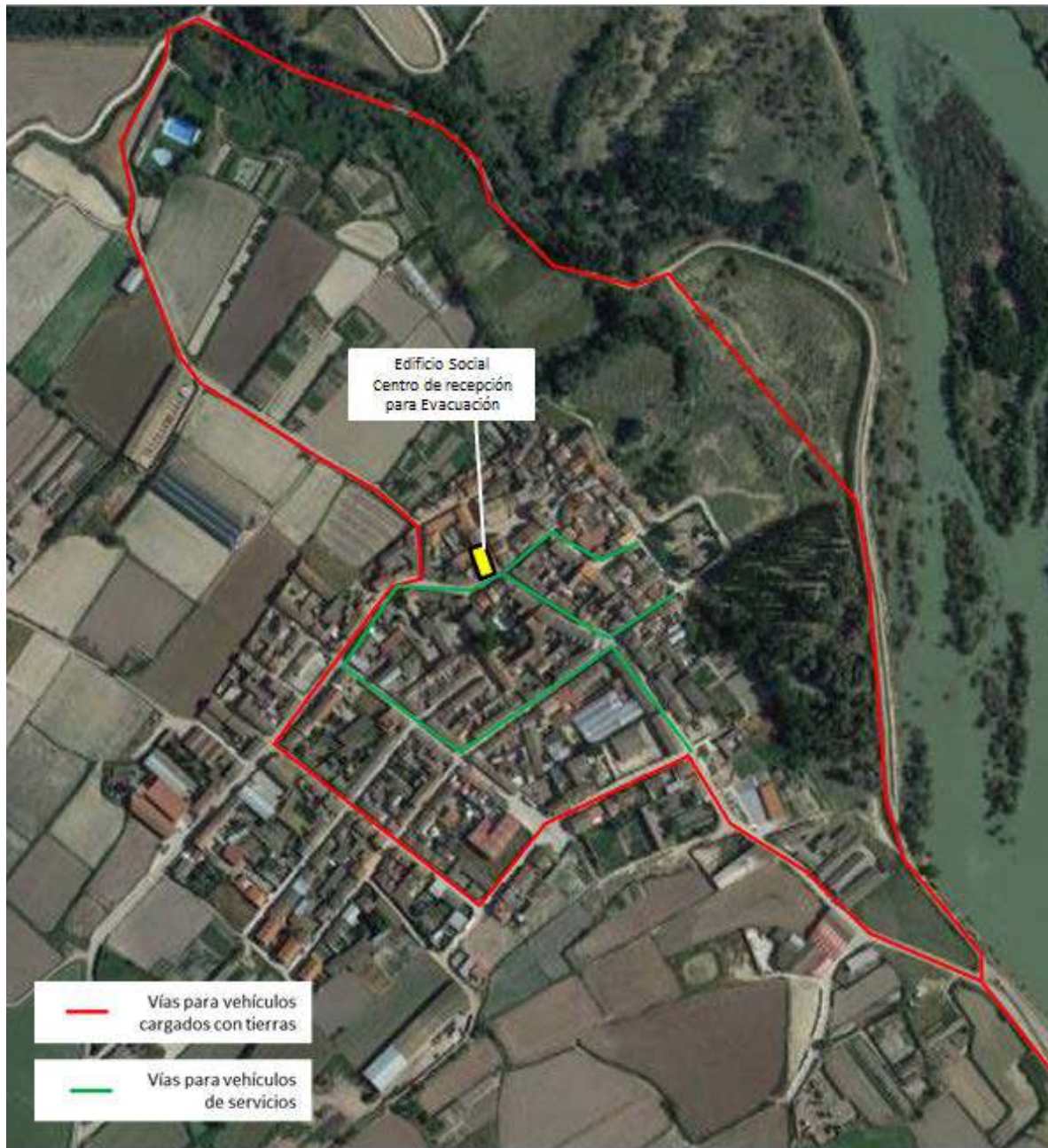


Fig. 6: Vías de para vehículos de servicios y para transporte de tierras

9.6 Medidas de Protección a los Grupos de Acción

Una de las principales prioridades de la aplicación del Plan Municipal es garantizar la seguridad de los miembros de los Grupos de Acción durante su intervención en la emergencia.

A este fin, cada uno de los diferentes Grupos de Acción debe actuar siguiendo sus propios procedimientos operativos de seguridad y bajo la dirección del mando de dicho Grupo de Acción.

Desde la Dirección del Plan se velará para que todos los intervinientes de la emergencia cuenten con los equipos y medidas de protección necesarios, así como que dispongan del asesoramiento correspondiente en materia de seguridad.

En cualquier caso, las medidas de protección de cada Grupo de Acción deberán estar contempladas en los Planes Sectoriales correspondientes.

9.7 Medidas de Protección al Medio Ambiente

Cuando se planifican las actuaciones que hay que realizar ante una emergencia deben preverse procedimientos de actuación relativos a medidas de protección del medio ambiente ante riesgos que incidan en el mismo. Se tendrán en consideración medidas para la protección del medio terrestre, acuático-superficial o subterráneo-atmosférico.

La planificación de estas actuaciones estará regida por la Ley 11/2014, de 4 de diciembre, de Prevención y Protección Ambiental de Aragón.

9.8 Medidas de Protección a los Bienes de Interés Cultural

Cuando se planifican las actuaciones que hay que realizar ante una emergencia hay que considerar también los posibles daños ocasionados a los bienes de interés cultural bien por las causas que han generado la activación del Plan o como consecuencia de la propia emergencia.

10 Medidas de rehabilitación de los servicios esenciales.

10.1 Medidas de reparación y rehabilitación de los servicios esenciales

Los servicios básicos o esenciales son aquellos cuya carencia afecta notablemente a la calidad de vida de los ciudadanos y a la reanudación de los servicios y actividades industriales, pudiendo provocar en ocasiones problemas de seguridad.

Entre los principales servicios básicos o esenciales se encuentran:

- Suministro de agua potable.
- Suministro eléctrico.
- Infraestructuras viales.
- Servicio de comunicaciones.
- Suministro de gas y combustibles.

El objetivo principal del Plan Municipal en cuanto a reparación y rehabilitación comprenderá aquellos trabajos necesarios para conseguir que los edificios, las infraestructuras, los servicios, etc., que hayan sido afectados por la Emergencia tengan una gran cobertura de seguridad para las personas, los bienes y el restablecimiento de los servicios básicos afectados.

El CECOPAL, a través de la información recibida de los Grupos de Acción, estará al corriente de la identificación y del grado de deterioro de infraestructuras, servicios y bienes afectados por la Emergencia y colaborará en la gestión de solicitudes de ayuda al Gobierno de Aragón si procediera.

La rehabilitación definitiva y su alcance será objeto de actuaciones posteriores a las instituciones que les corresponda.

10.2 Gastos derivados por movilizaciones

El Ayuntamiento tramitará las facturas de los gastos derivados de la movilización durante la emergencia (tanto del Ayuntamiento como de entidades privadas) y las remitirá al Ministerio del Interior a través de la Delegación del Gobierno en un plazo inferior a un mes desde la finalización de la emergencia.

Este procedimiento se regula en el Real Decreto 307/2005, de 18 de marzo, por el que se regulan las subvenciones en atención a determinadas necesidades derivadas de situaciones de emergencia o de naturaleza catastrófica, modificado por Real Decreto 477/2007, de 13 de abril.

10.3 Informes al Director del Plan

En la fase de vuelta a la normalidad, los Organismos Municipales y Comarcal llevarán a cabo las tareas de restablecimiento de servicios e infraestructuras propias.

Los diversos Grupos de Acción movilizados en la emergencia emitirán un informe al Director del Plan Municipal, en el que se expliquen las tareas y trabajos llevados a cabo durante la emergencia y una evaluación de la misma.

El Director del Plan Municipal podrá remitir una copia del informe, si lo estima oportuno, al Gobierno de Aragón.

11 Programa de implantación del plan y simulacros.

El programa de implantación del Plan Municipal con su respectivo mantenimiento, actualización permanente y el procedimiento de revisión son actuaciones esenciales y fundamentales para garantizar la operatividad del Plan, realizándose al menos una vez al año la revisión de las mismas.

Las tareas de implantación del Plan Municipal serán impulsadas, dirigidas y coordinadas por el Ayuntamiento contando con la colaboración de los Organismos Provinciales y Autonómicos.

11.1 Implantación del Plan

Conjunto de medidas operativas, de formación y adiestramiento de todo el personal que interviene en el Plan. Así como de la población, para adquirir los hábitos necesarios para que en caso de emergencia sepan perfectamente su misión dentro de la estructura del Plan.

Estas medidas pueden ser:

- Distribución de copias del Plan.
- Designación de los componentes del comité asesor, CECOPAL y Gabinete de Información.
- Designación de jefes, sustitutos y componentes de los Grupos de Acción
- Conexión del CECOPAL con el CECOCAL y el CECOP Autonómico.
- Divulgación entre los actores implicados (Comarca, Diputación, Grupos de Acción, medios de comunicación y población en general).
- Elaboración de los procedimientos y guías de respuesta de activación y funcionamiento.
- Formación y divulgación a los organismos intervinientes y en particular los Voluntarios de Protección Civil.
- Realizar ensayos y simulacros de comprobación de la eficacia del Plan Municipal.

11.1.1 Fases de implantación

11.1.1.1 *Presentación del Plan Municipal a las autoridades y técnicos:*

Presentación del Plan a las autoridades Municipales y Comarcales, explicando las competencias de los distintos intervinientes, así como la puesta en marcha, alertas y activación, teniendo en cuenta los niveles de riesgo por inundación en el municipio, así como los medios y recursos disponibles en cada momento.

11.1.1.2 *Formación, Ejercicios de adiestramiento*

Programación de formación continua de los distintos Grupos de Acción integrados en el Plan Municipal, tratando temas de carácter organizativo y técnicas a utilizar en caso de activación del Plan.

La periodicidad será anual, salvo que por razones particulares de la naturaleza de las operaciones de que se trate, sea recomendable una frecuencia mayor. Los ejercicios pueden ser:

- **De comunicación.**
- **De verificación de datos y planificación de actividades.**
- **De comprobación del funcionamiento de medios materiales.**
- **De emergencia médica.**
- **De tiempos de respuesta.**

11.1.1.3 *Información y divulgación del Plan Municipal*

La dirección del Plan promoverá periódicamente campañas de sensibilización entre la población del municipio, en especial en aquellas zonas más vulnerables, para garantizar que tengan un conocimiento adecuado y suficiente del contenido del Plan y las actitudes a adoptar en caso de emergencia.

Se establecerán los sistemas adecuados de divulgación entre la población acerca de las medidas de autoprotección y de los pasos a seguir ante los riesgos identificados que les puedan afectar.

Actividades que se pueden realizar en esta fase:

- Diseñar, editar y repartir entre la población, folletos de los riesgos y sus medidas preventivas.
- Formación de las personas que actuaran como portavoces.
- Charlas informativas a colegios y colectivos de interés
- Incluir aspectos del Plan Municipal en el periódico y publicaciones del Municipio.
- Establecer normas para la autoprotección en el ámbito familiar y personal, así como su comportamiento de cara a la prevención de riesgos.

11.2 Simulacros

Los simulacros son ejercicios en los que las personas que participan en las emergencias reales, ponen a prueba sus conocimientos y habilidades en el desarrollo de los Planes de Emergencias, en una emergencia ficticia. **Es una herramienta fundamental en los Planes de Emergencia, debiendo llevarse a cabo al menos una vez al año y pueden ser programados o por sorpresa.**

Hay dos tipos de simulacros: simulacros globales y simulacros específicos.

Los simulacros globales son aquellos en los que participan todos los miembros y Grupos de Acción de una emergencia real.

Los simulacros específicos sólo se evalúan y se ponen en práctica en las actividades de alguno de los Grupos de Acción.

Los simulacros son organizados, coordinados y planificados para evitar el caos ante una emergencia y para que cada interviniente sepa qué debe hacer, cómo, cuándo y con qué.

Al ser el principal objetivo de un simulacro probar la eficacia del Plan, se tendrá en cuenta:

- La disponibilidad, movilización y comprobación de los medios y recursos.
- El buen funcionamiento de las comunicaciones entre los intervinientes.
- La activación del Centro de Comunicaciones.
- La participación de otras entidades y organismos tanto públicos como privados.
- El adiestramiento de los miembros y colectivos integrados en el Plan.

El Plan deberá ser adaptado en función a los resultados obtenidos de simulacros y sus correspondientes comprobaciones e inspecciones de posibles errores cometidos en el escenario del simulacro.

12 Programa de mantenimiento, actualización y revisión del Plan

12.1 Mantenimiento

El mantenimiento del Plan consiste en la aplicación de todos aquellos mecanismos de adaptación del Plan Municipal a las situaciones cambiantes mediante los que, una vez implantado, pueda mantener su grado de operatividad.

12.2 Actualización

El Plan deberá estar permanentemente actualizado mediante un proceso de renovación continuada de las bases de datos referentes a personas, recursos, cartografía y riesgos.

El responsable de la actualización del Plan Municipal es el Director del Plan. En las actualizaciones se comprobará:

- Validez actual de los medios y recursos.
- Comprobación de los programas de formación.
- Validez de los recursos económicos actuales asignados.
- Validez actual del Plan frente a la Normativa Legal.

También será necesario disponer de los recursos económicos para esta actualización.

Es necesario verificar el perfecto estado de uso de todos los equipamientos adscritos al Plan, tarea que es responsabilidad del personal que utilice el equipo. Asimismo, se deberá llevar un registro donde consten las comprobaciones efectuadas y cualquier incidencia observada, dando cuenta de la misma al jefe del grupo, si es necesario, para su inmediata subsanación.

12.3 Revisión del Plan

La revisión del Plan consiste en analizar en profundidad el Plan en todos sus aspectos, especialmente en los organizativos, estructura y operatividad.

El Plan Municipal deberá ser revisado al menos una vez cada cuatro años, por el procedimiento establecido para su aprobación y homologación. Las revisiones podrán ser ordinarias o extraordinarias.

La revisión ordinaria de los Planes será motivada por:

- Procedimientos de actuación.
- Medios de cada Grupo Operativo de acuerdo con los resultados de los ejercicios de adiestramiento y simulacros sobre el plano si se realizaran.

La revisión extraordinaria puede venir motivada por:

- Cambios en la legislación.
- Variación del personal que se integra en los órganos del Plan.
- Incorporación de nuevos medios y recursos al Plan.
- Experiencias ajenas o propias debidas al desarrollo de emergencias o por conclusiones de simulacros.
- Aparición de nuevos riesgos o variación significativa de los ya existentes.

El Servicio Comarcal de Protección Civil junto con el Servicio de Protección Civil de la DPZ, actuarán de coordinadores en el proceso de revisión del Plan.

ANEXO I.-

Directorio de comunicaciones

DIRECTORIO DE COMUNICACIONES

- **AYUNTAMIENTO**
c/ Diputación, 10
976-861084

- **PROTECCIÓN CIVIL “Ciudad de Borja”**
C/ Espiolla, 8 (50540-Borja)
607-391914

- **GUARDIA CIVIL “Borja”**
Crt. Zaragoza-Soria, s/n (50540-Borja)
976-866083

- **COLEGIO PÚBLICO “San Nicasio”**
Camino de Mallén, 40
976-861197 / 620-668637

- **RESIDENCIA TERCERA EDAD “Fundación Pablo Herráez y Esposa”**
C/ Pablo Herráez, 16
976-861133

- **CONSULTORIO MÉDICO**
Camino de Mallén, 52
976-861021

- **CENTRO SALUD “Tauste”**
Avda. General Ortega (50660-Tauste)
976-859000

- **FARMACIA “XXXXXXXXXXXXXXXXXX”**
Camino de Mallén, 8
976-861052 / 655-248526

- **PABELLON CULTURAL MUNICIPAL**
C/ Maestra Isidora Hernández
976-861210 / 665-607491

- **COMARCA “Campo de Borja”**
C/ Nueva, 6 (50540-Borja)
976-852858

- **IGLESIA “Nuestra Señora de la Esperanza”**
Plaza de España, 3
976-861104 / 976-861043

ANEXO II.-

Catálogo de medios y recursos

MEDIOS Y RECURSOS MUNICIPALES

DATOS DEL AYUNTAMIENTO:

MUNICIPIO	ALCALDE	TENIENTE DE ALCALDE
Novillas	José Ayesa Zordia	Gonzalo Ruíz Sansuán
DIRECCIÓN	CÓDIGO POSTAL	PROVINCIA
c/ Diputación, 10	50530	Zaragoza
Nº DE FAX	Nº DE TELÉFONO	EMAIL
976-861059	976-861084	novillas@dpz.es

DATOS DE LA PERSONA DE CONTACTO (1):

PERSONA RESPONSABLE	Nº DE TELÉFONO	TELÉFONO 24 HORAS ⁽²⁾
José Ayesa Zordia	619-241792	619-241792
c/ Ricardo Lostao, 54	976-861098	976-861098
SUPLENTES	Nº DE TELÉFONO	TELÉFONO 24 HORAS ⁽²⁾
Gonzalo Ruíz Sansuán	976-861151	976-861151
c/ Camino del Vado, 1	665-643089	665-643089
PERSONAL MUNICIPAL	Nº DE TELÉFONO	TELÉFONO 24 HORAS ⁽²⁾
Alguacil	976-861219	976-861219
	606-453420	606-453420
Operario S.M.	663-412026	663-412026

(1) Los datos aquí recogidos son confidenciales y sólo serán utilizados para situaciones de emergencia de Protección Civil.

(2) Importante: disponer teléfono 24 horas.

1.- MAQUINARIA

RECURSO (Insertar filas si fuese necesario)	NÚMERO UNIDADES	CARACTERÍSTICAS (Modelo, tipo, público o privado, persona responsable, teléfono, etc.)
GRÚAS		
TRACTORES	Varios	Particulares (remolques, carretillas elevadoras, etc.)
PALAS, EXCAVADORAS Y RETROEXCAVADORAS		
CAMIONES		
DUMPER		

2.- MATERIAL DE LIMPIEZA Y SANEAMIENTO

RECURSO (Insertar filas si fuese necesario)	NÚMERO UNIDADES	CARACTERÍSTICAS (Modelo, tipo, público o privado, persona responsable, teléfono, etc.)
HIDROLIMPIADORA	1	Marca "Karcher"
BARREDORAS		
CAMIÓN BASURERO		

3.- MATERIAL DE RESCATE Y SALVAMENTO

RECURSO (Insertar filas si fuese necesario)	NÚMERO UNIDADES	CARACTERÍSTICAS (Modelo, tipo, público o privado, persona responsable, teléfono, etc.)
VEHÍCULO ASIST. DE ACCIDENTES QUÍMICOS		
EQUIPO HIDRÁULICO DE RESCATE		
Cizalla		
Gato hidráulico		
EQUIPOS NEUMÁTICOS DE RESCATE		
EMBARCACIÓN DE SALVAMENTO		

4.- MATERIAL DE EXTINCIÓN

RECURSO (Insertar filas si fuese necesario)	NÚMERO UNIDADES	CARACTERÍSTICAS (Modelo, tipo, público o privado, persona responsable, teléfono, etc.)
AUTOBOMBA FORESTAL PESADA		
CAMIÓN DE BOMBEROS		
MATERIAL PORTÁTIL DE EXTINCIÓN		
Extintor manual		
Extintor de explosión		
MATERIAL PARA ESTABLECER LÍNEAS DE AGUA/ESPUMA		

5.- MATERIAL PARA EXTRACCIÓN DE AGUA

RECURSO (Insertar filas si fuese necesario)	NÚMERO UNIDADES	CARACTERÍSTICAS (Modelo, tipo, público o privado, persona responsable, teléfono, etc.)
MOTOBOMBAS		
TURBOBOMBAS		
BOMBAS DE ACHIQUE	1	

6.- MEDIOS DE TRANSPORTE DE PERSONAS

RECURSO (Insertar filas si fuese necesario)	NÚMERO UNIDADES	CARACTERÍSTICAS (Modelo, tipo, público o privado, persona responsable, teléfono, etc.)
AUTOCAR		
MICROBÚS		
FURGONETA		
VEHÍCULO FUNERARIO		
OTROS MEDIOS DE INTERÉS		

7.- MEDIOS DE TRANSPORTE DE MERCANCIAS

RECURSO (Insertar filas si fuese necesario)	NÚMERO UNIDADES	CARACTERÍSTICAS (Modelo, tipo, público o privado, persona responsable, teléfono, etc.)
FURGONETA		
CAMIÓN	1	Público (Camión-Furgoneta)
PICK-UP		

8.- MEDIOS DE ALBERGUE Y ABASTECIMIENTO

RECURSO (Insertar filas si fuese necesario)	NÚMERO UNIDADES	CARACTERÍSTICAS (Modelo, tipo, público o privado, persona responsable, teléfono, etc.)
MAT. DE DESCANSO (camas, mantas, sábanas)		
ALIMENTOS. PREPARACIÓN COMIDA DIARIA	Varios	Privado (2 tiendas generalistas, 2 bares de comidas)
Capacidad de locales propios (si se dispone)		

9.- MEDIOS SANITARIOS

RECURSO (Insertar filas si fuese necesario)	NÚMERO UNIDADES	CARACTERÍSTICAS (Modelo, tipo, público o privado, persona responsable, teléfono, etc.)
MATERIAL Y TRANSPORTE		
Ambulancia		
Soporte vital básico		
Soporte vital avanzado		
Medios Sanitarios para transporte de personas		
Desfibriladores (semiautomáticos)		

10.- MATERIAL DE PROTECCIÓN PERSONAL

RECURSO (Insertar filas si fuese necesario)	NÚMERO UNIDADES	CARACTERÍSTICAS (Modelo, tipo, público o privado, persona responsable, teléfono, etc.)
VESTUARIO DE PROTECCIÓN		
MÁSCARAS Y FILTROS		
OTROS RECURSOS DE INTERÉS		

11.- MEDIOS AUXILIARES

RECURSO (Insertar filas si fuese necesario)	NÚMERO UNIDADES	CARACTERÍSTICAS (Modelo, tipo, público o privado, persona responsable, teléfono, etc.)
MATERIAL DE ENERGÍA E ILUMINACIÓN		
Grupo electrógeno		
MATERIAL DE SEÑALIZACIÓN Y AVISOS		
Megafonía móvil		
Materiales luminosos de señalización		
Material de señalización no luminoso		
Vallas		

12.- MATERIAL QUÍMICO Y COMBUSTIBLES

RECURSO (Insertar filas si fuese necesario)	NÚMERO UNIDADES	CARACTERÍSTICAS (Modelo, tipo, público o privado, persona responsable, teléfono, etc.)
FITOSANITARIOS		
COMBUSTIBLES		

13.- MATERIAL DE CONSTRUCCIÓN Y OBRAS PÚBLICAS

RECURSO (Insertar filas si fuese necesario)	NÚMERO UNIDADES	CARACTERÍSTICAS (Modelo, tipo, público o privado, persona responsable, teléfono, etc.)
Áridos		
Aglomerantes		
Asfalto		
Hormigón		

14.- MATERIAL DE COMUNICACIONES

RECURSO (Insertar filas si fuese necesario)	NÚMERO UNIDADES	CARACTERÍSTICAS (Modelo, tipo, público o privado, persona responsable, teléfono, etc.)
Equipos de G.P.S.		
Repetidor transportable sintetizado VHF/UHF		
Transceptor sintetizado VHF/UHF portátil		
Equipo transportable de comunicación vía satélite		

15.- CENTROS SANITARIOS O FUNERARIOS

RECURSO (Insertar filas si fuese necesario)	NÚMERO UNIDADES	CARACTERÍSTICAS (Público o privado, persona responsable, teléfono, etc.)
AMBULATORIOS	1	Público: - Consultorio médico (Camino de Mallén 52, 976-861021) - Centro salud "Tauste" (Avda. General Ortega, 976-859000)
TANATORIOS	1	Sala Velatorio
CENTROS DE ANÁLISIS DE AGUA		

16.- LUGARES DE ALBERGUE Y ALMACENAMIENTO

RECURSO (Insertar filas si fuese necesario)	NÚMERO UNIDADES	CARACTERÍSTICAS (Tipo, público o privado, persona responsable, teléfono, etc.)
CENTROS DE HOSPEDAJE		
INSTALACIONES CUBIERTAS/NO CUBIERTAS		
CENTROS EDUCATIVOS, TERCERA EDAD	Varios	Público: - Colegio "San Nicasio" (Camino de Mallén 40, 976-861197 / 620-668637) - Residencia 3ª edad "Fundación Pablo Herráez y Esposa" (C/ Pablo Herráez 16, 976-861133)
CENTROS CULTURALES Y DE OCIO	Varios	Público - Pabellón cultural (C/ Maestra Isidora Hernández, 976-861210 / 665-607491) - Edificio social
IGLESIAS	1	Iglesia "Nuestra Señora de la Esperanza" (Plaza de España 3, 976-861104 / 976-861043)
INSTALACIONES DEPORTIVAS	1	Público: - Polideportivo

17.- MEDIOS DE COMUNICACIÓN SOCIAL

RECURSO (Insertar filas si fuese necesario)	NÚMERO UNIDADES	CARACTERÍSTICAS (Modelo, tipo, público o privado, persona responsable, teléfono, etc.)
EMISORAS DE RADIODIFUSIÓN		
PRENSA ESCRITA DE ÁMBITO LOCAL		

18.- PERSONAL TÉCNICO

RECURSO (Insertar filas si fuese necesario)	NÚMERO PAX.	CARACTERÍSTICAS (Público o privado, persona responsable, teléfono, etc.)
ESPECIALISTA EN PROTECCIÓN CIVIL	1	Privado (Agrupación de Voluntarios de Protección Civil de Borja)
ESPECIALISTA EN RIESGOS NATURALES		
Especialista en hidrología		
Especialista en incendios forestales		
Especialista en movimientos de ladera		
ESPECIALISTA EN RIESGOS TECNOLÓGICOS		
Especialista en Protección radiológica		
Especialista en sustancias químicas peligrosas		
OTROS ESPECIALISTAS TÉCNICOS		
Psicólogo,Asist.social,Médico,ATS,Farmacéutico	Varios	- Farmacia “Abós Latorre, Miguel Antonio” (Camino de Mallén 8, 976-861052 / 655-248526) - 1 Trabajadora social (Comarca Campo de Borja, 976-852858) - 1 Médico + 1 ATS (Centro de Salud de Tauste, 976-859000)
Veterinario, etc.		

19.- GRUPOS OPERATIVOS DE INTERVENCIÓN

RECURSO (Insertar filas si fuese necesario)	NÚMERO PAX.	CARACTERÍSTICAS (Público o privado, persona responsable, teléfono, etc.)
BOMBEROS		
GRUPO DE INT. QUÍMICA Y RADIOLÓGICA		
Intervención en protección química		
Intervención en fuegos petroquímicos		
Intervención en mercancías peligrosas		
GRUPO DE INT.EN BÚSQUEDA,RESCATE Y SALVAMENTO		
Intervención subacuáticos		

Unidad perros adiestrados búsqueda de personas		
Rescate personas sepultadas		
GRUPO DE INT. - INCENDIOS FORESTALES		
GRUPO DE MANTENIMIENTO REDES VIARIAS		

20.- MEDIOS PARA CARGAS Y TRANSPORTES ESPECIALES, LÍQUIDOS Y PULVERULENTOS, ALMACENAMIENTO Y TRANSPORTE FRIGORÍFICO

RECURSO (Insertar filas si fuese necesario)	NÚMERO UNIDADES	CARACTERÍSTICAS (Modelo, tipo, público o privado, persona responsable, teléfono, etc.)
CAMIONES CISTERNA		
Camiones cisterna agua potable/no potable		

21.- TRANSPORTE DE ESCOMBROS Y RESIDUOS

RECURSO (Insertar filas si fuese necesario)	NÚMERO UNIDADES	CARACTERÍSTICAS (Modelo, tipo, público o privado, persona responsable, teléfono, etc.)
Camión para el transporte de contenedores		
Contenedores		

22.- LONAS Y ENVASES

RECURSO (Insertar filas si fuese necesario)	NÚMERO UNIDADES	CARACTERÍSTICAS (Modelo, tipo, público o privado, persona responsable, teléfono, etc.)
Mampara metálica	1	Pública (instalable en caso de inundación, desde c/ Camino del Vado hasta c/ Aladrén)
Lona impermeable PVC/tela		
Carpas		
Redes de seguridad		
Sacos de plástico		

23.- OTROS MEDIOS Y RECURSOS DE INTERES PARA P.C.

RECURSO (Insertar filas si fuese necesario)	NÚMERO UNIDADES	CARACTERÍSTICAS (Modelo, tipo, público o privado, persona responsable, teléfono, etc.)
Malla sombrear		

MEDIOS Y RECURSOS DE LA COMARCA DEL CAMPO DE BORJA

RELACIÓN DE MEDIOS HUMANOS Y MATERIALES - COMARCA DEL CAMPO DE BORJA		
MEDIOS HUMANOS		
	DESCRIPCIÓN	NUMERO
	AGRUPACIONES DE VOLUNTARIOS DE PROTECCIÓN CIVIL	16
	AGRUPACIONES DE VOLUNTARIOS DE PROTECCIÓN CIVIL	39
	BOMBEROS VOLUNTARIOS	19
MEDIOS MATERIALES		
	DESCRIPCIÓN	NUMERO
	PUESTOS DE MANDO AVANZADO SOBRE CAMIONES. PMA	1
	AUTOBOMBAS URBANAS PESADAS. BUP	1
	MOTOBOMBAS	2

DATOS DE LA COMARCA: PROTECCIÓN CIVIL

MUNICIPIO	ALCALDE	TENIENTE ALCALDE
Borja		
DIRECCIÓN	CÓDIGO POSTAL	PROVINCIA
C/ Espiolla, 8	50540	Zaragoza
Nº DE FAX	Nº DE TELÉFONO	EMAIL
	607-391914	voluntarios.borja@aragon.es

DATOS DE LA PERSONA DE CONTACTO (1):

PERSONA RESPONSABLE	Nº DE TELÉFONO	TELÉFONO 24 HORAS(2)
SUPLENTES	Nº DE TELÉFONO	TELÉFONO 24 HORAS(2)

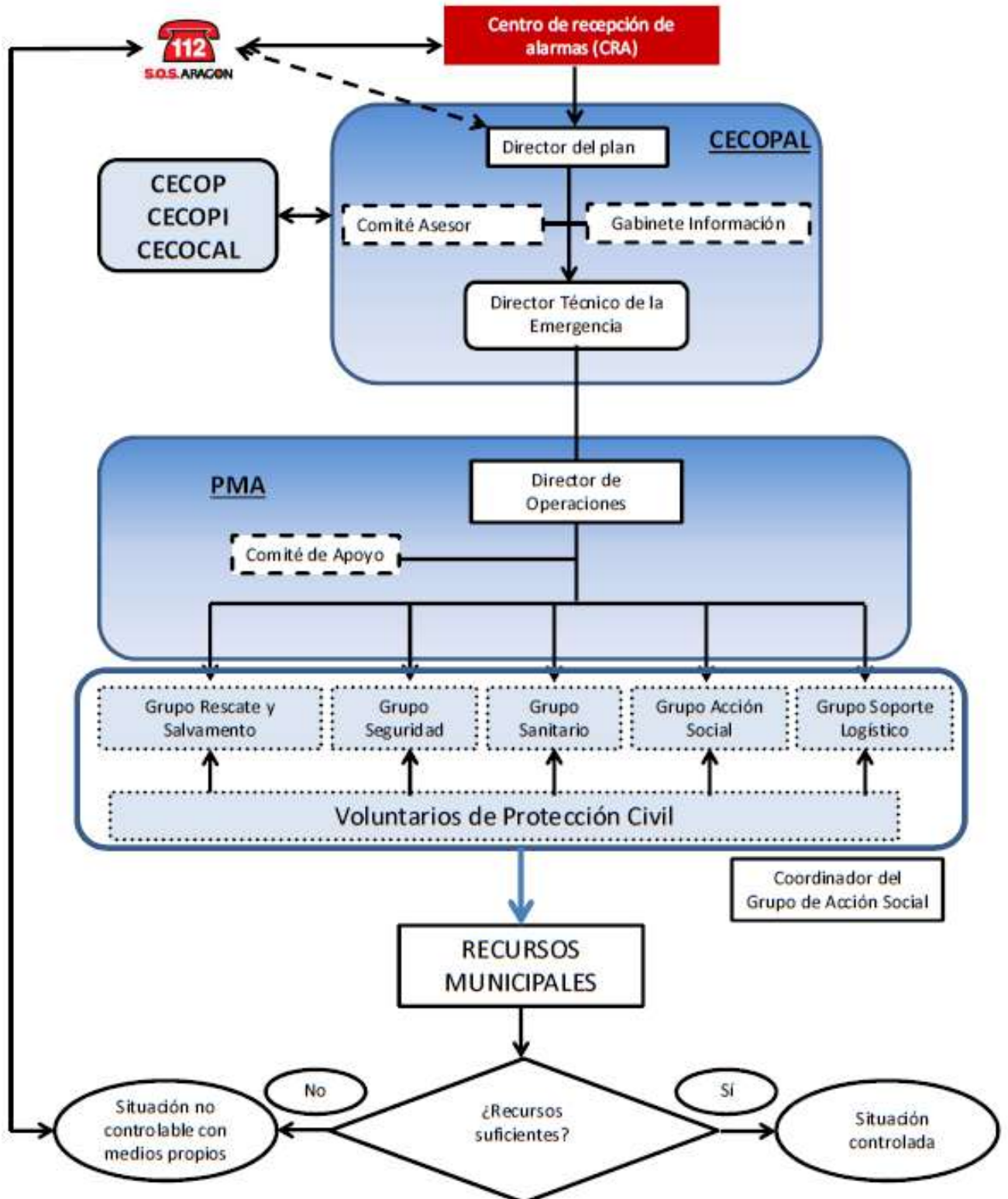
(1) Los datos aquí recogidos son confidenciales y sólo serán utilizados para situaciones de emergencia de Protección Civil.

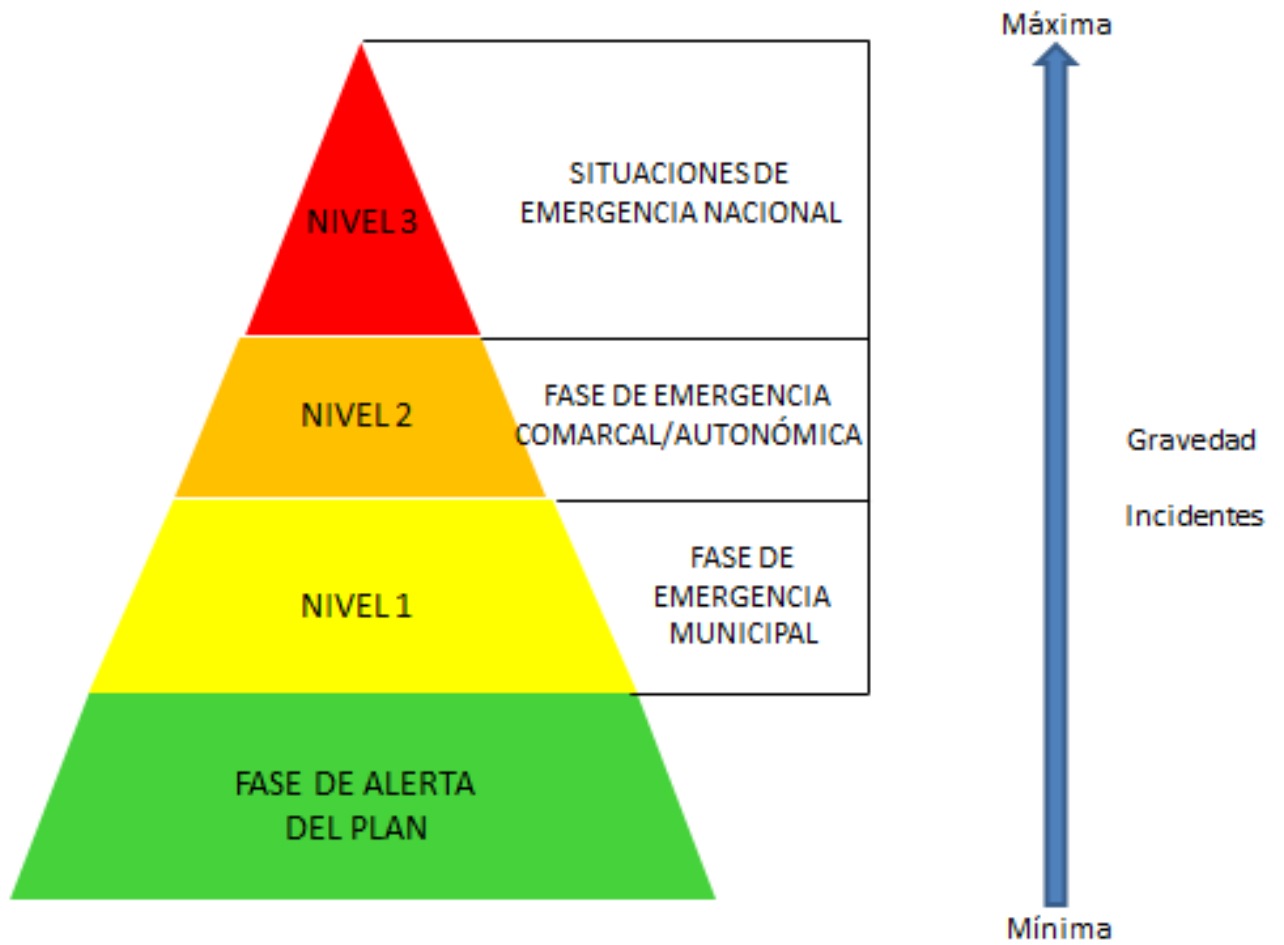
(2) Importante: disponer teléfono 24 horas.

ANEXO III.-

Procedimientos para la integración de las emergencias

ORGANIGRAMA EN EMERGENCIA DEL MUNICIPIO. ESQUEMA GENERAL DEL PLAN DE EMERGENCIA MUNICIPAL





MUNICIPAL	COMARCAL	DGA PLATEAR
Fase de alerta		
Emergencia Nivel 1	Fase de alerta	
Emergencia Nivel 2	Emergencia Nivel 1	Fase de alerta
	Emergencia Nivel 2	Emergencia Nivel 1
		Emergencia Nivel 2
		Emergencia Nivel 3

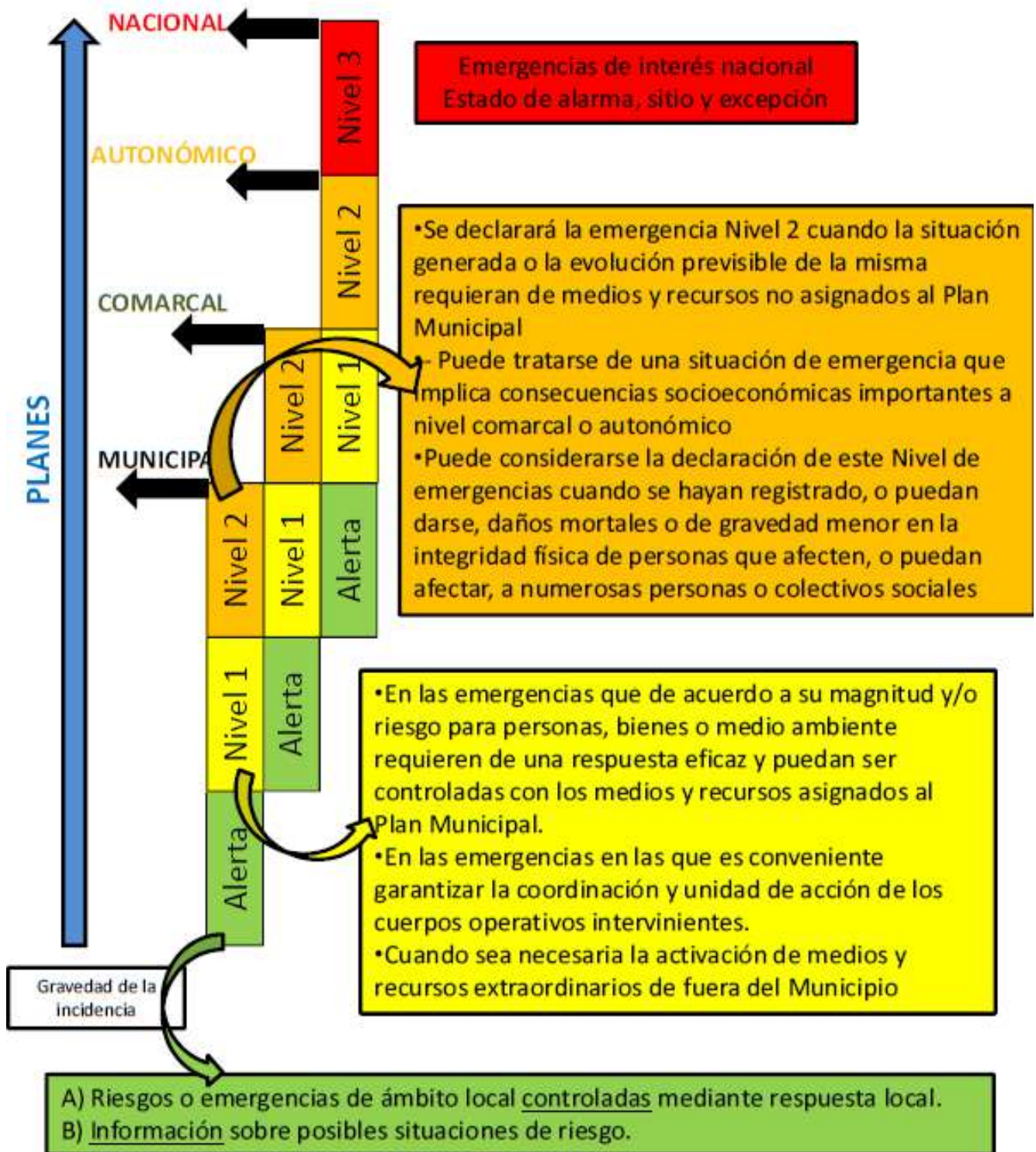
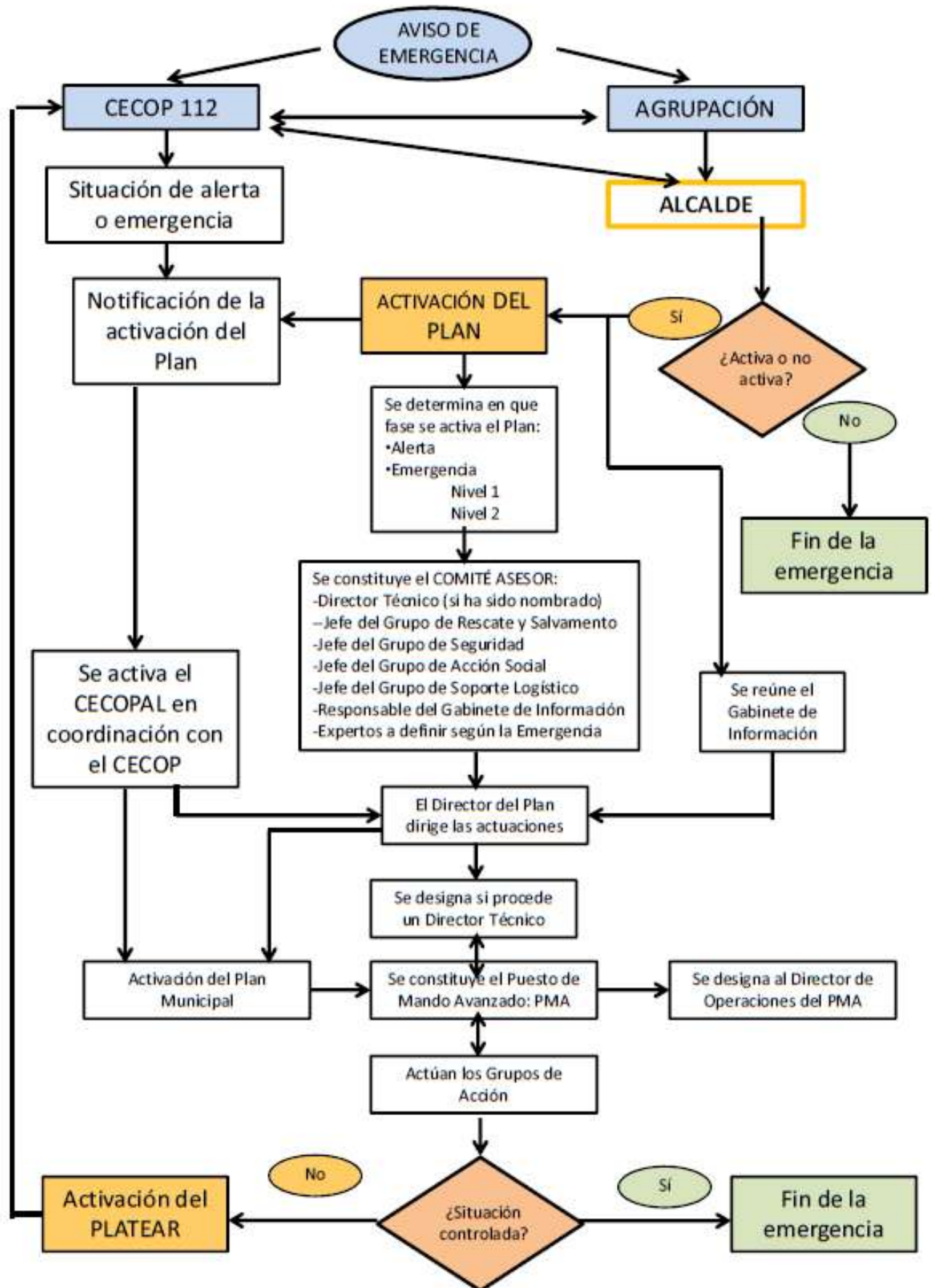


DIAGRAMA DE ACTIVACIÓN DEL PLAN MUNICIPAL



ANEXO IV.-

Procedimiento de evacuación

Introducción

El Alcalde es el principal responsable de Protección Civil del Municipio. Como Director del Plan Municipal de Protección Civil deberá organizar las actuaciones a llevar a cabo durante la emergencia y con el apoyo del Comité Asesor será quien tome las decisiones oportunas durante la misma. Será por tanto el responsable de decretar la evacuación de la población si llega el caso.

En el presente Anexo se trata de definir la planificación de las acciones a llevar a cabo ante una eventual evacuación de la población.

Personas encargadas de la evacuación

Como se ha comentado, será el **Alcalde**, como **Director del Plan** Municipal y principal responsable de Protección Civil del municipio, el encargado de decretar la evacuación de la población y dirigir las operaciones.

El **Director Técnico de la Emergencia** será el encargado de gestionar la evacuación y de coordinar los distintos equipos implicados.

El **Gabinete de Información** será el encargado de comunicar a la población el inicio de la evacuación.

El **Director de Operaciones** será el encargado de coordinar con los mandos de los Grupos de Acción las actuaciones a realizar.

El **Grupo de Rescate y Salvamento** colaborará en el traslado de los afectados y se encargará de proteger las vías de evacuación en caso necesario.

Los **Grupos de Seguridad** se encargarán de garantizar la seguridad en la zona evacuada, evitando robos y allanamientos. En la zona de albergue también deberá existir vigilancia, incluida la zona de estacionamiento de los vehículos y maquinaria agrícola evacuados.

El **Grupo Sanitario** coordinará el traslado y la recepción hospitalaria de enfermos o personas discapacitadas.

El **Grupo de Acción Social** juega un papel especialmente importante en caso de evacuación, encargándose de:

- Llevar el control sobre los datos de filiación, estado y ubicación de las personas desplazadas y albergadas en los centros de acogida.
- Obtener y facilitar toda la información relativa a posibles afectados, facilitando los contactos familiares y la localización de personas.
- Atender al alojamiento y primeras necesidades y llevar el control de la población desplazada.
- Facilitar la atención adecuada a las personas con necesidades especiales.
- En los Centros de Acogida atender a los evacuados, identificarlos y valorar su situación.

Por último, el **Grupo de Soporte Logístico** será el encargado de acometer la propia evacuación de la población.

Información y contenido de los comunicados

En una situación de emergencia es muy importante trasladar indicaciones claras y concisas a la población.

En primer lugar se procederá a evacuar a las personas enfermas o discapacitadas que previamente se habrán inventariado por parte de los Servicios Sociales:

AVISO DE **EVACUACIÓN** DE PERSONAS ENFERMAS O DISCAPACITADAS

Atención, Atención. Aviso urgente a los vecinos de Novillas.

El Alcalde pone en su conocimiento que debido al riesgo de inundación de la zona baja del casco urbano se va a proceder a evacuar a personas enfermas o discapacitadas.

Todas las personas deben sobre todo mantener la calma y seguir las instrucciones siguientes:

- Esperen a que los Servicios Sanitarios pasen a recogerles.
- Sigam las normas que les den las Autoridades, Policía y Protección Civil.
- Lleven consigo solamente un bolso de mano con la documentación y las medicinas personales que puedan necesitar.

Continúen atentos a los comunicados del Alcalde que serán emitidos a través de megafonía.

Posteriormente, y si el riesgo persiste, se procederá a evacuar a ancianos y a niños junto con sus familiares y acompañantes:

AVISO DE **EVACUACIÓN** DE PERSONAS MAYORES Y NIÑOS

Atención, Atención. Aviso urgente a los vecinos de Novillas.

El Alcalde pone en su conocimiento que debido al riesgo de inundación de la zona baja del casco urbano se va a proceder a evacuar a personas mayores y a niños, junto con sus familiares acompañantes.

Todas las personas deben sobre todo mantener la calma y seguir las instrucciones siguientes:

- Diríjanse al Edificio Social.
- Sigam las normas que les den las Autoridades, Policía y Protección Civil.
- Lleven consigo solamente un bolso de mano con la documentación y las medicinas personales que puedan necesitar.
- Las personas que necesiten ayuda para evacuar deben llamar al tlfno. 112

Continúen atentos a los comunicados del Director del Plan que serán emitidos a través de megafonía.

Finalmente se procederá a evacuar a todos los vecinos:

AVISO DE **EVACUACIÓN** DE TODOS LOS VECINOS

Atención, Atención. Aviso urgente a los vecinos de Novillas.

El Alcalde pone en su conocimiento que debido al riesgo de inundación de la zona baja del casco urbano se va a proceder a evacuar a todos los vecinos de esta zona.

Todas las personas deben sobre todo mantener la calma y seguir las instrucciones siguientes:

- Diríjense al Edificio Social.
- Sigán las normas que les den las Autoridades, Policía y Protección Civil.
- Lleven consigo solamente un bolso de mano con la documentación y las medicinas personales que puedan necesitar.
- Las personas que necesiten ayuda para evacuar deben llamar al tlfno. 112

Continúen atentos a los comunicados del Director del Plan que serán emitidos a través de megafonía.

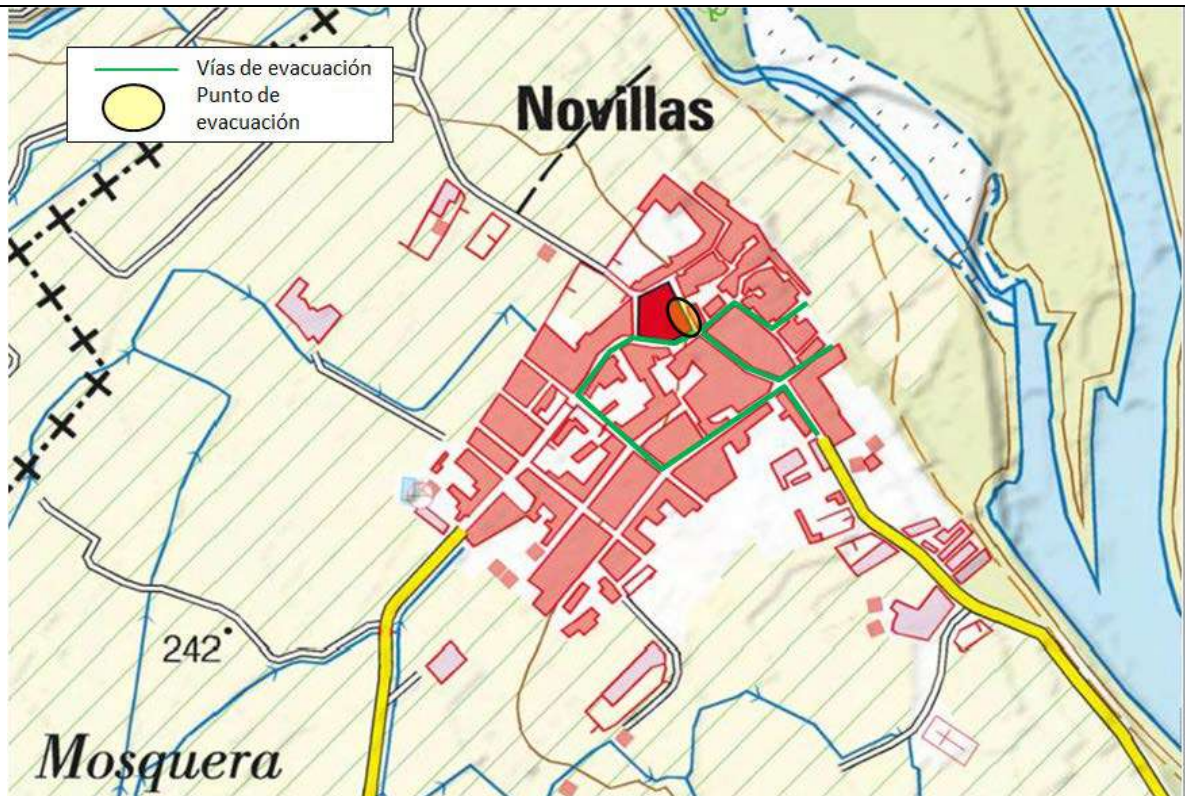


Fig. 1: Vías de evacuación

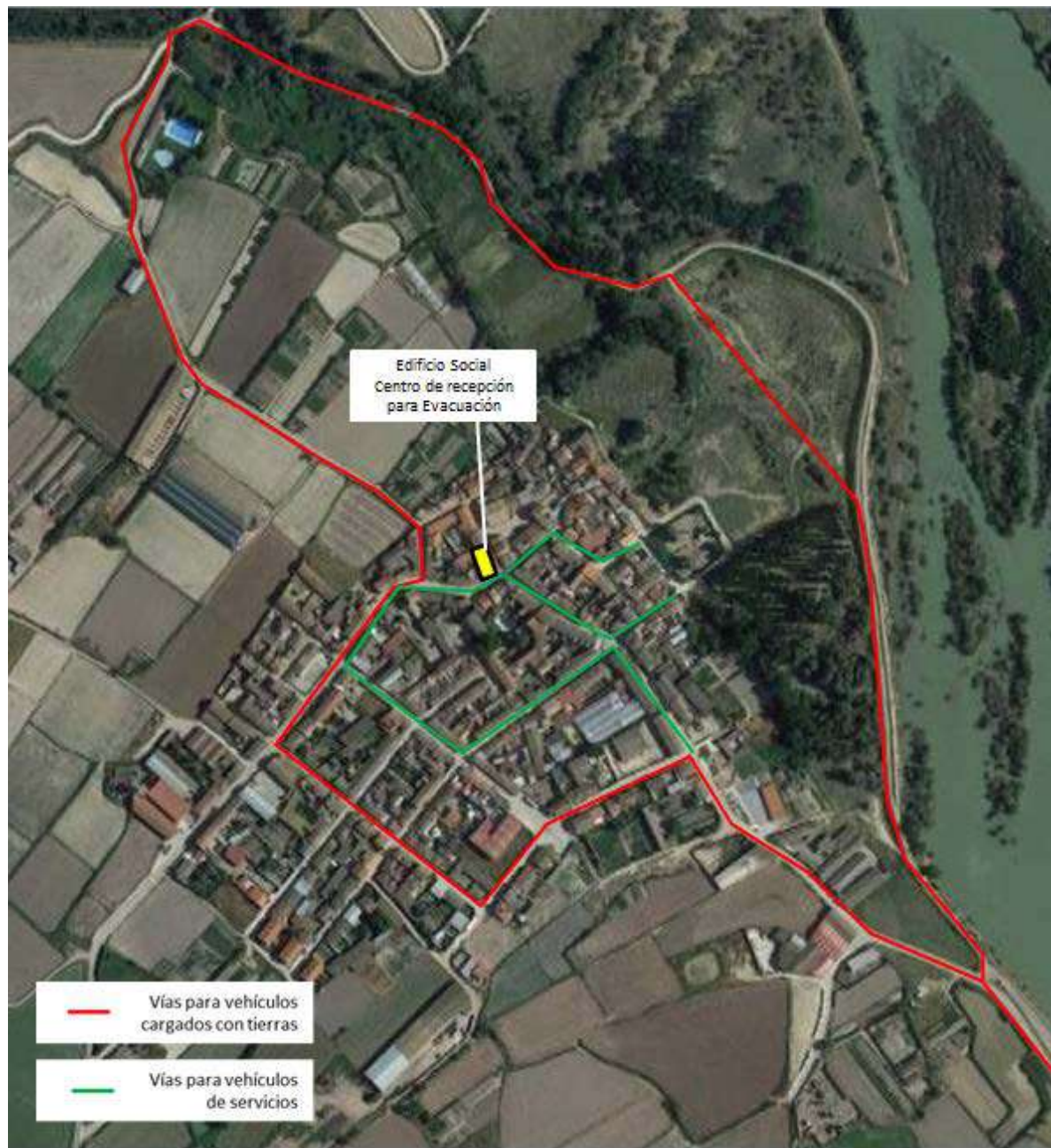


Fig. 2: Vías de para vehículos de servicios y para transporte de tierras

Medios para la atención y control de los desplazados

Para la mantención de las personas evacuadas habrá que tener previstos los siguientes medios:

- Camas o colchonetas
- Ropa de cama: sábanas, mantas, almohadas
- Comida y agua
- Material sanitario (papel higiénico, toallitas, etc.)
- Medicamentos básicos y vendas.

Deberá contarse con personal para llevar a cabo un registro del personal evacuado y del alojado en el albergue.

Asimismo, se deberá contar con personal de seguridad para la vigilancia de los vehículos y maquinaria desplazada, así como de las pertenencias de los vecinos evacuados.

Relación de empresas de transporte que dispongan de autobuses, taxistas de la zona, etc.

De cara a la evacuación de los vecinos se pueden tener en cuenta las siguientes empresas de transporte:

Empresa	Ubicación	Teléfono
Autocares Carcas	Gallur	976 86 50 97
José Ojuel Martínez (taxi)	Cortes	948 80 05 70
Taxi Hilario Pérez	Mallén	654 65 77 70
Taxis Zueco	Gallur	976 85 73 18

Orden de las zonas para las alertas y evacuaciones.

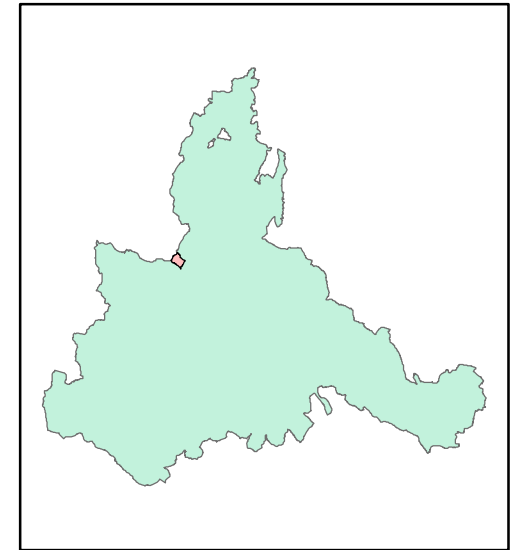
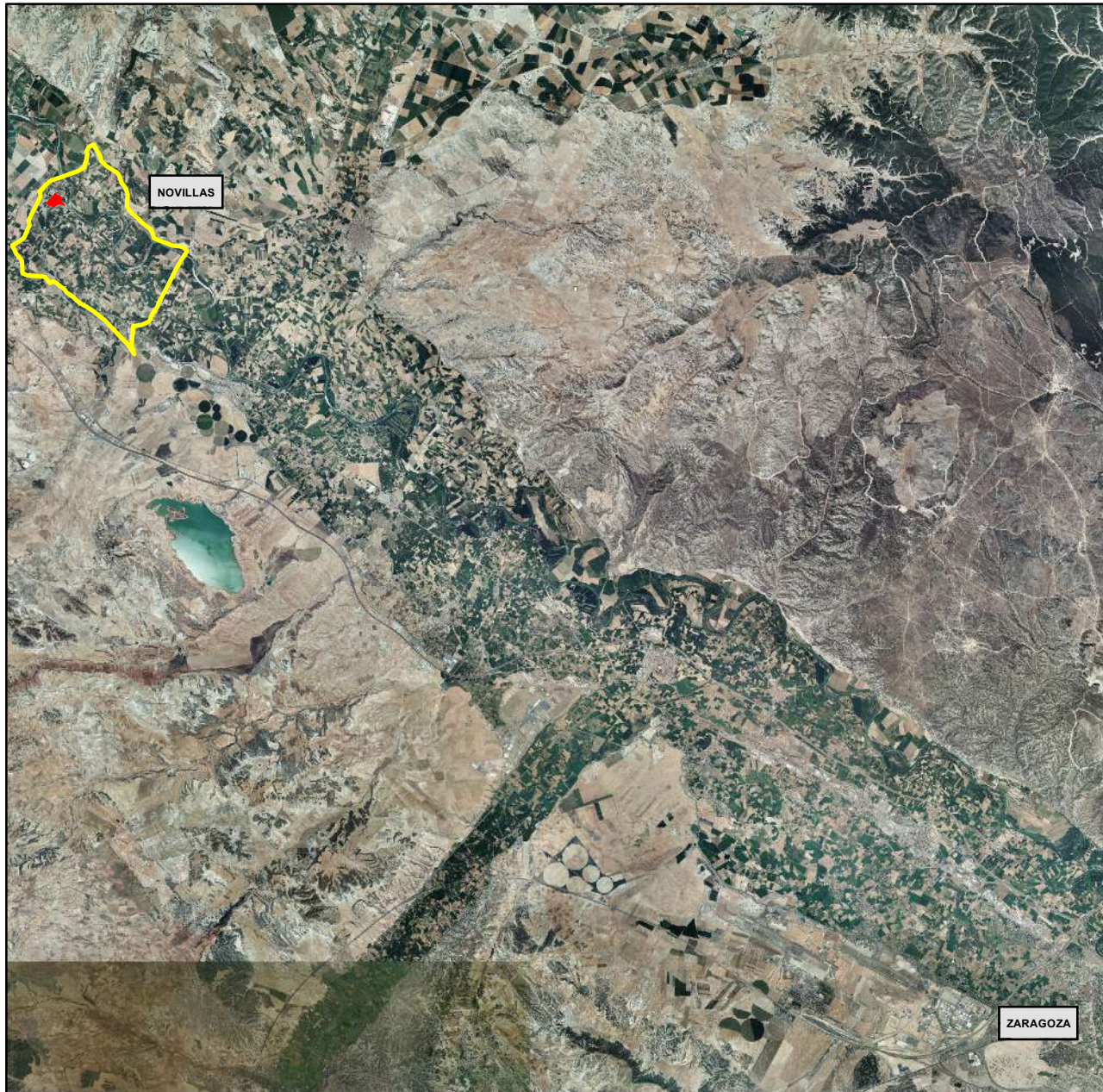
Dada la forma en la que se produce la inundación del núcleo urbano, se evacuará a toda la población a la vez, sin hacer distinción entre zonas.

Prever e inventariar los posibles alojamientos.

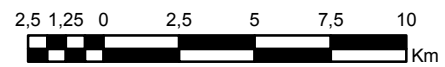
La evacuación se llevará a cabo hacia la zona más alta del pueblo, alrededor de la Iglesia. Aquí, además de las viviendas de familiares y amigos, el principal punto de albergue será el Edificio Social.

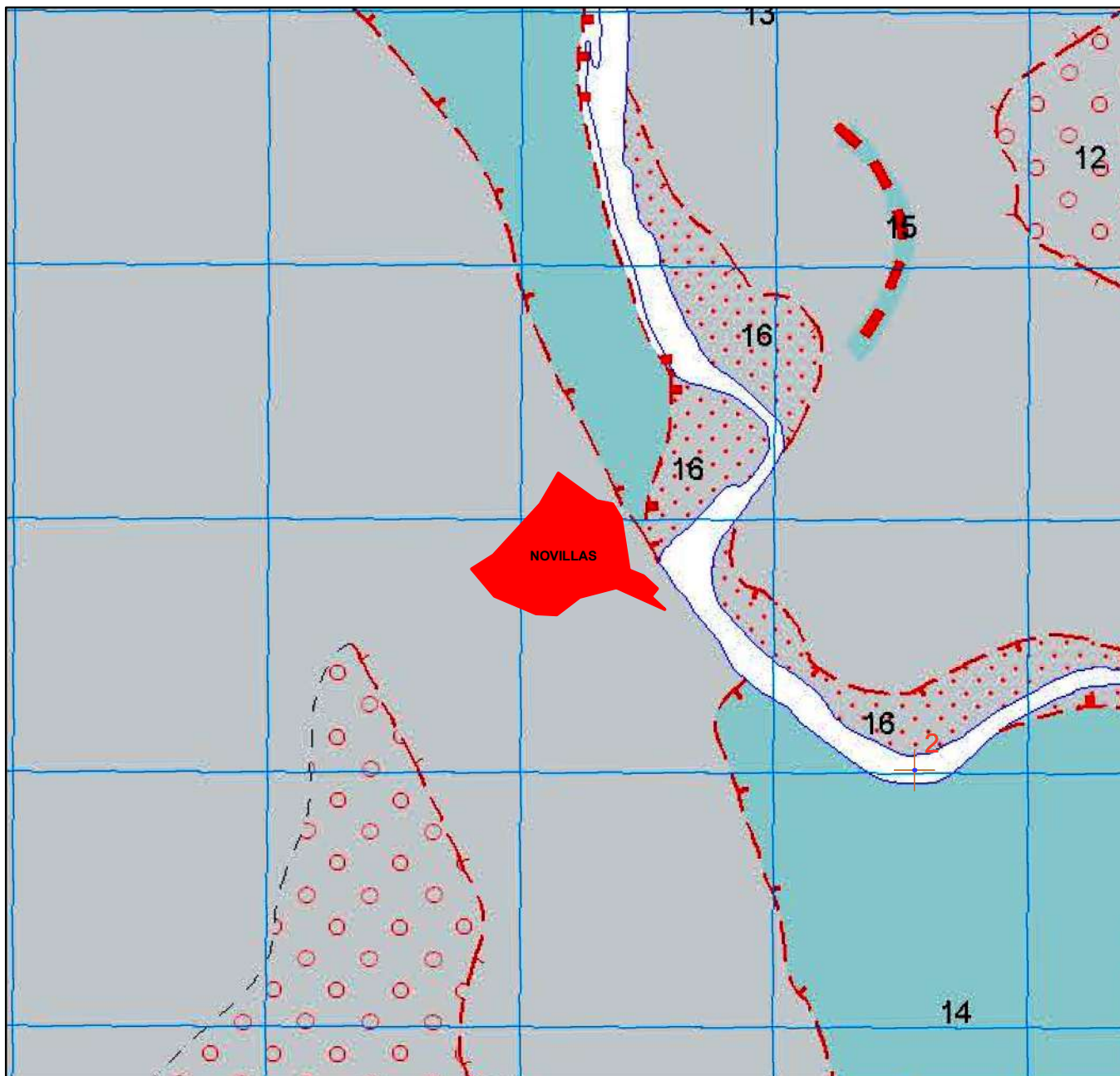
ANEXO V.-

Mapas

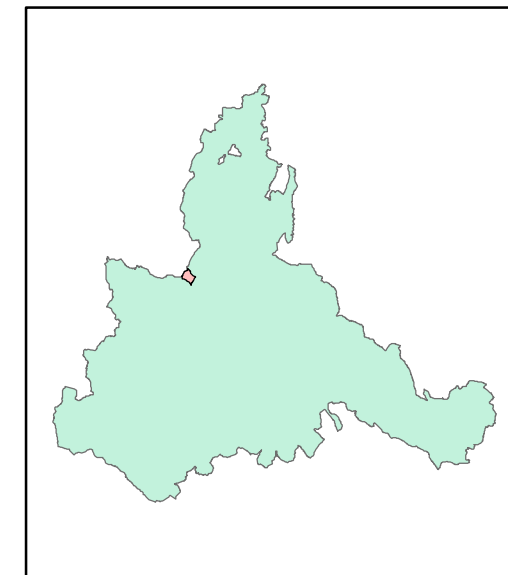


**MAPA 1
LOCALIZACIÓN
NOVILLAS**

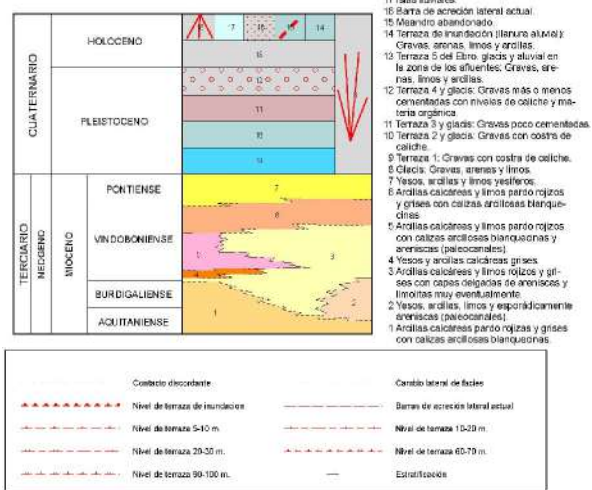




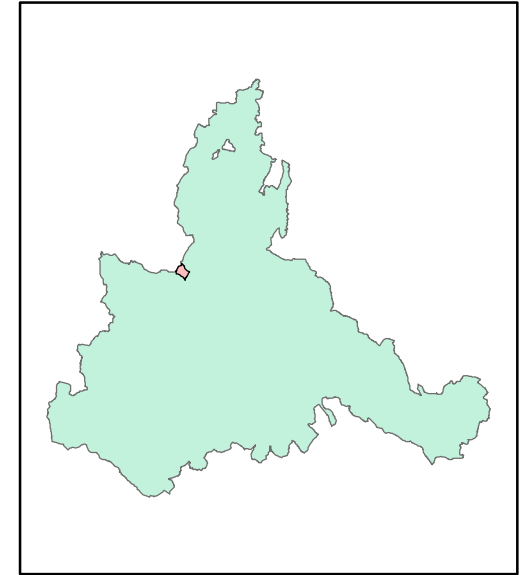
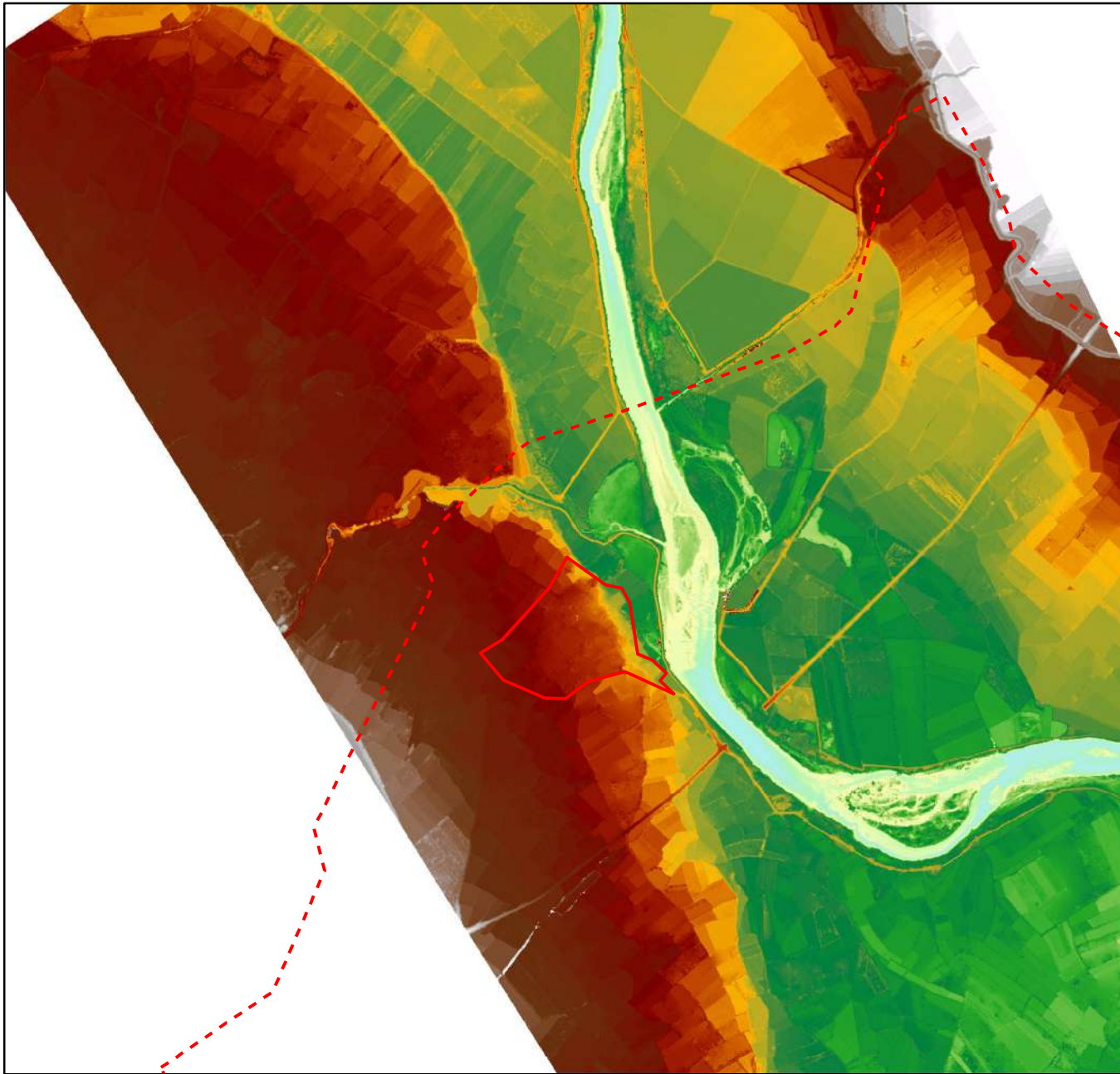
0 0,25 0,5 1 1,5 2 Km





LEYENDA



**MAPA 2
GEOLOGICO
NOVILLAS**





LEYENDA

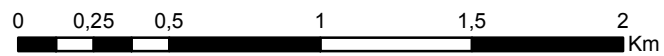
-  Núcleo urbano de Novillas
-  Término municipal de Novillas

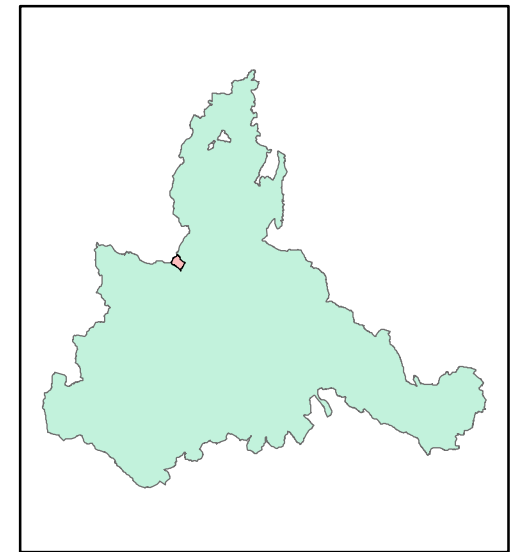
COTAS

Valores

-  Alto : 257,949
-  Bajo : 223,224

**MAPA 3
ALTIMETRÍA
NOVILLAS**

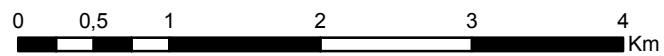


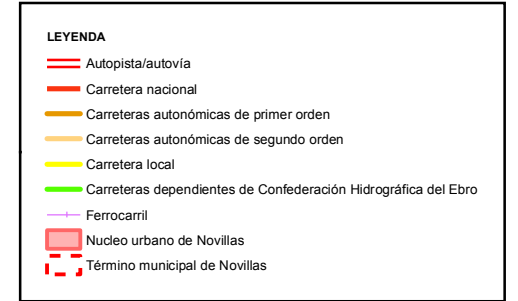
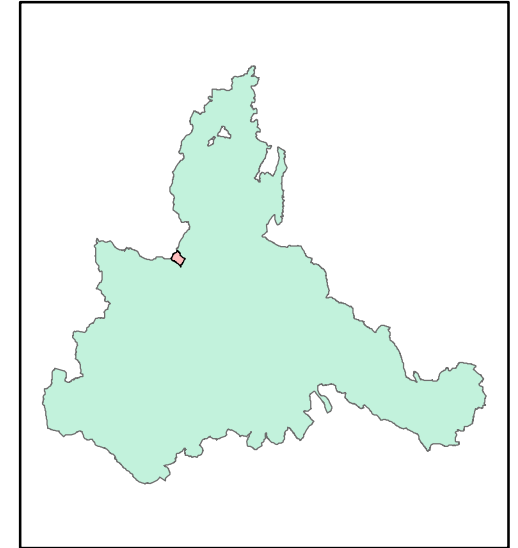


LEYENDA

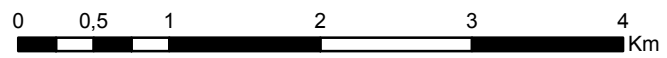
- ESCALA DE NIVELES
- Depuradoras
- Azudes
- Obras hidráulicas de interés histórico
- Canales
- Balsas
- Nucleo urbano de Novillas
- Término municipal de Novillas

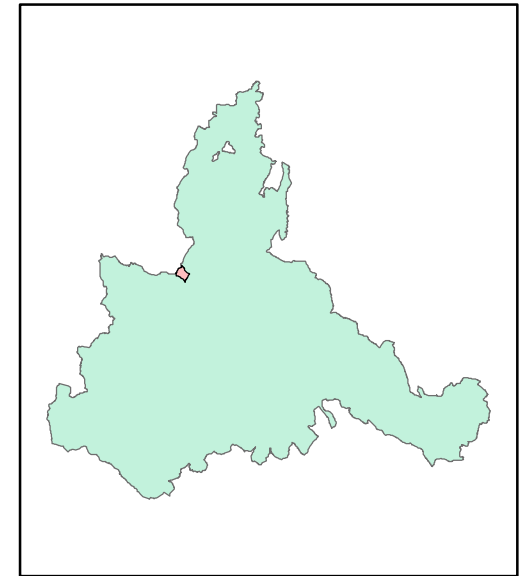
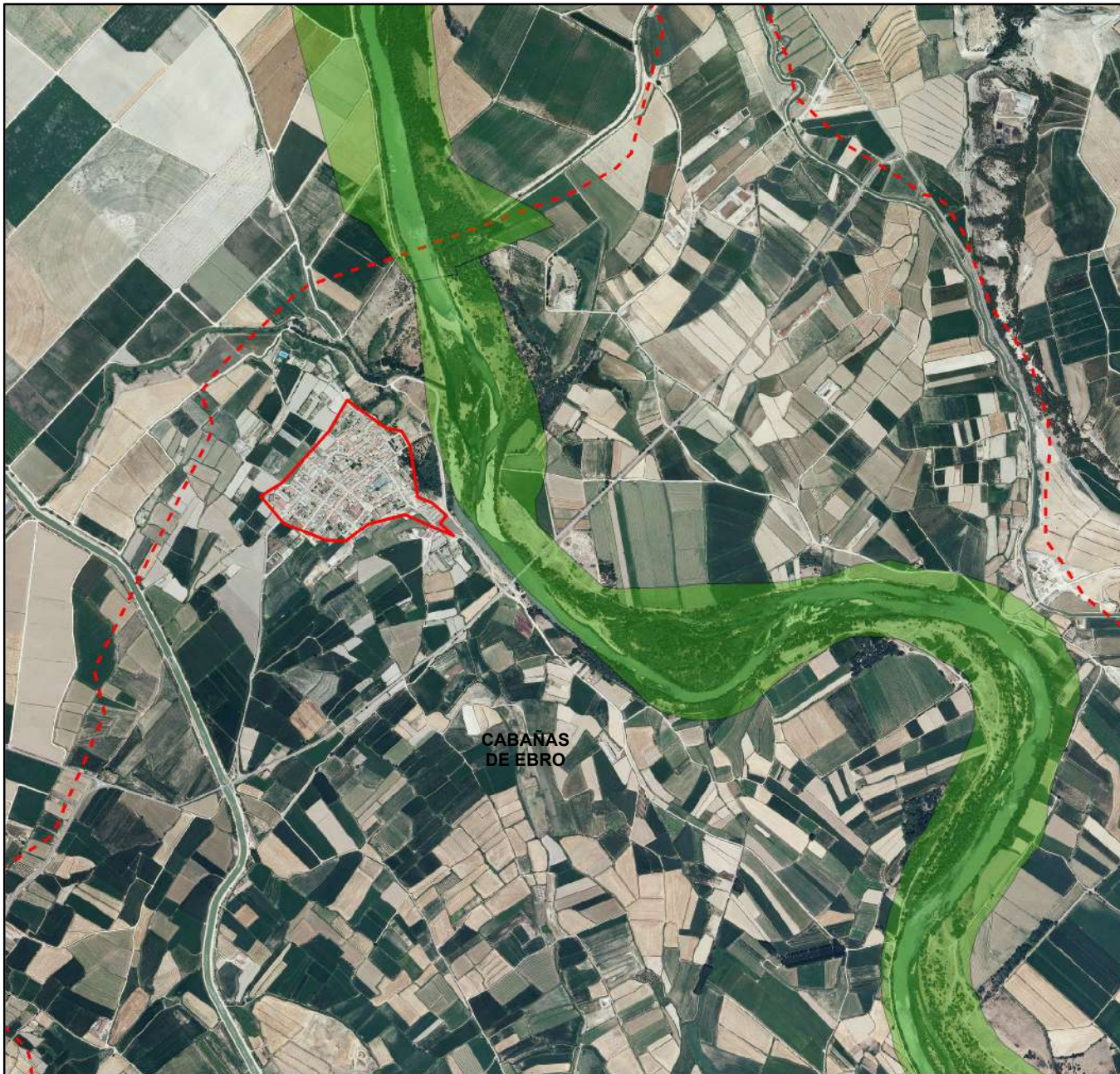
**MAPA 4
INFRAESTRUCTURAS
HIDRAÚLICAS
NOVILLAS**





**MAPA 5
RED VIARIA
NOVILLAS**

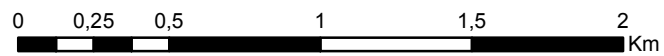


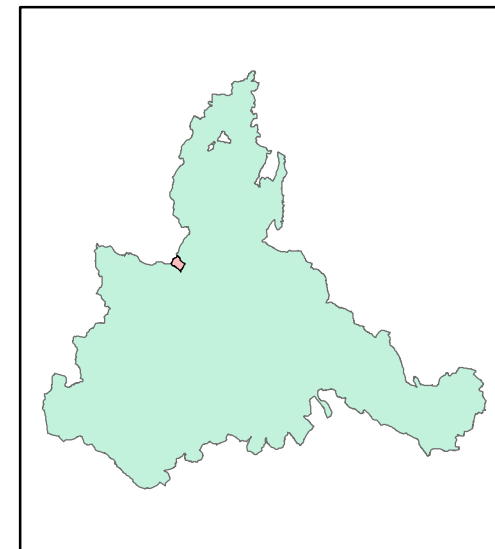


LEYENDA

- ZONA LIC
- ZONA ZEPA
- Nucleo urbano de Novillas
- Término municipal de Novillas

**MAPA 6
ZONA LIC Y ZEPAS
NOVILLAS**





LEYENDA

R COLEGIO

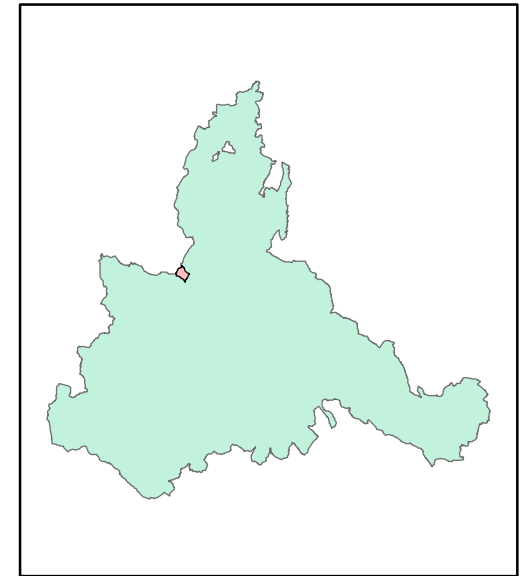
+ FARMACIA

CONSULTORIO



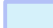
□ Nucleo urbano de Novillas

**MAPA 7
SERVICIOS
NOVILLAS**

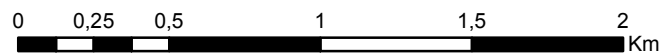
0 0,05 0,1 0,2 0,3 0,4 Km

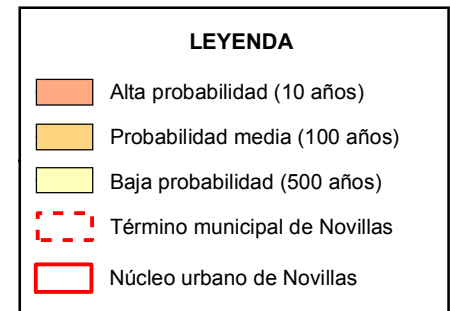
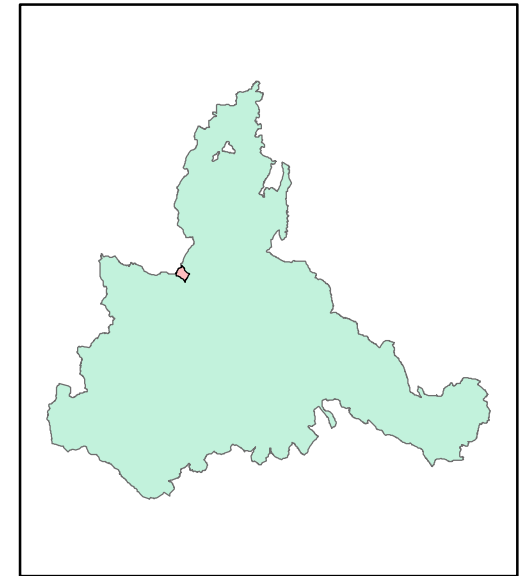
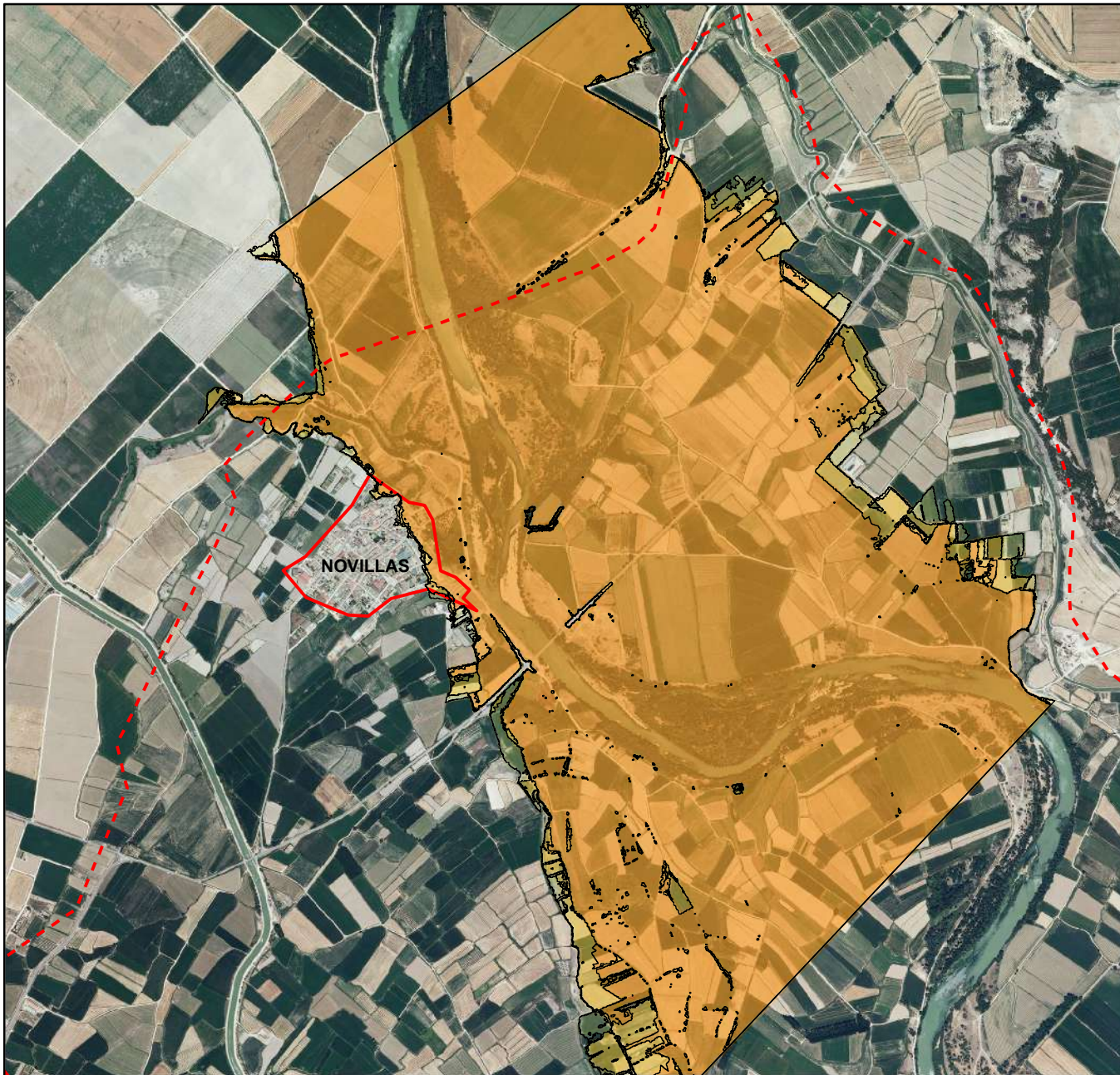


LEYENDA

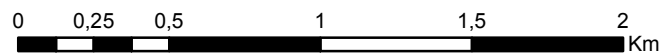
-  Nucleo urbano de Novillas
-  Término municipal de Novillas
-  FLUJO PREFERENTE

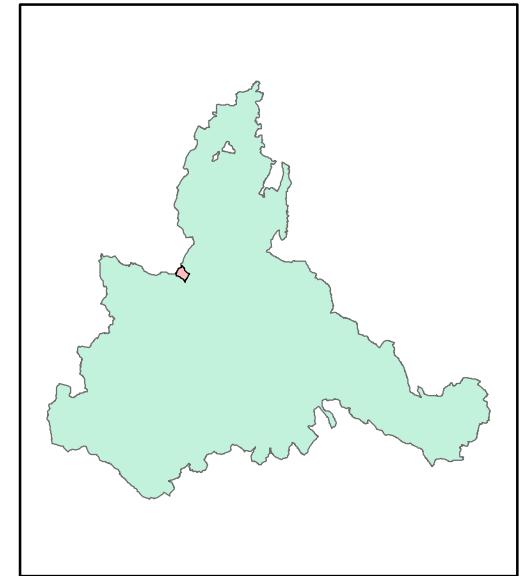
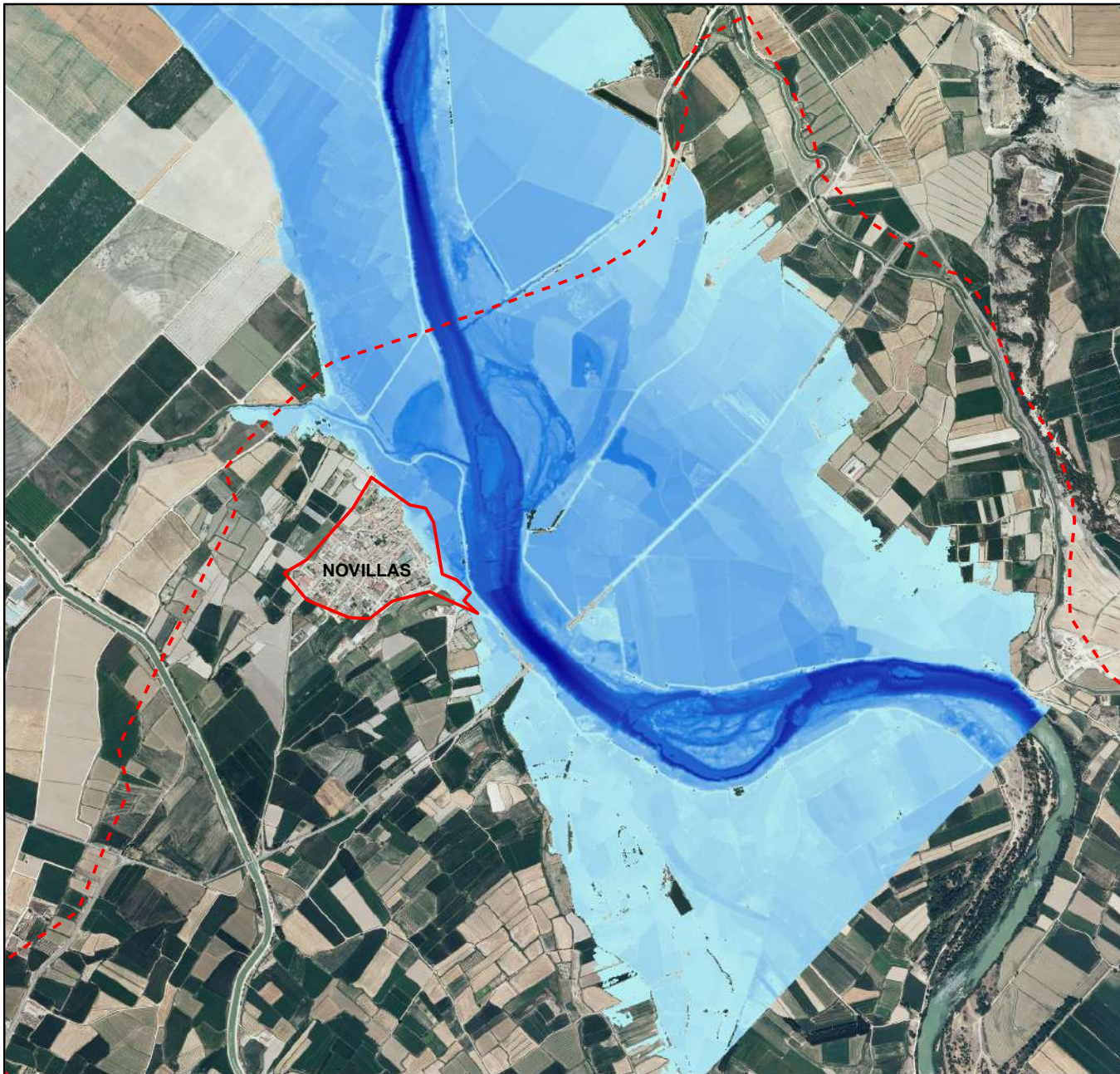
**MAPA 8
ZONA DE FLUJO
PREFERENTE
NOVILLAS**





**MAPA 9
PELIGROSIDAD
NOVILLAS**





LEYENDA

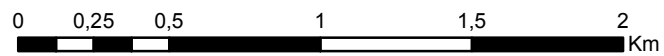
- Término municipal de Novillas
- Nucleo urbano de Novillas

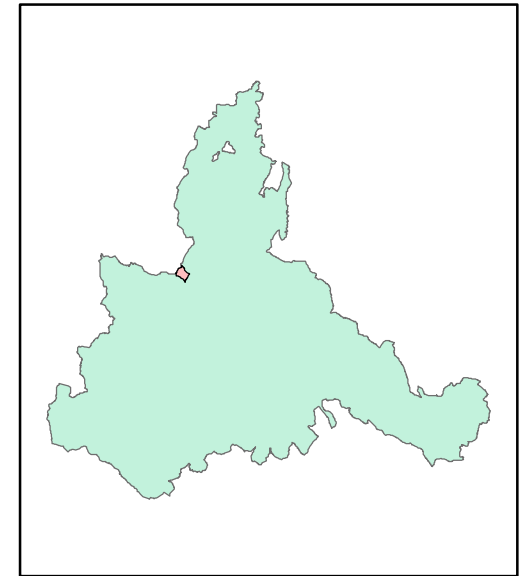
CALADOS T10

Valores

- Alto : 16,4236
- Bajo : 0

**MAPA 10
CALADOS T10
NOVILLAS**





LEYENDA

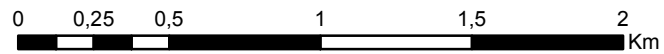
- Término municipal de Novillas
- Nucleo urbano de Novillas

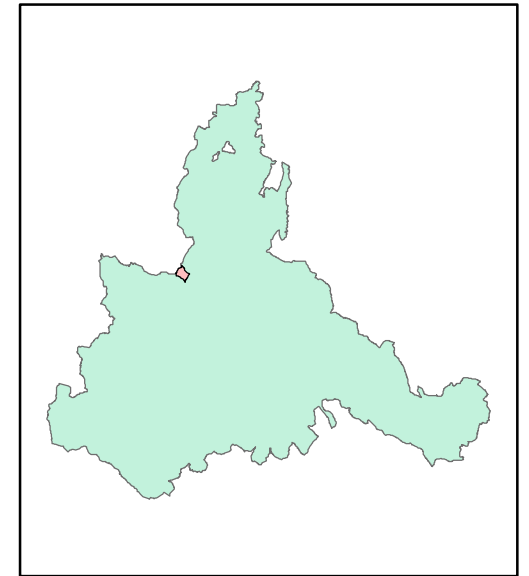
CALADOS T100

Valores


- Alto : 16,42
- Bajo : 0


**MAPA 11
CALADOS T100
NOVILLAS**





LEYENDA


 Término municipal de Novillas

 Nucleo urbano de Novillas

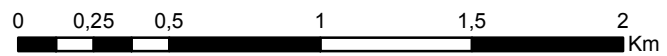
CALADOS T500

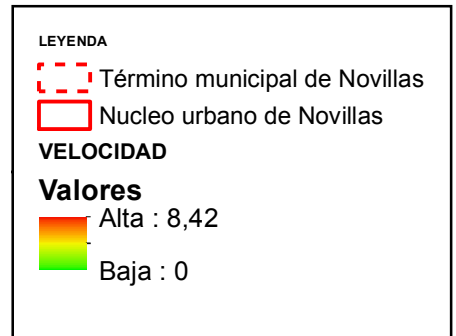
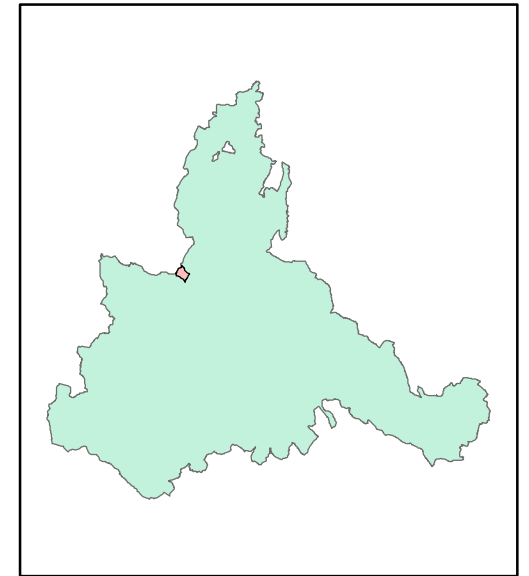
Valores

 Alto : 16,42

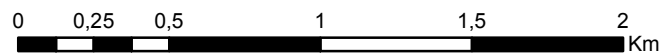
 Bajo : 0

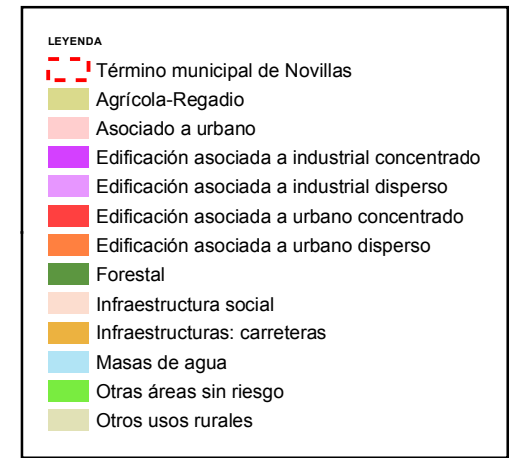
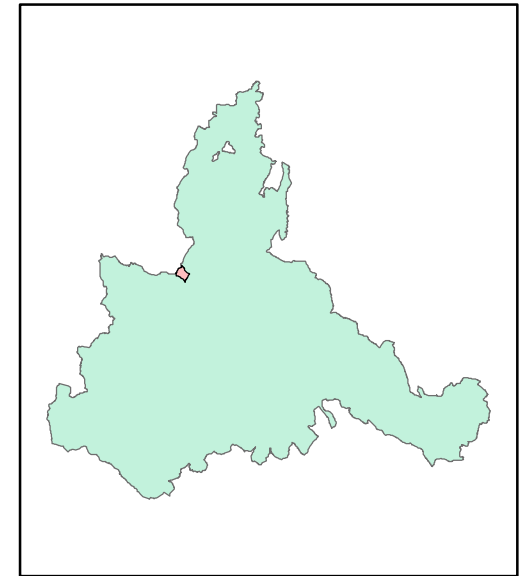
**MAPA 12
CALADOS T500
NOVILLAS**



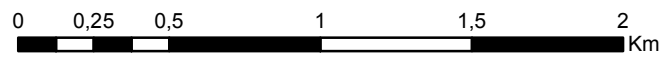


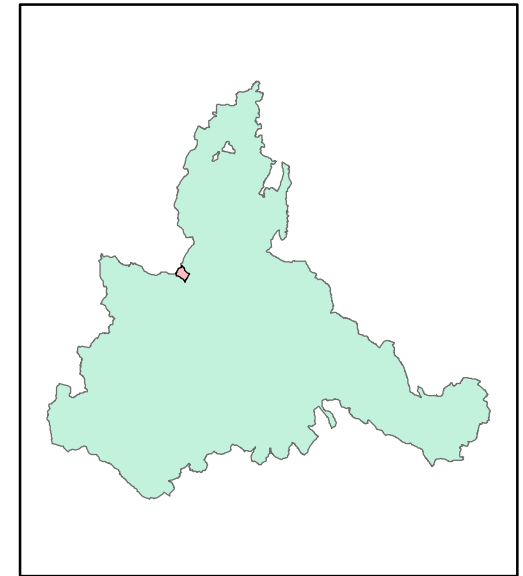
**MAPA 13
VELOCIDAD
NOVILLAS**



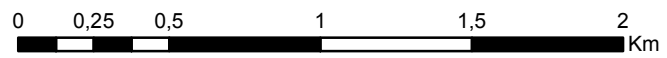


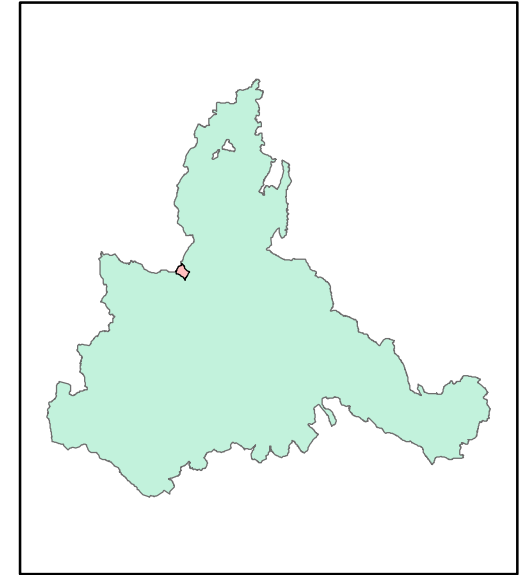
MAPA 14
RIESGO ACT. ECO. T10
NOVILLAS



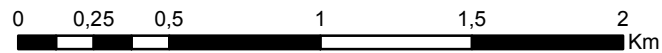


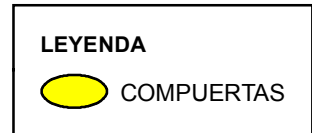
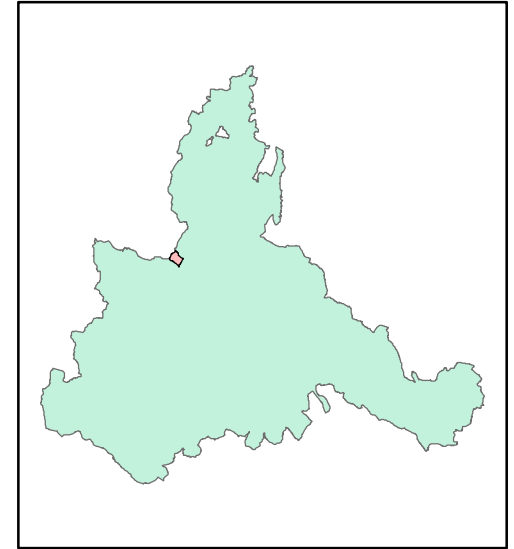
MAPA 15
RIESGO ACT. ECO. T100
NOVILLAS



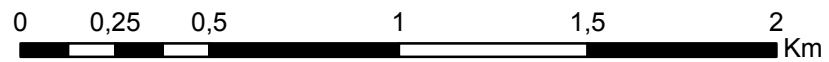


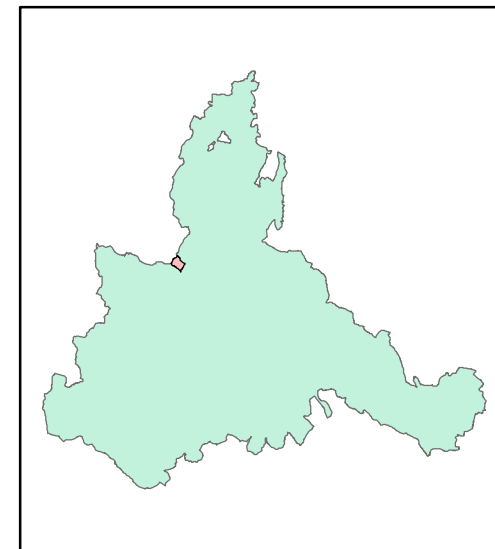
MAPA 16
RIESGO ACT. ECO. T500
NOVILLAS






**MAPA 17
INFRAESTRUCTURA
DE RIEGO
NOVILLAS**



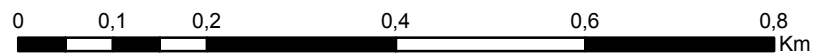


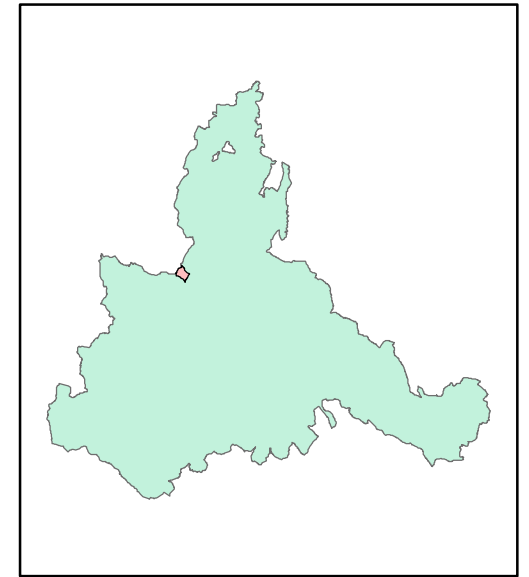
LEYENDA

D Equipación Deportiva

 Nucleo urbano de Novillas

**MAPA 18
EQUIPAMIENTOS
DEPORTIVOS
NOVILLAS**

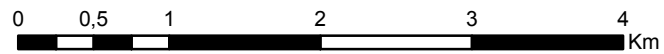


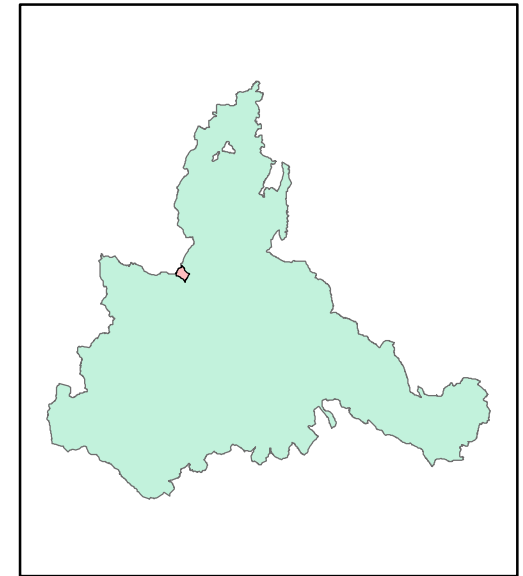
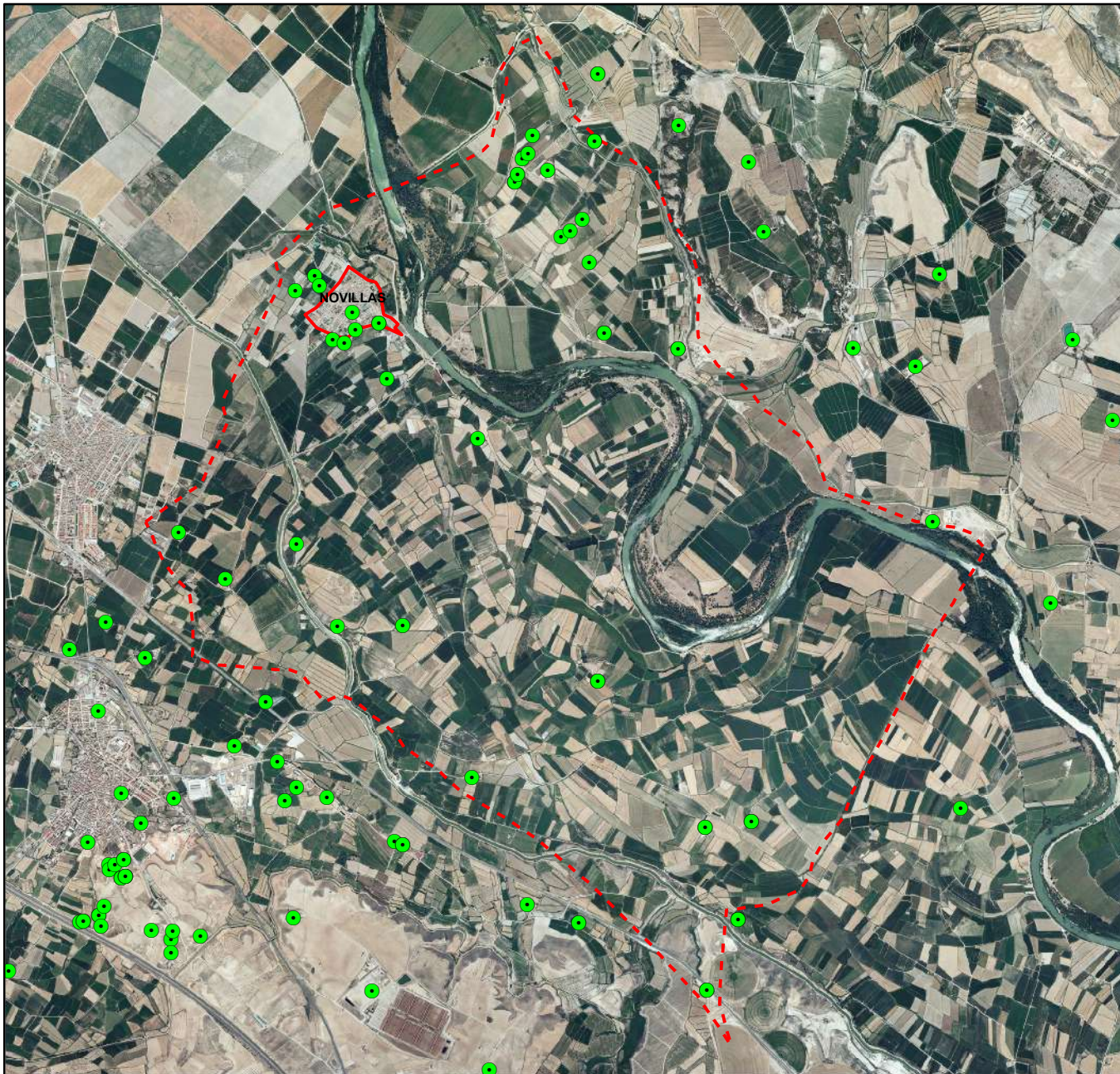


LEYENDA




- Red Eléctrica
- ▭ Nucleo urbano de Novillas
- - - Término municipal de Novillas

MAPA 19 RED ELÉCTRICA Y POL. INDUSTRIALES NOVILLAS

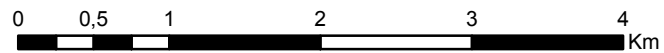




LEYENDA

-  Explotaciones Ganaderas
-  Nucleo urbano de Novillas
-  Término municipal de Novillas

MAPA 20 EXPLORACIONES GANADERAS NOVILLAS



ANEXO VI.-

Consejos prácticos a la población

Introducción

El Ayuntamiento, en colaboración con Protección Civil y la Confederación Hidrográfica del Ebro, se encarga de informar a los ciudadanos a través de megafonía, cuando se prevé que haya riesgo de inundación en el Municipio.

Ante estas situaciones, es muy importante permanecer atento a las informaciones oficiales y seguir las indicaciones que se dan.

Ante posibles emergencias originadas por avenidas, conviene adoptar una serie de medidas previas que ayuden a evitar o, al menos, a mitigar los efectos de las mismas.

Ante el riesgo de avenida hay una serie de recomendaciones que deben tenerse en cuenta y que se detalla a continuación.

Medidas a adoptar antes de la emergencia

Prepárese para una eventual emergencia tomando una serie de medidas que le ayudarán a paliar los efectos de este tipo de riesgos:

1. Tener preparado un botiquín de primeros auxilios con aquellos medicamentos que usan permanentemente o esporádicamente todos los miembros de la unidad familiar
2. A fin de evitar contaminaciones, coloque todos los productos tóxicos, - herbicidas, insecticidas, etc.- fuera del alcance del agua.
3. Es aconsejable almacenar agua y alimentos, preferentemente aquellos que no requieran refrigeración o ser cocinados. Provéase de un equipo de emergencia para cocinar. Calcular las cantidades de alimentos necesarios para tres días.
4. Coloque fuera del alcance de las aguas los bienes y objetos de valor, muebles, vestuario, documentación personal, etc., situándolos en los puntos más altos de la vivienda.
5. Una linterna y una radio de pilas secas y cargadas pueden ser de gran utilidad. Téngalas preparadas.
6. Conozca el lugar más alto de su vivienda
7. Dentro de la unidad familiar, todos deben conocer:
 - la señal de alarma (megafonía municipal, cohetes o campanas)
 - vías y lugares de evacuación
 - puntos de concentración (Edificio Social)
 - medios a utilizar
 - persona que debe permanecer en la vivienda, siempre que las circunstancias lo permitan
 - enseres que debe transportar cada miembro de la unidad familiar, incluyendo tarjetas de identidad cosidas a las prendas exteriores con el nombre, dirección postal del domicilio habitual, teléfono y lugar al que se dirigen
 - colaborar en todos los preparativos

Medidas a adoptar durante la emergencia

Cuando se tenga noticias de una emergencia:

1. Preste atención a la señal de alarma convenida y a las indicaciones de las autoridades.
2. Use el teléfono únicamente para informar a las autoridades
3. Retire del exterior de su casa muebles y objetos que puedan ser arrastrados por las aguas
4. Desconecte todos los aparatos eléctricos. Utilice económicamente víveres y material de calefacción
5. Prepararse para abandonar la vivienda y acudir al lugar preestablecido si considera que su vivienda está en peligro o así lo ordenan las autoridades competentes
6. Prever con antelación el traslado de vehículos y maquinaria agrícola.

Si hay que abandonar la vivienda debe:

1. Coser las tarjetas de identificación de los integrantes del grupo familiar y coger su documentación, botiquín, alimentos, ropa de abrigo y objetos valiosos poco voluminosos, linterna y radio de pilas secas.
2. Desconectar la electricidad, el gas y el agua. No toque los aparatos eléctricos si están mojados.
3. Apilar todos los enseres que queden en la vivienda, procurando colocar los de más valor en los puntos más altos.
4. Cerrar y asegurar las ventanas y las puertas (por ejemplo con planchas desmontables) para que no puedan ser destruidas por objetos flotantes o escombros. Cerrar la puerta o puertas de acceso a la vivienda.
5. Notificar su llegada a la autoridad local y sus datos personales (nombre, domicilio, lugar de origen y personas que le acompañan)
6. Al llegar a su destino:
 - si se aloja en domicilio particular, no olvide ser cuidadoso en el respeto a la intimidad y costumbres de la familia que le alberga. Esmérese en el trato de todo aquello que pongan a su disposición
 - si se aloja en albergue colectivo, respete al máximo las normas sociales de convivencia y las instrucciones que reciba
 - sea siempre, en todo caso, solidario con los demás y cuidadoso con los que están a su cargo
7. No propague RUMORES o informes exagerados de los daños
8. Aprenda la mejor ruta hacia terreno elevado.
9. Extremar la precaución al caminar por zonas inundadas, la inundación puede haber levantado tapas de registro que no serán visibles por la turbidez de las aguas.

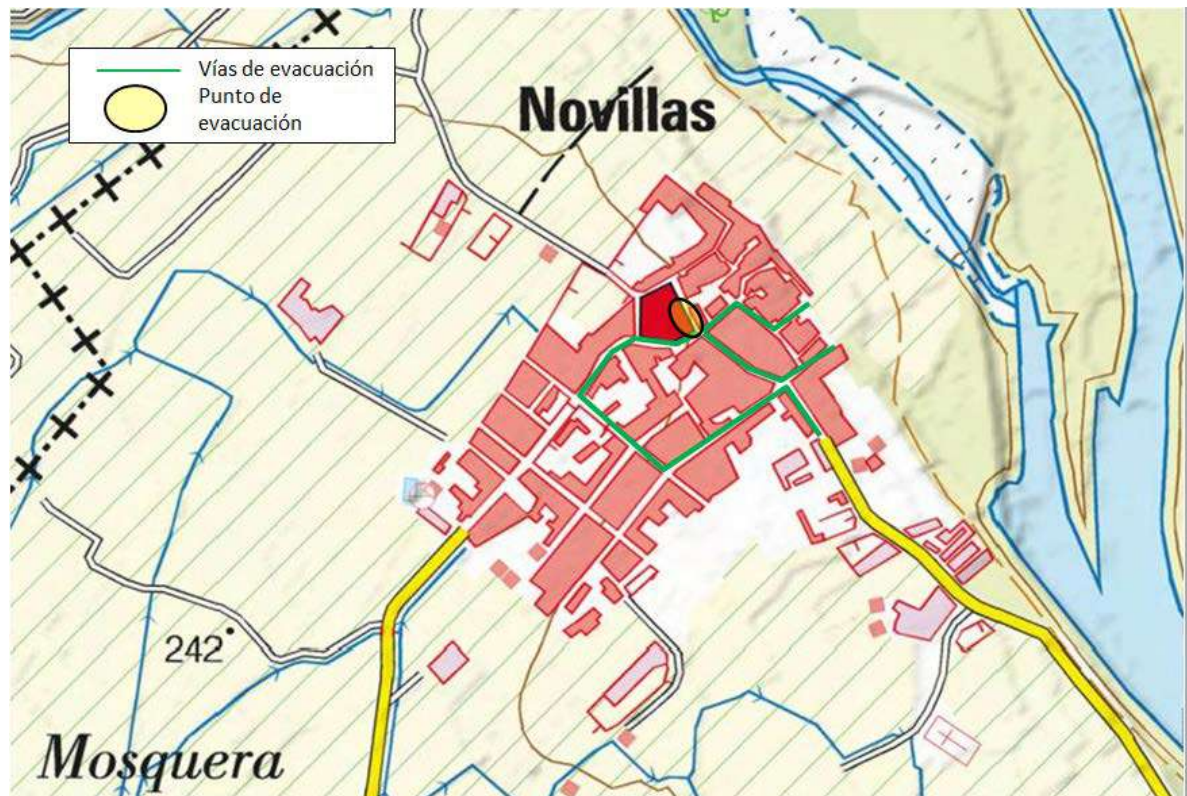


Fig. 1: Vías de evacuación

Medidas a adoptar después de la emergencia

Siga los consejos e indicaciones de su director municipal o provincial de Protección Civil respecto a la manera de ayudarse o ayudar a la comunidad.

Autorizado el retorno a la vivienda deberá tener en cuenta lo siguiente:

1. Efectuar una inspección previa por si hubiera riesgo de derrumbamiento
2. Abstenerse de beber agua que no reúna todas las garantías higiénicas municipales de agua potable. Tenga cuidado: el agua que le rodea puede estar contaminada. Recoja agua de lluvia para beber y hierva cualquier otra clase de agua antes de usarla
3. Retirar rápidamente, para su adecuada eliminación, los animales muertos en la inundación
4. Seguir rigurosamente las normas sanitarias y de higiene en la limpieza y alimentación, dictadas por la autoridad correspondiente
5. Comenzar la limpieza por las zonas altas
6. Depositar en las aceras o calzada, sin entorpecer a la circulación, los enseres que resulten inútiles
7. Ayudar a los equipos de salvamento y limpieza en la tarea de desescombrar el tramo de vía pública colindante con su vivienda

ANEXO VII.-

Consejos prácticos a las autoridades municipales

Introducción

El Alcalde es el principal responsable de Protección Civil del Municipio. Como Director del Plan Municipal de Protección Civil deberá organizar las actuaciones a llevar a cabo durante la emergencia y con el apoyo del Comité Asesor será quien tome las decisiones oportunas durante la misma.

En una situación de emergencia es muy importante trasladar indicaciones claras y concisas a la población.

Ante el riesgo de avenida hay una serie de recomendaciones que deben tenerse en cuenta y que se detallan a continuación.

Medidas a adoptar durante la Fase de Alerta

La Fase de Alerta se activará cuando se registre un caudal del río Ebro en la estación de aforo de Castejón de 1.000 m³/s.

En el caso del río Huecha la alerta se activará cuando por parte de AEMET se declare la alerta por precipitaciones en la zona del Moncayo y del Campo de Borja.

En Fase de Alarma hay que llevar a cabo las siguientes actuaciones:

1. Hacer un inventario de personas enfermas o incapacitadas en el Municipio.
2. Tener prevista la disponibilidad de plazas en residencias y hospitales.
3. Tener prevista la disponibilidad de ambulancias para el traslado de personas enfermas o incapacitadas y de autobuses para aquellas personas que no dispongan de medios propios para desplazarse.
4. Comprobar el buen funcionamiento de los sistemas de bombeo.
5. Comprobar el buen estado del sistema de las mamparas metálicas desmontables.
6. Comprobar el estado de las tajaderas y confirmar que se pueden cerrar herméticamente.

Medidas a adoptar durante la Fase de Emergencia

Fase de Emergencia de Nivel 1

La Fase de Emergencia de Nivel 1 se activará cuando en la estación de aforo de Castejón alcance un caudal de 1.500 m³/s.

En el caso de inundaciones del río Huecha se activará cuando empiecen a producirse afecciones a las piscinas municipales.

En la Fase de Emergencia de Nivel 1 se tendrán en cuenta las siguientes consideraciones:

1. Proceder al cierre de las tajaderas de acequias que cruzan las motas de defensa.
2. Vigilar la evolución de los niveles del río y del estado de las motas.
3. Proceder a reforzar el trasdós de las motas que presenten problemas de filtraciones para evitar su rotura.

4. Avisar a la población para que proceda a evacuar la maquinaria agrícola y los animales domésticos en previsión de que sigan subiendo los niveles, ya que su traslado precisa tiempo.
5. Vigilar la capacidad de la estación de bombeo de aguas residuales por si fuera necesario instalar bombas adicionales
6. Proceder a preparar los autobuses y ambulancias para la evacuación de la población, llegado el caso.
7. Proceder a la apertura de las compuertas del Área de Inundabilidad Temporal Controlada.

Fase de Emergencia de Nivel 2

La Fase de Emergencia de Nivel 2 se activará cuando en la estación de aforo de Castejón alcance un caudal de 2.000 m³/s o cuando algún tramo de mota amenace con la rotura.

Para inundaciones del río Huecha se activará cuando se produzca el desbordamiento del Canal Imperial.

En la Fase de Emergencia de Nivel 2 se llevarán a cabo las siguientes medidas:

1. Proceder al refuerzo o recrecimiento de aquellos tramos de mota que amenacen con desbordar.
2. Proceder a la evacuación de la población en caso necesario.
3. En el caso en que se produzca el desbordamiento de la mota del Huecha o del Canal Imperial proceder a la apertura de las tajaderas próximas a la estación de bombeo para permitir el drenaje de las aguas desbordadas hacia el río Ebro.

En caso de evacuación deberán tenerse en cuenta las siguientes consideraciones:

1. Se evacuará en primer lugar a personas enfermas o incapacitadas.
2. Posteriormente se evacuará al resto de la población a excepción del personal que permanezca en el municipio para las tareas de defensa del núcleo urbano.
3. Se procederá a confirmar casa por casa que los vecinos han salido de sus domicilios. Las casas vacías se marcarán con una cinta atada a la puerta o ventana.

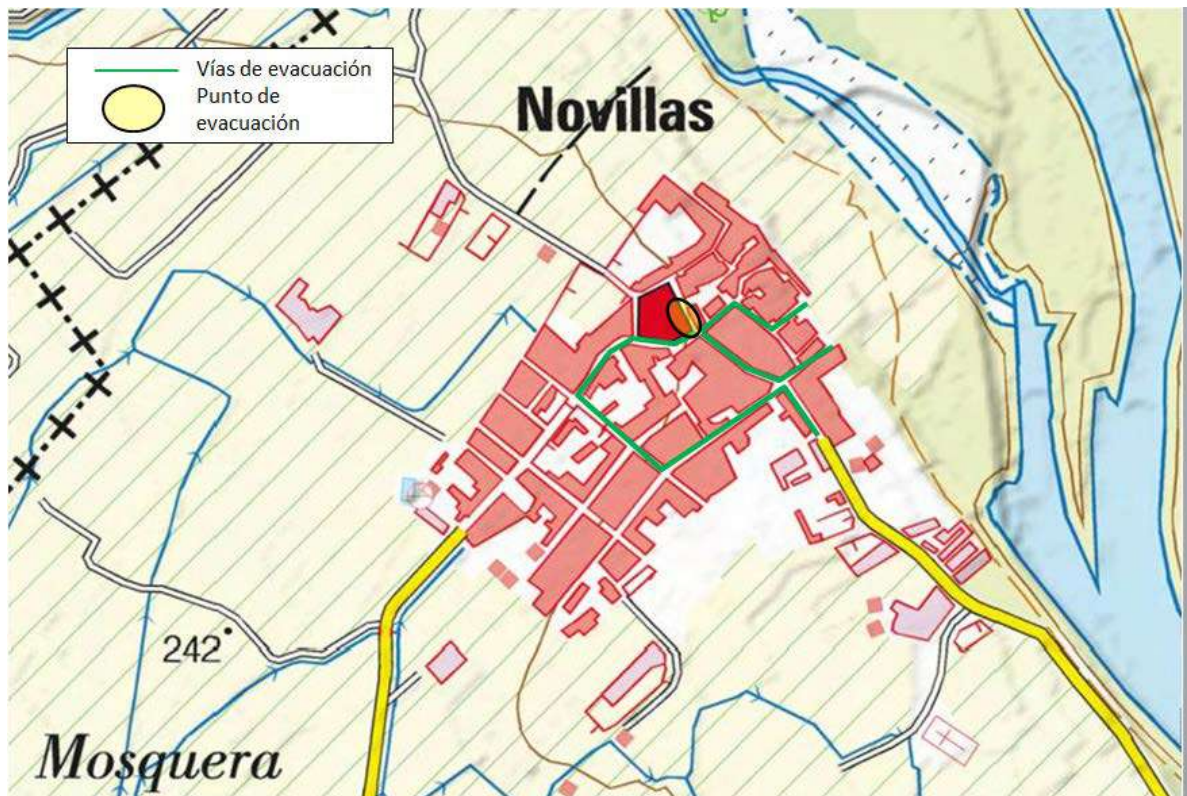


Fig. 1: Vías de evacuación

Medidas a adoptar después de la emergencia

El retorno a las viviendas sólo deberá autorizarse después de confirmar que no existe riesgo.

Autorizado el retorno a las viviendas deberán tenerse en cuenta las siguientes consideraciones:

1. Se deberá proceder a colocar todas las tapas de registro que se hayan levantado durante la avenida.
2. Se inventariarán las casas que se hayan derrumbado o amenacen con el derrumbe y se precintarán.
3. Se debe proceder a abrir las tajaderas de escorrederos y desagües que permitan el drenaje de las zonas inundadas en cuanto los niveles del río lo permitan.
4. El Ayuntamiento tramitará las facturas de los gastos derivados de la movilización durante la emergencia (tanto del Ayuntamiento como de entidades privadas) y las remitirá al Ministerio del Interior a través de la Delegación del Gobierno en un plazo inferior a un mes desde la finalización de la emergencia.

Este procedimiento se regula en el Real Decreto 307/2005, de 18 de marzo, por el que se regulan las subvenciones en atención a determinadas necesidades derivadas de situaciones de emergencia o de naturaleza catastrófica, modificado por Real Decreto 477/2007, de 13 de abril.

ANEXO VIII.-

Planes de autoprotección

Planes de Emergencia de Presas

El municipio de Novillas no se encuentra afectado por ningún Plan de Emergencia de Presas.

Planes de Autoprotección

En el municipio de Novillas no hay ninguna entidad que cuente con planes de autoprotección.

ANEXO IX.-

Hitos de control de los perímetros de seguridad

GUIA DE RECOMENDACIONES PARA EL SEGUIMIENTO DE NIVELES DURANTE LA AVENIDA

NOVILLAS

Antecedentes

La configuración de las motas de protección del núcleo urbano de Novillas condiciona que sea la zona contigua a la desembocadura del río Huecha en el Ebro la más vulnerable frente a las inundaciones. Por otro lado, en eventos de avenida tradicionalmente se ha inundado por filtración la parte baja del casco urbano, más cercana al cauce.

Los retranqueos de las motas de defensa llevados a cabo tras las actuaciones de emergencia en el 2015 posibilitan una mayor capacidad de desagüe del cauce frente a la avenida, con menor nivel de lámina de agua.

Se ha retranqueado y reforzado la mota de la margen derecha en las inmediaciones de la desembocadura del río Huecha y se ha ejecutado el retranqueo de las motas de la margen izquierda frente al casco urbano así como la permeabilización de la carretera provincial con la apertura de pasos mediante marcos en el terraplén.

Se ha incrementado la capacidad de la sección del cauce frente al núcleo urbano con la retirada de acarreo y mejorado la sección de desagüe del puente al retirar la edificación del “club de piragüismo” ubicada dentro del cauce que obstruía de forma importante la capacidad de desagüe del primer vano del puente en la margen derecha.

Identificación de los puntos sensibles

El perímetro de protección a efectos de este documento, se divide en tres **zonas de inspección**.

- Zona primera (Z-1): mota compartida con Navarra aguas arriba, desde el punto de confluencia con la mota Navarra de margen derecha (punto control 1(NO1)) hasta el puente sobre el Huecha (punto control 2(NO2))
- Zona segunda (Z-2): mota desembocadura del Huecha, desde el puente sobre el Huecha (punto control 2(NO2)) hasta la mota sobre la margen del Ebro (punto control 3(NO3))
- Zona tercera (Z-3): mota derecha del Ebro, desde punto de control 3(NO3) hasta el puente y escala CHE (punto control 4(NO4))

Elementos mecánicos de contención

Existen CUATRO obras de fábrica para paso de caudales a través de estas motas, con sus respectivas compuertas (tajaderas, clapetas), actuando como drenaje del antiguo cauce del río Huecha, (rectificado tiempo atrás) en su desembocadura a la zona exterior

de las defensas. Estos elementos de cierre permanecen abiertos o cerrados en función de las necesidades de desagüe de la zona urbana.

Es necesario un mantenimiento y una comprobación sistemática del estado de funcionamiento en previsión de su cierre antes del paso de la avenida y así evitar la inundación de la zona urbana a través de estos elementos.

Áreas inundables

Agua abajo del municipio de Novillas, en la margen derecha, existe el área inundable de Novillas susceptible de ser utilizada como medio de laminación de la punta de avenida y protección del núcleo urbano.

Se recomienda su apertura en los casos que el Organismo de cuenca previamente haya comunicado el beneficio de su entrada en funcionamiento.

Limpieza y/o refuerzo de infraestructuras existentes

El paso libre del caudal circulante bajo el puente de la carretera provincial CV-4, aguas abajo de la población, contribuye positivamente a no generar sobre-elevaciones de lámina en las defensas del núcleo urbano. La inspección del buen funcionamiento de la sección del puente permite adoptar las medidas necesarias en función de posibles obstrucciones de esta.

Los marcos existentes bajo la carretera, en la margen izquierda, permiten el desagüe de un mayor caudal a través de la infraestructura. Es fundamental mantener la limpieza de los marcos frente a los flotantes que puedan quedar atascados durante la avenida, con el fin de conseguir el mejor funcionamiento con el paso del mayor caudal en cada momento.

El mantenimiento y limpieza de los Hitos tras la avenida, por parte de los servicios del ayuntamiento, es fundamental para garantizar el futuro uso de los mismos.

Seguimiento de niveles durante la avenida

La vigilancia de la evolución de los niveles del agua en el cauce durante los episodios de avenida, siendo necesario en todo el tramo medio del río Ebro, adquiere mayor relevancia en los perímetros de seguridad de los núcleos urbanos afectados.

La existencia de documentos y pautas de actuación, que permitan el seguimiento de los niveles de avenida en los perímetros de seguridad, resultará de gran ayuda a la hora de tomar decisiones por parte de las corporaciones municipales y su alcalde.

El conocimiento del estado de los niveles alcanzados en el perímetro de seguridad y la previsión de la evolución de la avenida permite anticiparse a situaciones potencialmente comprometidas para las poblaciones, y poder tomar las medidas previas necesarias para reducir el riesgo de inundación.

La previsión de avenida con los datos SAIH proporciona con antelación la evolución de los caudales en el cauce, y permite tener una estimación de los niveles esperados en los puntos localizados de control y su extrapolación al perímetro de seguridad.

A cada nivel y punto de control (Hito) le corresponde una acción asociada al resguardo de defensa del perímetro en cada momento combinado con las previsiones esperadas de la evolución de la avenida.

De esta manera:

1. INICIO NIVEL VERDE. Corresponde con un resguardo de 120 cm hasta la coronación de la defensa. (franja verde 20 cm; franja amarilla 50 cm; franja roja 50 cm.)
2. INICIO NIVEL AMARILLO. Corresponde con un resguardo de 100 cm hasta la coronación de la defensa (franja amarilla 50 cm; franja roja 50 cm.)
3. INICIO NIVEL ROJO. Corresponde con un resguardo de 50 cm hasta la coronación de la defensa (franja roja 50 cm)
4. INICIO NIVEL BLANCO. Corresponde con el nivel de desbordamiento sobre la defensa en ese punto (franja blanca 50 cm. Permite identificar y cuantificar los niveles superiores a los de la defensa hasta 50 cm.)

Ante estos niveles se recomiendan los siguientes pasos (a efectuar por los interesados):

REFERENCIAS	ACCIONES
<p>INICIO ZONA VERDE El nivel de agua en la sección de control alcanza la base del Hito y el comienzo del tramo verde (20 cm.)</p>	<p>RESGUARDO DE 1,20 METROS</p> <ul style="list-style-type: none"> - Comienza la toma de datos en los puntos de control y la vigilancia de los perímetros de seguridad. (cada 5 horas) - Se procede a la revisión de los elementos que permeabilizan las defensas (marcos, compuertas, clapetas) para proceder a su cierre inmediato en el caso de ser necesario. Así mismo se presta atención a los tramos críticos en caso de existir. - Se registran los datos y su evolución. (Gráfica de Seguimiento de niveles de avenida)
<p>INICIO ZONA AMARILLA El nivel del agua alcanza la zona Amarilla cubriendo los 20cm de la zona verde.</p>	<p>RESGUARDO DE 1 METRO</p> <ul style="list-style-type: none"> - La toma de datos se intensifica (cada 4 horas). - Se registran los datos y su evolución. (Gráfica de Seguimiento de niveles de avenida)
<p>INICIO ZONA ROJA El nivel del agua alcanza la zona Roja cubriendo los 50cm de la zona amarilla.</p>	<p>RESGUARDO DE 50 CENTIMETROS</p> <ul style="list-style-type: none"> - La toma de datos se intensifica (cada 2 horas). - Se registran los datos y su evolución. (Gráfica de Seguimiento de niveles de avenida)
<p>INICIO ZONA BLANCA El nivel del agua alcanza la zona Blanca cubriendo los 50cm de la zona roja.</p>	<p>SUPERA CORONACIÓN DE MOTA</p> <ul style="list-style-type: none"> - La toma de datos se efectúa discrecionalmente. - Se registran los datos y su evolución. (Gráfica de Seguimiento de niveles de avenida)

